



**ACUERDO No: 002**

**Junio (\_\_) de 2024**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PRADERA  
PARA LA VIGENCIA 2024-2027 – PRADERA CIUDAD PRÓSPERA**

Contenido	
CAPÍTULO I. - DISPOSICIONES GENERALES.....	9
ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.....	9
ARTÍCULO 2o. MARCO LEGAL, PRINCIPIOS Y VALORES.....	10
PRINCIPIOS GENERALES .....	14
MISIÓN.....	17
VISIÓN .....	17
CAPÍTULO II. - DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y FINANCIERO.....	17
CAPÍTULO III. - COMPONENTE ESTRATÉGICO .....	18
Línea 1: FIRMES HACIA UN DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE .....	23
1. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS VULNERABILIDADES CON AYUDA DEL ESTADO Y ACCESO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA.....	23
2. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON ADULTOS MAYORES ATENDIDOS INTEGRALMENTE CON VIDA DIGNA. ....	25



3. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON COMUNIDADES INDÍGENAS PARTICÍPES DEL DESARROLLO EN IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.....	26
4. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS PARTICÍPES DEL DESARROLLO EN IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.....	28
5. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON DIVERSIDAD, GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI-OSIGD, Y LIBRE DE DISCRIMINACIÓN. ....	29
6. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES.....	30
7. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON JUVENTUD LÍDER, QUE CONSTRUYE HABILIDADES PARA LA VIDA Y ES PROTAGONISTA DEL DESARROLLO.....	32
8. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON MUJERES LÍDERES Y PARTICIPATIVAS, QUE VIVEN LIBRES DE VIOLENCIAS Y SON MOTOR DEL DESARROLLO EN IGUALDAD DE DERECHOS.....	34
9. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS PROTEGIDOS Y EN EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.....	35
10. PROGRAMA: EDUCACIÓN, EL CAMINO HACIA LA PROSPERIDAD.....	37
11. PROGRAMA: PRADERA PASIÓN DEPORTIVA.....	40
12. PROGRAMA: PRADERA LLEVA SALUD A SU ENTORNO.....	43
13. PROGRAMA: PRADERA PROMUEVE LA IDENTIDAD CULTURAL.....	46
14. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON JUSTICIA PARA TODOS.....	49
15. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA EN SEGURIDAD Y PAZ TERRITORIAL.....	51
Línea 2: FIRMES HACIA UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE.....	53



16. POR UN TERRITORIO RURAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO ALINEADO CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS .....	53
17. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE DESASTRES .....	55
18. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON VIVIENDA DIGNA .....	57
19. PROGRAMA: PRADERA PROTEGE NUESTRA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA .....	59
20. PROGRAMA: PRADERA CON RESIDUOS RESPONSABLES .....	61
21. PROGRAMA: PRADERA HÍDRICO .....	63
22. PROGRAMA: PRADERA CÍVICA Y SOSTENIBLE EN SU ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU DESARROLLO URBANO .....	65
23. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD .....	67
24. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON SEGURIDAD EN LAS VÍAS Y UNA MOVILIDAD INTELIGENTE .....	69
25. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD MÁS PROSPERA CON SANEAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE .....	71
Línea 3: FIRMES HACIA UN DESARROLLO ECONÓMICO CON INTEGRACIÓN REGIONAL .....	74
26. PROGRAMA: FIRMES CON EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA SOSTENIBILIDAD CLIMÁTICA DESDE LO LOCAL HACIA LO GLOBAL .....	74
27. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD FIRME EN TURISMO, PATRIMONIO E IDENTIDAD TERRITORIAL. ....	78
28. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD PRÓSPERA Y COMPETITIVA .....	81
Línea 4: FIRMES HACIA UN TERRITORIO TRANSPARENTE, ORGANIZADO Y PARTICIPATIVO .....	83



29. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD PRÓSPERA EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOVERNABILIDAD PARTICIPATIVA. ....	84
30. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS TERRITORIALES.....	86
31. PROGRAMA: SANEAMIENTO FISCAL Y ESTABILIDAD FINANCIERA MUNICIPAL.....	88
32. PROGRAMA: SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL.....	89
33. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA EN SEGURIDAD Y PAZ TERRITORIAL .....	91
34. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON LA PLANEACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO .....	93
35. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROPIACIÓN DE LAS TIC PARA LOS SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES, LA INNOVACIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA .....	95
36. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD .....	98
CAPÍTULO IV. PRADERA PROSPERA HACIA LA PAZ.....	105
Criterios de focalización municipios PDET .....	106
Universo de iniciativas.....	119
1.1.    Iniciativas y proyectos PDET priorizados.....	120
CAPÍTULO V. COMPONENTE FINANCIERO .....	133
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN HASTA PROGRAMAS Y MATRIZ DE PPI ODS .....	133
MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO MFMP 2024 A 2033 .....	136
PLAN FINANCIERO DEL MFMP .....	137
Proyección de Ingresos .....	137



Ingresos tributarios .....	138
Ingresos No tributarios.....	138
Transferencias Nacionales.....	139
Recursos de Capital .....	139
Proyección de Gastos.....	140
Gastos de Funcionamiento .....	140
Servicio de la Deuda .....	140
Gastos de Inversión .....	141
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES .....	142
CAPÍTULO VI. INVERSIONES CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	162
CAPÍTULO VII. EJECUCIÓN DEL PLAN .....	166
CAPÍTULO VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	168
CAPÍTULO IX. OTRAS DISPOSICIONES .....	169



**ACUERDO No: 002**

**Junio (\_\_) de 2024**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PRADERA  
PARA LA VIGENCIA 2024-2027 – PRADERA CIUDAD PRÓSPERA**

El Honorable Concejo municipal de PRADERA Valle, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 313, 315, 339, 340 Y 344 y las leyes 1098 de 2006 Código de Infancia y adolescencia, 152 de 1994, 388 de julio 18 de 1997, 1454 de 2011 LOOT - Ley orgánica de Ordenamiento Territorial y:

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 establece el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación y que, en todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.



Que la Ley orgánica del plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del plan de desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que es obligación del mandatario según el artículo 315 de la Constitución Política *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.”*

Que el Alcalde convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el Alcalde mediante el Decreto No. 024 del 18 de enero del 2024, conformó el equipo de gobierno con el cual se dio inicio al proceso de construcción del Plan de Desarrollo.

Que, mediante acta del 17 enero del 2024, el Consejo de gobierno, aprobó tanto la metodología a usar en el proceso de construcción, como la estructura estratégica sobre la cual se definen los componentes de acción y gestión del plan de desarrollo.

Que, para la construcción del Plan de Desarrollo, se realizaron mesas de construcción participativa y sectorial, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, y que se disponen de documentos soporte de estas reuniones.

Que, el Alcalde con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación-CTP- el documento preliminar del Plan de Desarrollo Municipal para el municipio de PRADERA para la vigencia 2024-2027 y que el CTP presentó de manera oportuna y pertinente el concepto al Plan, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.



Que, el Alcalde dentro de los tiempos establecidos por la Ley, entregó el documento preliminar del Plan de Desarrollo a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para su estudio, análisis y concepto, según lo establecido en el Decreto 1865 de 1994.

Que, se realizaron las audiencias públicas, para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo, de conformidad a la Ley 1909 de 2018.

Que, el Consejo de Gobierno en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido y lo aprobó antes de la presentación al Concejo Municipal.

Que, las proyecciones financieras de la entidad fueron elaboradas teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el comportamiento de las finanzas del Municipio durante los últimos cinco (5) años.

Que, el Consejo Municipal de Política Fiscal aprobó en sesión, la consistencia financiera del plan de desarrollo indicada en la matriz plurianual de inversiones.

Que, el Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal dentro del término legal el Plan Desarrollo para la vigencia 2024-2027 y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno inscrito ante la Registraduría Municipal y a las necesidades más sentidas de las comunidades.

Que, de esta manera, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional y en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012.



## ACUERDA:

### CAPÍTULO I. - DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.** Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal de PRADERA, compuesto por un documento diagnóstico, un componente estratégico, un componente financiero, el capítulo de Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías, las apuestas estratégicas y de gestión, los anexos técnicos y sectoriales y otros anexos complementarios que forman parte integral del mismo.

**Parágrafo:** Hacen parte del Plan de Desarrollo Municipal de PRADERA, los siguientes anexos técnicos y sectoriales:

ID	Anexo técnico	Detalle
1	_concepto_plan_desarrollo CTP 2026.pdf	Formato: PDF Contiene el concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación de Pradera
2	ConceptoTecnico CVC PDM_Pradera_4 abril 2024.pdf	Formato: PDF Contiene el concepto emitido por la autoridad ambiental, la entidad Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.
3	PDM_Pradera_Diagnóstico v4.pdf	Formato: PDF Contiene el Diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal
4	Matriz 25Abr árbol de problemas x LE.xlsx	Formato: Excel Es una herramienta de planificación que contiene el árbol de problemas para soportar la formulación del Plan
5	MatrizProductosPraderaPDT V2.xlsx	Formato: Excel Contiene los productos e indicadores de producto por cada programa y línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal
6	PLAN PLURIANUAL 2024 - 2027 PRADERA_v3	Formato: PDF Contiene el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan de Desarrollo Municipal
7	PPI 2024 - 2027 V3.xlsx	Formato: Excel



ID	Anexo técnico	Detalle
		Contiene el ejercicio numérico de proyecciones que soporta el PPI del Plan de Desarrollo Municipal
8	PPI 2024 - 2027 DETALLADO V3	Formato: Excel Contiene el ejercicio numérico de proyecciones que soporta el PPI y se estiman proyecciones a nivel de Líneas estratégicas, Sectores de inversión y Programas del Plan de Desarrollo Municipal.
9	Certificado de Impacto Fiscal PDM Pradera.PDF	Formato: PDM Contiene el certificado de impacto fiscal del Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO 2o. MARCO LEGAL, PRINCIPIOS Y VALORES.** El Plan de Desarrollo Municipal de PRADERA, se sustenta en la Constitución Política de Colombia y en las siguientes leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES, principios y valores:

**REFERENTES LEGALES:**

- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.
- Ley 115 de 1994, Ley general de educación.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación.



- Ley 181 de 1995 - Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997, Ley Orgánica de Desarrollo Territorial.
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones (Ley de Patrimonio Cultural).
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- Ley 1523 de 2012; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1757 de 2015 de Promoción y protección del derecho a la participación democrática.



- Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1530 de 2012. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 1474 de 2001. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1942 de 2018. Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1962 de 2019. Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.
- Ley 179 de 1994. Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
- Ley 225 de 1995. Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.
- Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.



- Ley 448 de 1998. Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
- Ley 550 de 1999. Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 2056 de 2020. (septiembre 30). "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías".
- Ley 2294 de 2023. (mayo 19). "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz Estable y duradera.

#### **REFERENTES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:**

- Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública-



Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.

- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización.
- Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los Lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

### PRINCIPIOS GENERALES

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de PRADERA, acoge los principios de la Ley 152 de 1994 en su artículo 3°, en materia de planeación, así:

1. **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.
2. **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
3. **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.



4. **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
5. **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
6. **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
7. **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
8. **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.



9. **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
10. **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
11. **Eficiencia.** Para el desarrollo de los Lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
12. **Viabilidad.** Las estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
13. **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
14. **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

**ARTÍCULO 3o. MISIÓN Y VISIÓN.** El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de PRADERA, reúne una serie de elementos técnicos, financieros y legales, que apuntan al



desarrollo del municipio en lo pertinente a las competencias de la entidad territorial con una misión y visión alineada a los referentes Nacionales, Departamentales y Locales:

### **MISIÓN**

Propender por un desarrollo integral del municipio, fundamentado en un modelo de gobierno abierto, transparente, moderno e innovador, que permita la armonía con la región, la articulación con la nación y las dinámicas mundiales, para la generación de paz, prosperidad y bienestar de sus habitantes.

### **VISIÓN**

El municipio de Pradera en el 2027 será un territorio que construye su identidad desde su riqueza natural, humana y cultural, que reconoce y protege su patrimonio, que potencia su diversidad agropecuaria y su competitividad económica, promoviendo la sostenibilidad ambiental, fundamentado en sus saberes, pluriétnica y multiculturalidad, garantizando el bienestar integral de la comunidad, su inclusión social y participativa, con acceso a la educación y con un modelo de gobernanza que se articula con la región y los procesos de desarrollo territorial para la equidad, la justicia y la paz.

## **CAPÍTULO II. - DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y FINANCIERO**

**ARTÍCULO 4o. DIAGNÓSTICO.** Aprobación del diagnóstico. Se aprueba como componente fundamental de la planeación estratégica y financiera del municipio, el documento diagnóstico que se identifica como Anexo 01 Diagnóstico PDT vigencia 2024 2027, el cual forma parte integral del plan de desarrollo. Este documento permite describir en detalle la situación actual del territorio, así como las oportunidades y retos para el presente cuatrienio. Para el desarrollo del mismo, se aplicó metodologías que garantizan la recopilación y análisis de la información relevante sobre el estado actual de cada sector, en términos del avance en la prestación de sus servicios y las necesidades de la población, así como las dimensiones del desarrollo. Como uno de los factores



fundamentales que da validez al proceso, es la realización de los encuentros ciudadanos, donde se generaron espacios de diálogo cuyo foco, es la definición de problemáticas, causalidades y propuestas de intervención, haciendo una escucha activa de las comunidades y con el hilo conductor de las estrategias y catalizadores propuestos en el programa de gobierno.

**Parágrafo. Componentes situacionales.** Forma parte integral del soporte diagnóstico priorizado, los documentos de alerta temprana existentes para el municipio.

### **CAPÍTULO III. - COMPONENTE ESTRATÉGICO**

**ARTÍCULO 5o. METODOLOGÍA.** Para la construcción del componente estratégico del Plan de Desarrollo Municipal de Pradera, se hizo uso de los Lineamientos metodológicos, técnicos y financieros dispuestos por los referentes normativos, así como del Sistema de Planificación Territorial diseñado por el Departamento Nacional de Planeación. Así las cosas, para la determinación de la cadena de valor del plan, se incorporan los productos, bienes y servicios, conforme la clasificación del catálogo de productos de la Metodología General Ajustada -MGA, guardando coherencia con los clasificadores presupuestales, la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diferentes instrumentos Internacionales, Nacionales, Regionales y Departamentales aplicables al territorio.

**ARTÍCULO 6o. CONTENIDO DEL PLAN.** El Plan de Desarrollo municipal para la vigencia 2024-2027 de Pradera Valle, está estructurado en su componente estratégico de la siguiente manera:

## Esquema Estratégico



Listado de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados
1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

## Sectores y Objetivos de Desarrollo Sostenible por Líneas Estratégicas





## Articulación del Plan de Desarrollo con otros instrumentos de planificación

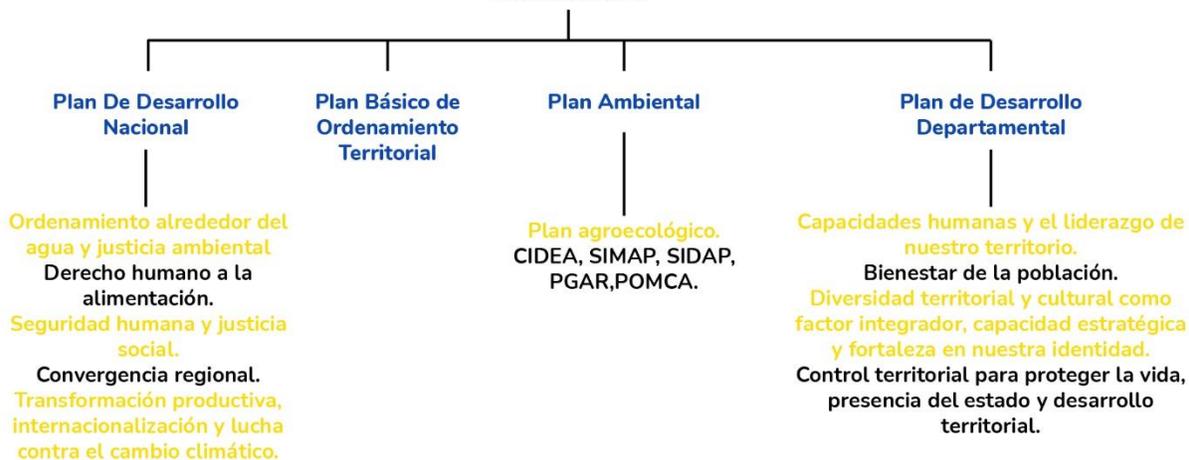
### Línea 1

Se articula con:



### Línea 2

Se articula con:





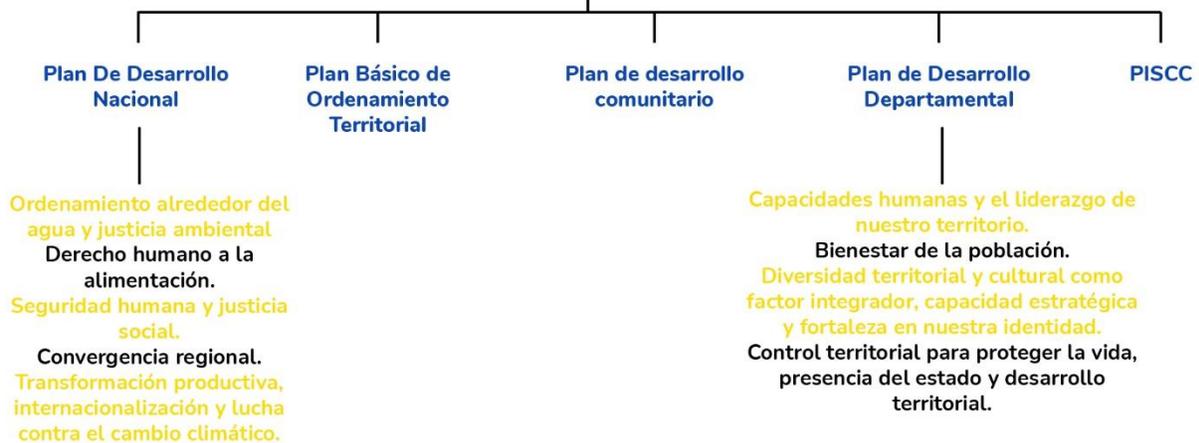
## Línea 3

Se articula con:



## Línea 4

Se articula con:





## **Línea 1: FIRMES HACIA UN DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**

**Objetivo general:** Disminuir las brechas de necesidades básicas relacionadas con las dimensiones del desarrollo; a través de programas e iniciativas cuyo pilar se cimiente en mejores condiciones de accesibilidad y calidad de los servicios de educación, salud, cultura, deporte, recreación y justicia, con un enfoque incluyente, diverso y respetuoso de lo pluriétnico, en el marco de la participación ciudadana, la justicia y la inclusión social.

### **PROGRAMAS QUE LO COMPONEN:**

#### **1. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS VULNERABILIDADES CON AYUDA DEL ESTADO Y ACCESO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA.**

##### **Objetivo:**

- Gestionar en el territorio los programas sociales del Estado, que permitan la superación de la pobreza multidimensional y la reducción de las vulnerabilidades.

**Descripción:** Este programa busca reducir la brecha social del municipio, alineando los programas sociales del Gobierno Municipal dirigidos a la población pobre, vulnerable, de inmigrantes y desplazada de Pradera con las políticas públicas y programas del Gobierno Nacional y realizar las gestiones que sean necesarias para apoyarlos localmente y brindarles atención institucional integral.

Además, se pretende fortalecer las gestiones para la preparación técnica de las madres cabeza de hogar y de población vulnerable y desplazada, para que participen en la organización de cooperativas, asociaciones, famiempresas y emprendimientos productivos que les permitan generar ingresos y mejorar su calidad de vida.



Así mismo, se gestionará la ampliación de cobertura para la recepción de los auxilios y subsidios para los diferentes grupos en condición de vulnerabilidad. Y se realizarán alianzas estratégicas con las entidades Nacionales y/o Internacionales, para promover acciones encaminadas a contribuir a sacar de la pobreza a los hogares en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad previamente identificadas, ingresando al Tránsito Renta Ciudadana y apoyándolos en su continuidad en los programas de asistencia social.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	24,8	2018	DANE	24,8

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
PRINCIPAL: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL OTROS: SECRETARIA DE GOBIERNO	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	4	2023	4



**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

## **2. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON ADULTOS MAYORES ATENDIDOS INTEGRALMENTE CON VIDA DIGNA.**

### **Objetivo:**

- Fomentar la integralidad en la garantía de derechos de los adultos mayores, que les permita vivir con dignidad a través del fortalecimiento institucional, la prevención de las violencias, la gestión de las políticas públicas y la inclusión en el Desarrollo del Municipio.

**Descripción:** En este programa se espera generar estrategias articuladas con entidades públicas y prestadoras de servicios (bancarios, empresariales entre otros), para la atención prioritaria y digna, crear alianzas estratégicas con las entidades del orden gubernamental y privadas que propendan por el bienestar del adulto mayor y la población en condición de discapacidad a efecto de articular el mejoramiento de su calidad de vida. Así mismo, se establecerá un voluntariado de los adultos mayores para involucrarlos en servicios sociales que les permitan compartir su sabiduría y experiencias con el resto de la comunidad para trabajar en valores éticos y morales, contribuir en la orientación de los niños y jóvenes de la ciudad, implementar un sistema de asistencia jurídica para atender a la población, brindándoles asesoría sobre los servicios y subsidios a que tengan derecho y realizar acciones que procuren el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad para la población con discapacidad física, mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en los sitios públicos.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	24,8	2018	DANE	24,8

#### INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
PRINCIPAL: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	4000	2023	5000

**EL PROGRAMA 2 INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

### **3. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON COMUNIDADES INDÍGENAS PARTICIPES DEL DESARROLLO EN IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.**

#### **Objetivo:**

- Fomentar la integralidad en la garantía de derechos de las comunidades indígenas que permitan su participación activa en el desarrollo del Municipio, a través del fortalecimiento institucional, la prevención de las violencias y la discriminación y la gestión de las políticas públicas.

**Descripción:** En este programa se impulsará a las organizaciones de base de los grupos étnicos, para que se fortalezcan y contribuyan a generar dinámicas de micro y macroproyectos de desarrollo social y económico que le generen prosperidad a este grupo poblacional.



**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO LB</b>	<b>FUENTE LB</b>	<b>META 2027</b>
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	24,8	2018	DANE	24,8

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

<b>RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO DE LA LÍNEA BASE</b>	<b>META</b>
PRINCIPAL: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL OTROS RESPONSABLES: SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	164	2023	164

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**



#### **4. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS PARTÍCIPES DEL DESARROLLO EN IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.**

##### **Objetivo:**

- Fomentar la integralidad en la garantía de derechos de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que permitan su participación activa en el desarrollo del municipio, a través del fortalecimiento institucional, la prevención de las violencias y la discriminación y la gestión de las políticas públicas.

**Descripción:** En este programa, se pretende brindar apoyo diferencial y permanente a los proyectos sociales, culturales, deportivos, recreativos y económicos, que generen la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO LB</b>	<b>FUENTE LB</b>	<b>META 2027</b>
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	24,8	2018	DANE	24,8



## INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
PRINCIPAL: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL OTROS RESPONSABLES: SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	800	2023	1000

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

### **5. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON DIVERSIDAD, GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI-OSIGD, Y LIBRE DE DISCRIMINACIÓN.**

#### **Objetivo:**

- Promover el ejercicio pleno de los derechos de la población LGBTI-OSIGD, a través del fortalecimiento institucional, la prevención de las violencias, la gestión de las políticas públicas y la inclusión en el desarrollo del municipio.

**Descripción:** Este programa busca la creación de la política pública con la participación activa de las personas de los sectores LGTBIQ+, de manera que se trabajará por el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas con el propósito de impulsar los programas de cultura ciudadana basada en el respaldo y protección del derecho a una vida libre de violencias, de discriminación por identidad de género y orientación sexual.



**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO LB</b>	<b>FUENTE LB</b>	<b>META 2027</b>
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	24,8	2018	DANE	24,8

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

<b>RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO DE LA LÍNEA BASE</b>	<b>META</b>
PRINCIPAL: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	4	2023	6

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES**

**6. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES.**



**Objetivo:**

- Impulsar acciones que permitan la inclusión de las personas con discapacidad y cuidadores en el desarrollo local a través de la garantía de sus derechos, el fortalecimiento institucional, la eliminación de barreras y la gestión de las políticas públicas.

**Descripción:** El programa pretende crear y fortalecer las Políticas Públicas Municipales en beneficio de la población en condiciones de discapacidad; es así como se fomentará estrategias para la contratación de personas en empresas privadas y públicas, y se gestionará la realización de alianzas estratégicas con las entidades del orden gubernamental y privadas que propendan por el bienestar del adulto mayor y la población en condición de discapacidad a efecto de articular el mejoramiento de su calidad de vida. Por último, se coordinará con las entidades hospitalarias la prestación de atención prioritaria y velar por los derechos.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	24,8	2018	DANE	24,8



## INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
PRINCIPAL: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	1000	2023	2000

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

**7. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON JUVENTUD LÍDER, QUE CONSTRUYE HABILIDADES PARA LA VIDA Y ES PROTAGONISTA DEL DESARROLLO.**

### Objetivo:

- Fortalecer el Consejo Municipal de Juventudes.

**Descripción:** El programa pretende apoyar la construcción de proyectos de vida de la juventud desde el liderazgo, la participación incidente, la garantía de sus derechos, el fortalecimiento institucional, la gestión de las políticas públicas y la inclusión en el desarrollo del municipio.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas	Índice	22,61	2021	SNBF (ICBF)	21,61
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	24,8	2018	DANE	24,8

#### INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
PRINCIPAL: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	6000	2023	7000

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**



## 8. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON MUJERES LÍDERES Y PARTICIPATIVAS, QUE VIVEN LIBRES DE VIOLENCIAS Y SON MOTOR DEL DESARROLLO EN IGUALDAD DE DERECHOS.

### Objetivo:

- Garantizar la protección de los derechos de género.

**Descripción:** El programa procura defender el liderazgo y la participación de las mujeres por medio de la garantía de sus derechos, el fortalecimiento institucional, la prevención de las violencias, la gestión de las políticas públicas y la inclusión en el desarrollo del municipio.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional – IPM	Porcentaje	24,8	2018	DANE	24,8

### INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
PRINCIPAL: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL OTROS: SECRETARIA DE GOBIERNO	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	1200	2023	2000



## **EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

### **9. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS PROTEGIDOS Y EN EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.**

#### **Objetivo:**

- Impulsar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y familias, a través de la promoción, protección y garantía de los derechos, el fortalecimiento institucional, la prevención de las violencias, la gestión de las políticas públicas, y la inclusión en el desarrollo del municipio.

**Descripción:** En este programa se estructuraran convenios interadministrativos con ONG's Internacionales para el establecimiento de programas sociales enfocados a la recuperación psicosocial de niños, niñas y adolescentes; gestionar la consecución de recursos para la construcción de un Centro – Hogar transitorio; para la atención y recuperación psicosocial de menores de edad y personas en condición de habitante de calle; procurar la implementación y aplicación de la política pública dirigida a la protección de la población infante y adolescente del municipio, en especial a los de condición de calle; y propiciar la integración familia – sociedad, que permita un mayor sentido de pertenencia de la comunidad con los procesos educativos que genere espacios de convivencia social y pedagógica. De manera que se garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes, para la gestión de indicadores de maltrato, abuso sexual, físico y violencia; la prevención de la explotación sexual comercial; la erradicación del trabajo infantil; implementación de programas y proyectos sobre prevención del embarazo en la adolescencia.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Convivencia y seguridad ciudadana - Índice de Interrelación de Problemáticas	Índice	22,61	2021	SNBF (ICBF)	21,61
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	24,8	2018	DANE	24,8

#### INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
PRINCIPAL: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL OTROS RESPONSABLES: -DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, SECRETARIA DE EDUCACION	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	4000	2023	5000

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**



## **10. PROGRAMA: EDUCACIÓN, EL CAMINO HACIA LA PROSPERIDAD.**

### **Objetivos:**

- Brindar una educación de calidad de la zona urbana y rural del municipio acorde a las necesidades de la población estudiantil.
- Disminuir la deserción escolar en el Municipio de Pradera.
- Gestionar el mejoramiento y dotación de las instituciones educativas.

**Descripción:** Este programa pretende implementar estrategias que disminuyan la tasa de deserción escolar en el municipio, fomenten el hábito de la lectura y fortalezcan la identidad cultural a través de estrategias pedagógicas, creativas e innovadoras. Además, de fortalecer la Secretaría de Educación Municipal a través de asesorías y asistencias técnicas para proyectos que permitan obtener recursos de entes nacionales e internacionales; educación de calidad mejorando la cobertura y permanencia en las instituciones educativas urbanas y rurales; mejorar los resultados obtenidos en las pruebas del estado; impulsar proyectos pedagógicos ambientales, tecnológicos y culturales que beneficien a la comunidad educativa; proporcionar elementos didácticos, kits escolares, equipos tecnológicos y bienes inmuebles a las instituciones; mejorar la baja asistencia de los alumnos matriculados en establecimientos educacionales ubicados en zonas rurales; mejorar la infraestructura educativa y fortalecer los fondos educativos con gratuidad, sin situación de fondos.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	Puntos	50,55	2022	SisPT	50,55
Educación - Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE	Porcentaje	100%	2023	SIMAT	100%
Educación - Cobertura neta en educación media	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	39,12	2022	SisPT	39,12

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	0	2023	100
SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	0	2023	1
SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Estudios de pre inversión	Estudios o diseños realizados	1	2023	1



<b>RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO DE LA LÍNEA BASE</b>	<b>META</b>
SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Documentos de Lineamientos técnicos	Documentos de Lineamientos técnicos formulados en el marco de las estrategias de calidad educativa.	1	2023	1
SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	Establecimientos educativos beneficiados	4	2023	6
SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Infraestructura educativa dotada	Aulas dotadas	3	2023	4
SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	100	2023	130
SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	6636	2023	5000
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	Infraestructura educativa restaurada	Sedes de instituciones de educación restauradas	2	2023	3



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Servicio educativo	Establecimientos educativos en operación	6	2023	6
SECRETARIA DE EDUCACION	EDUCACIÓN	Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	Entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa	4	2023	4

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

## **11. PROGRAMA: PRADERA PASIÓN DEPORTIVA**

### **Objetivos:**

- Promover la pasión por el deporte mediante el impulso de programas de fomento deportivo.
- Formar atletas competitivos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.
- Mejorar la infraestructura deportiva municipal.

**Descripción:** Este programa pretende adaptar la oferta de actividades deportivas y recreativas a todos los escenarios y personas. Asimismo, estimular la generación de acciones para la protección, apoyo, fomento, regulación del deporte asociado y competitivo en todas sus



manifestaciones, fortalecer y ampliar la cobertura de las escuelas de formación deportiva en la zona urbana y rural; para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social desde la juventud y la primera infancia.

Así como generar acciones tendientes a estimular los programas dirigidos a la conformación de centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, así como, festivales recreativos, escolares y juegos Intercolegiados y programas de actividad física con enfoque diferencial con el objetivo de consolidar al Municipio de Pradera como un referente regional y nacional en la generación de nuevos deportistas; a la vez que se realizan campañas de sensibilización del cuidado de los escenarios deportivos.

También, se busca lograr por medio de gestión la consecución de recursos regionales, nacionales e internacionales para mejorar y ampliar la infraestructura deportiva del municipio, así como implementar planes de capacitación deportiva para dirigentes, jueces, entrenadores, profesores de educación física, líderes comunitarios y deportistas para generar mayor competitividad, la realización de juegos municipales y campesinos, así como de los juegos deportivos de personas en situación de discapacidad. Por último, se realizará la construcción de una ciudadela deportiva, la recuperación y reconstrucción del Centro Recreativo Municipal de Pradera, con la idea de otorgarle el manejo a la comunidad organizada y/o Juntas de Acción Comunal del sector.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	5822	2023	IMDERPRADERA	5822

#### INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA A BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
IMDERPRADERA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	DEPORTE Y RECREACIÓN	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	4151	2023	14000
IMDERPRADERA	DEPORTE Y RECREACIÓN	Servicio de Escuelas Deportivas	Escuelas deportivas implementadas	10	VIGENCIA 2020 - 2023	15
IMDERPRADERA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESPACHO ALCALDE Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	DEPORTE Y RECREACIÓN	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	2	2023	10



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA A BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	MET A
IMDERPRADERA, SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	DEPORTE Y RECREACIÓN	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados	10	CUATRIENIO 2020-2023	12
IMDERPRADERA	DEPORTE Y RECREACIÓN	Servicio de apoyo financiero a atletas	Estímulos entregados	0	IMDERPRADERA 2023	40

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

## **12. PROGRAMA: PRADERA LLEVA SALUD A SU ENTORNO**

### **Objetivos:**

- Ampliar la capacidad de prestación de servicios urbanos y rurales por parte del Hospital San Roque de Pradera ESE.
- Promover la salud pública desde la atención primaria, con énfasis en la zona rural y urbana vulnerable y con cobertura en la población urbana no vulnerable.
- Liderar y articular todos los actores relevantes del municipio en torno a la mejora de la calidad de salud de sus habitantes.

**Descripción:** Este programa busca desarrollar proyectos de infraestructura en la sala de urgencias del Hospital San Roque mediante un proceso de saneamiento integral que permita resolver aspectos administrativos, financieros, técnicos y operativos para la terminación de la obra, lo que permitirá garantizar que los pacientes puedan acceder a la atención de la sala de



urgencias de manera eficiente y segura. Por otro lado, se desarrollará un modelo de salud basado en atención primaria centrado en la prevención y promoción de la salud; fortaleciendo la atención preventiva, educando a la comunidad sobre salud y bienestar y reduciendo la carga de enfermedades crónicas. Este enfoque integral beneficiará a toda la población y mejorará la calidad de vida.

Por último, se reforzará las competencias funcionales del personal encargado de la Dirección Local de Salud, incluyendo desarrollar habilidades de gestión, toma de decisiones, planificación estratégica y liderazgo. Al fortalecer la autoridad sanitaria, se podrá implementar de manera efectiva el modelo de atención primaria y garantizar una atención de calidad para la comunidad en general.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Salud - Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años	Nacidos vivos de mujeres entre 10 y 19 años X 1000	1,78	2022	Sispro	1,246
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis (pentavalente) en menores de 1 año	PORCENTAJE DE COBERTURA	85,79 %	2022	Sispro	95%
Salud - Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	10,99	2022	Sispro	8,75



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Salud - Tasa de mortalidad por enfermedades circulatorias (x cada 1.000 habitantes)	Casos por cada 1.000 habitantes	303,5	2023	Ruaf and Análisis Propio Versus	190,2

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
DIRECCION LOCAL DE SALUD, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Servicio de promoción de la salud	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	13077	2023	22931
DIRECCION LOCAL DE SALUD	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	2	2023	7
DIRECCION LOCAL DE SALUD	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	1	2023	2
DIRECCION LOCAL DE SALUD	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	24.132	2023	24.332



## **EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

### **13. PROGRAMA: PRADERA PROMUEVE LA IDENTIDAD CULTURAL**

#### **Objetivos:**

- Adecuar los escenarios para las prácticas culturales y artísticas del Municipio de Pradera.
- Fortalecer y descentralizar las escuelas de formación artística y cultural garantizando la participación de los grupos poblacionales de la zona rural y urbana.
- Fortalecer los gestores culturales, artistas y portadores de la zona rural y urbana del Municipio de Pradera.
- Construir la identidad municipal a través de las manifestaciones artísticas y culturales.
- Fomentar la participación en los procesos de construcción colectiva para el arte y la cultura.
- Fortalecer al Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

**Descripción:** Este programa busca impulsar el fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura de los centros culturales del municipio, creando nuevos espacios para promover actividades y acciones encaminadas a desarrollar eventos, festividades y conmemoraciones culturales. Así como fortalecer los programas y proyectos artísticos y culturales vinculando a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, miembros de la comunidad LGTBIQ+, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado. Además, de trabajar en la creación, formación, investigación, producción y distribución de los bienes y servicios culturales y artísticos de Pradera, trabajar en la Política pública de cultura y los consejos de cultura existentes (política de paz) – Cultura.



Asimismo, de gestionar la capacitación de maestros y tutores para promocionar, divulgar y diversificar la oferta de las disciplinas culturales y artísticas que existen, aprovechando las potencialidades de los jóvenes y del talento humano existente; impulsando la presencia de la educación cultural y artística en todas las instituciones educativas para favorecer el aprendizaje cultural y la adquisición de habilidades en las distintas corrientes artísticas; creando alianzas estratégicas entre el sector público, las empresas y las instituciones académicas; gestionando estímulos económicos y académicos a los artistas y gestores culturales y por medio de estrategias de gestión y la búsqueda de recursos a través del Sistema General de Participaciones SGP, la Ley de Espectáculos y del Sistema General de Regalías SGR, para la realización de festivales y festividades culturales y artísticas en el sector urbano y rural.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales	Número	3	2023	Informe de Empalme	3
Cultura - Bibliotecas Itinerantes implementadas	Número	1	2022	SisPT	1
Infraestructura de uso cultural	Número	3	2022	SisPT	3

**INDICADORES DE PRODUCTO:**



<b>RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO DE LA LÍNEA BASE</b>	<b>META</b>
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA –INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	CULTURA	Centros culturales adecuados	Centros culturales adecuados	1	2024	1
PRINCIPAL (IMCT), SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO RURAL	CULTURA	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Procesos de formación atendidos	68	2020-2024	68
PRINCIPAL (IMCT), SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO RURAL	CULTURA	Servicio de educación para el trabajo en Escuelas Taller	Capacitaciones realizadas	68	2020-2024	68
PRINCIPAL (IMCT), SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DESARROLLO RURAL	CULTURA	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Gestores culturales capacitados	137 GESTORES Y ARTISTAS	2020-2024	150
PRINCIPAL (IMCT), SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO RURAL	CULTURA	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	28	2020-2024	28



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
PRINCIPAL (IMCT), SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO RURAL	CULTURA	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	0	0	1
PRINCIPAL (IMCT), SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO, SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO RURAL	CULTURA	Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	Asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizadas	1	2023	4

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

#### **14. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON JUSTICIA PARA TODOS**

**Objetivos:**

- Gestionar los convenios requeridos para implementar los mecanismos de acceso a la justicia.
- Gestionar los convenios requeridos para la dotación y mantenimientos de la infraestructura social.



**Descripción:** Este programa busca gestionar convenios para la recepción y atención de denuncias penales. Para ello, gestionará colaboraciones con entidades judiciales para que dichas denuncias se reciban y atiendan de manera presencial, lo cual permitirá una respuesta más eficiente y efectiva ante situaciones legales garantizando a la ciudadanía el derecho a la administración de justicia de forma oportuna e inmediata. También, se estimulará la expansión de la cobertura para que la comunidad pueda acceder a la administración de justicia de manera oportuna. Esto implica adaptar los servicios a las necesidades locales y garantizar que todos tengan igualdad de oportunidades.

Por último, se fortalecerá la figura de los Jueces de Paz proporcionándoles herramientas, formación y recursos para desempeñar su función de manera efectiva, lo que contribuirá a una justicia más ágil y cercana a los habitantes del Municipio de Pradera. Además, se realizará la propuesta de la construcción del palacio de justicia municipal ante los organismos nacionales competentes, favoreciendo la convivencia y el bienestar de una comunidad más justa y equitativa.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO LB</b>	<b>FUENTE LB</b>	<b>META 2027</b>
Medición de desempeño municipal - Seguridad	Puntos	89,21	2022	SisPT	89,21

**INDICADORES DE PRODUCTO:**



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
JUECES DE PAZ, SECRETARIA DE GOBIERNO, INSPECCION DE POLICIA	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Servicio de articulación entre la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial	Compromisos suscritos	1	2023	2
SECRETARIA DE GOBIERNO, FISCALIA GENERAL DE LA NACION	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	1	2023	2

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

#### **15. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA EN SEGURIDAD Y PAZ TERRITORIAL**

##### **Objetivos:**

- Fortalecer las medidas de reparación, atención humanitaria, ingreso a sistema de registro y el apoyo de reparación integral a víctimas del conflicto armado.
- Gestionar programas que promuevan la tolerancia y la no discriminación por motivo religiosos.

**Descripción:** Este programa contribuye a la transformación, la justicia y la construcción de una sociedad más equitativa y resiliente a través de un conjunto de medidas que buscan compensar a las víctimas del conflicto armado en el municipio. Estas medidas, tanto individuales como colectivas, tienen un impacto significativo en la calidad de vida en la reconstrucción de tejido social de quienes sean afectados.



En cuanto a la reparación integral individual se gestionarán compensaciones, garantías de no repetición, dignificación, restitución y rehabilitación a las víctimas. Por otro lado, la reparación colectiva contempla medidas de reparación dirigidas a comunidades y grupos afectados, la reconstrucción social del tejido social y la prevención de la violencia a través de espacios de diálogos, educación y programas de reconciliación.

Finalmente, las campañas de culto religioso buscan difundir la fe, fortalecer la comunidad, promover valores y servir a los demás, todo en línea con las creencias y prácticas religiosas generando un impacto positivo en los habitantes del Municipio de Pradera.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Seguridad	Puntos	89,21	2022	SisPT	89,21

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
SECRETARIA DE GOBIERNO	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Víctimas atendidas	6576	2023	6576
SECRETARIA DE GOBIERNO	Gobierno Territorial	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	4	2023	10



## **EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

### **Línea 2: FIRMES HACIA UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE**

**Objetivo general:** Propiciar escenarios de desarrollo sostenible del territorio, bajo una dinámica de conocimiento y respeto de los recursos y construcción social e integral del entorno, bajo Lineamientos de planificación territorial para hacer de Pradera una ciudad próspera, ordenada y segura.

#### **PROGRAMAS QUE LO COMPONEN:**

### **16. POR UN TERRITORIO RURAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO ALINEADO CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

#### **Objetivos:**

- Aunar esfuerzos con diversos actores rurales tendientes a la implementación y/o gestión de políticas públicas, así como la financiación de proyectos y espacios que permitan impactar positivamente el desarrollo rural integral y/o la reforma rural integral en el municipio.
- Prestar una atención adecuada, eficiente, oportuna y de calidad a los productores rurales.
- Promover el desarrollo rural del municipio, en función del aprovechamiento sostenible de la producción agropecuaria acorde a las premisas del plan agroecológico, como base del incremento de la productividad y la innovación.

**Descripción:** Este programa pretende armonizar administrativa y financieramente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (S.D.A) de acuerdo con las políticas nacionales (Plan de Desarrollo Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) y departamentales (Secretaría de Agricultura y Pesca); al igual que con el Plan de Desarrollo Municipal y del Proyecto Integral de

53



Asistencia Técnica Municipal, y realizar la socialización y estudio de las políticas públicas referidas al sector rural. Por último, fortalecerá el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) como instancia de coordinación, concertación y participación, con una verdadera representación de las comunidades; y permitirá que las instituciones públicas y privadas trabajen con presencia en el sector.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Total de UPAs	Número	1.588	2014	Censo Nacional Agropecuario	1.588

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
Responsable Principal: Secretaría De Desarrollo Rural	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Servicio de implementación de rutas agroecológicas	Rutas agroecológicas implementadas	0	2023	1
Responsable Principal: Secretaría De Desarrollo Rural	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	0	2023	50
Responsable Principal: Secretaría De Desarrollo Rural	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Grupos fortalecidos	34	2023	40



**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

**17. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE DESASTRES**

**Objetivo:**

- Fortalecer los convenios con organismos de socorro y entidades que promuevan la prevención y mitigación de desastres.
- Generar acciones de prevención y mitigación de desastres a través del conocimiento del riesgo y el trabajo articulado con organismos de socorro.

**Descripción:** Este programa tiene como finalidad fortalecer los cuerpos de socorro y los organismos de gestión del riesgo para salvaguardar la vida, la propiedad y el bienestar de la comunidad ante situaciones de emergencia y desastre a través de la creación de convenios interadministrativos y acuerdos colaborativos con los organismos de gestión de riesgos. Estos acuerdos permitirán una mejor coordinación, acceso a recursos compartidos y una prestación de servicios más eficiente en situaciones de emergencia.

Además, se fortalecerán los cuerpos de socorro locales y los equipos de emergencia como el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la Defensa Civil y la Cruz Roja; esto implica proporcionarles recursos, capacitación y apoyo para que puedan responder de manera oportuna y efectiva ante las posibles situaciones de riesgo y emergencias.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Seguridad	Puntos	89,21	2022	SisPT	89,21

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META
Secretaria de gobierno	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas	2	2023	3
Responsable Secretaría de Planeación Corresponsable Secretaria de Gobierno (Conocimiento del riesgo) Secretaría de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	GOBIERNO TERRITORIAL	Estudios de riesgo de desastres	Estudios de riesgo de desastres elaborados	2	1999 / 2018	3
Secretaria de gobierno	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	3	2023	3
Secretaria de gobierno	GOBIERNO TERRITORIAL	"Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo"	Sistemas de Alerta Temprana implementados	4	2023	5



**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

**18. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON VIVIENDA DIGNA**

**Objetivos:**

- Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda en el municipio.
- Mejorar las condiciones habitacionales de la población vulnerable.
- Legalizar predios.

**Descripción:** En este programa se busca entregar vivienda de interés social, así como la generación del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal con el propósito de que los hogares más pobres de la población tengan una ayuda complementaria para solución de vivienda, mejorar las condiciones habitacionales de familias de bajos ingresos, adquiriendo lotes para la reubicación de familias y realizando la legalización de la tenencia de predios.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	22,24	2022	SisPT	22,24
Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	6,92	2022	SisPT	6,92



## INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, corporación autónoma regional del valle del cauca, Parques nacionales naturales las hermosas (PNN).	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Documentos de planeación	Documentos de planeación en política de vivienda elaborados	1	2023	1
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, corporación autónoma regional del valle del cauca, Parques nacionales naturales las hermosas (PNN).	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	25	2023	40
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, corporación autónoma regional del valle del cauca, Parques nacionales naturales las hermosas (PNN).	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares	Hogares beneficiados con apoyo financiero para reubicación definitiva	0	2023	183
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, corporación autónoma regional del valle del cauca, Parques nacionales naturales las hermosas (PNN).	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	127	2023	800



## **EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

### **19. PROGRAMA: PRADERA PROTEGE NUESTRA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA**

#### **Objetivos:**

- Formular la implementación del Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático (PIACC).
- Garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales a través de la asignación y su uso eficiente, conservando los ecosistemas que regulan la oferta hídrica y suelos de protección considerándolos como factor de bienestar social del municipio.
- Establecer métodos de educación ambiental, cuidado y protección de los recursos naturales en el municipio.

**Descripción:** En este programa se busca la formulación e implementación de un Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático (PIACC) como una hoja de ruta. Además, se promoverá el uso responsable de los recursos naturales buscando un equilibrio entre las comunidades rurales y su entorno para facilitar actividades económicas sostenibles que beneficien a las familias locales. También, se garantizará la protección a largo plazo de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico con el fin de salvaguardar la calidad y cantidad de agua disponible, se realizarán campañas de educación ambiental, se determinarán áreas de conservación para establecer bosques de recuperación mediante programas de reforestación y embellecimiento del casco urbano y se fortalecerá la gestión ambiental municipal en los ámbitos de participación ciudadana e interinstitucional.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	273,38	2023	Información Secretaría de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible	283,38

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, gobernación del valle del cauca, secretaria de gobierno (gestión del riesgo)	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	0	2020-2023	1
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, secretaria de gobierno, secretaria de movilidad, dirección local de salud, secretaria de desarrollo rural	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de atención integral a la fauna	Animales atendidos	0	2023	320



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Servicio de restauración de ecosistemas	áreas en proceso de restauración	273Has+3.884m2	2023	10 hectáreas
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	10	2023	12
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Servicio de reforestación de ecosistemas	Árboles plantados	ND	2023	2000

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

## **20. PROGRAMA: PRADERA CON RESIDUOS RESPONSABLES**

### **Objetivos:**

- Realizar manejo de residuos responsable.
- Actualizar e implementar el PGIRS.



**Descripción:** En este programa se pretende que en el municipio se haga un manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición con un uso adecuado de su lugar de disposición final, así como la adopción, actualización e Implementación del PGIRS, siendo un documento de suma importancia para el manejo de la parte ambiental y la articulación con las diferentes entidades para el manejo de residuos de forma responsable.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Ambiente- Porcentaje de Municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos.	Porcentaje	5	2023	Secretaria de Ambiente y Vivienda.	15

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.	Vivienda, ciudad y territorio	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	0	2023	1



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.	Vivienda, ciudad y territorio	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	2023	1

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

## 21. PROGRAMA: PRADERA HÍDRICO

### Objetivos:

- Identificar, vigilar y proteger los nacimientos de agua en toda la geografía municipal.
- Formular y ejecutar el plan de manejo y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del río Bolo.
- Implementar campañas y jornadas de limpieza de las cuencas hidrográficas del municipio.

**Descripción:** Este programa tiene como expectativa promover el uso responsable del recurso hídrico buscando un equilibrio entre la comunidad y su entorno, así como hacer un seguimiento y control a la implementación de las medidas correspondientes para el adecuado manejo de los vertimientos en el municipio y por medio de estrategias de gestión lograr que las autoridades ambientales apoyen en la formulación y ejecución del plan de manejo y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del río Bolo (POMCH).



**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO LB</b>	<b>FUENTE LB</b>	<b>META 2027</b>
Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Hectáreas	273,38	2023	Información Secretaría de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible	283,38

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

<b>RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO DE LA LÍNEA BASE</b>	<b>META</b>
Secretaría de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, gobernación del valle, alcaldías involucradas, Corporación autónoma regional del valle, empresas privadas	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	0	2023	2



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META
Secretaria de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental	Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados	0	2023	1

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

## **22. PROGRAMA: PRADERA CÍVICA Y SOSTENIBLE EN SU ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU DESARROLLO URBANO**

### **Objetivo:**

- Propender por la planificación del territorio municipal para el aprovechamiento y uso de sus suelos y el desarrollo integral del municipio bajo modelos de sostenibilidad ambiental, económica y social.

**Descripción:** Este programa tiene como finalidad promover un entorno urbano cívico, sostenible y equitativo mediante políticas públicas que aborden temas como el ordenamiento territorial, el cual establece las directrices para el uso del suelo y la preservación del entorno natural; también el desarrollo urbano sostenible con respecto a la movilidad, transporte y la eficiencia de recursos tan importantes como el agua y la energía; por último, la participación ciudadana activa en la toma de decisiones sobre el desarrollo urbano y la educación cívica que promueva la conciencia ciudadana y la responsabilidad en la construcción de un entorno sostenible.



Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	Puntos	52,96	2022	SisPT	52,96

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
Secretaría de Planeación	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Documentos de planeación	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial Implementados	1	2002	1
Secretaría de Planeación	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	0,00	2023	1
Secretaría de Planeación corresponsable secretaria de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados	0,00	2023	1



**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

**23. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**

**Objetivos:**

- Fortalecer la infraestructura municipal con pertinencia y efectividad, que permita generar mayores oportunidades para el desarrollo territorial y comunitario.
- Garantizar acceso a las vías urbanas y rurales.

**Descripción:** Para este programa es fundamental realizar acciones de inversión o gestión para el mejoramiento, adecuación, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial y puentes existentes en el Municipio, adecuación vial que desvíe el tráfico pesado del centro de Pradera mediante una variante que permita reordenar, contar con maquinaria amarilla para el mantenimiento de las vías del sector rural, caracterización de la red vial terciaria e inventarios de las vías urbanas, equipamiento comunicacional en lo rural. Todo esto con el propósito que las personas de la zona urbana y rural puedan desplazarse, enviar sus productos sin ningún problema.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	0.86	2021	SisPT	0.86
Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	88,17	2022	SisPT	88,17

#### INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META
Secretaría de infraestructura _Corresponsable Movilidad o transporte	TRANSPORTE	Vía urbana rehabilitada	Vía urbana rehabilitada	1	2023	12
Secretaría de infraestructura	TRANSPORTE	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	100	2023	100
Secretaría de infraestructura	TRANSPORTE	Estudios de pre inversión para la red vial regional	Estudios y diseños realizados red vial terciaria	0	2023	1



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META
Secretaría de infraestructura	TRANSPORTE	Estudios de pre inversión para la red vial regional	Vías con inventario diagnóstico para pre inversión de la red vial regional	0	2023	10
Secretaría de infraestructura	TRANSPORTE	Vía terciaria rehabilitada	Vía terciaria rehabilitada	0	2023	1

## 24. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON SEGURIDAD EN LAS VÍAS Y UNA MOVILIDAD INTELIGENTE

### Objetivos:

- Mejorar las condiciones administrativas y operativas de movilidad.
- Disminuir el índice de accidentalidad en el municipio, a través de la sensibilización y concientización de la comunidad para mejorar la cultura vial.

**Descripción:** En el programa “Pradera Prospera Con Seguridad En Las Vías Y Una Movilidad Inteligente”, pretende trabajar para que el Municipio sea más cívico y ordenado, con un adecuado manejo del espacio público, con una mejor movilidad que respete las normas de tránsito y que el peatón sea primordial. También, realizar acciones de gestión con las empresas de servicios públicos, el mantenimiento de la infraestructura luminaria, señalización vertical y horizontal en los sectores donde tengan injerencia, para así reducir las tasas de accidentalidad y mortalidad.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	88,17	2022	SisPT	88,17

#### INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META
SECRETARIA MOVILIDAD	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	1	2023	1
SECRETARIA MOVILIDAD	TRANSPORTE	Servicio de educación informal en seguridad vial	Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas	1	2023	1
SECRETARIA MOVILIDAD	TRANSPORTE	Vías con dispositivos de control y señalización	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	0,65	2023	0,84



## **25. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD MÁS PROSPERA CON SANEAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE**

### **Objetivos:**

- Desarrollar la gestión de la información estadística y de estratificación en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Garantizar que los subsidios se asignen a la población vulnerable principalmente.
- Garantizar la cobertura y un servicio de calidad.

**Descripción:** Para este programa es fundamental el aseguramiento del acceso equitativo, la gestión eficiente y la calidad de los servicios públicos domiciliarios, respaldados por información estadística que recopile y analice datos sobre la cantidad de usuarios, el consumo, la calidad del servicio y los demás indicadores relevantes para asegurar la toma de decisiones informada y realizar una correcta gestión de los recursos.

Por otro lado, por medio de este programa se adelantará una correcta estratificación que sirva como instrumento para clasificar a los usuarios de acuerdo con su nivel socioeconómico, lo que permitirá asignar subsidios y contribuciones de manera diferencial en los servicios públicos domiciliarios garantizando que los recursos se asignen de forma justa dando prioridad a los sectores más vulnerables del municipio.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Pradera contribuirá a la reducción de la brecha social, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y garantizando de esta forma el acceso a los servicios básicos de manera equitativa, oportuna y eficiente.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Cobertura de alcantarillado (REC)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	79,5	2022	SisPT	79,5
Cobertura de acueducto (REC)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	94,17	2022	SisPT	94,17
Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	Puntos	52,96	2022	SisPT	52,96

#### INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
Secretaría de Planeación	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto	12.546	2023	12.546



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META
Secretaría de Planeación	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado	11.183	2023	11.183
Secretaría de Planeación	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo	12.225	2023	12.225
Secretaría de infraestructura	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	1	2023	1
Secretaría de infraestructura	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	1	2023	1
Secretaría de infraestructura	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Acueductos ampliados	Acueductos ampliados	1	2023	1
Secretaría de infraestructura	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Alcantarillados ampliados	Alcantarillados ampliados	1	2023	1

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**



### **Línea 3: FIRMES HACIA UN DESARROLLO ECONÓMICO CON INTEGRACIÓN REGIONAL**

**Objetivo general:** Fomentar procesos de transformación social, mediante el fomento de la competitividad municipal, con énfasis en proyectos de enfoque regional que articulen iniciativas locales, favoreciendo el emprendimiento, la formalización la generación de empleo y el apoyo a los diferentes sectores para la reducción de brechas de equidad social en articulación con el ámbito nacional, departamental y regional.

#### **PROGRAMAS QUE LO COMPONEN:**

#### **26. PROGRAMA: FIRMES CON EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA SOSTENIBILIDAD CLIMÁTICA DESDE LO LOCAL HACIA LO GLOBAL**

##### **Objetivos:**

- Impulsar la transformación productiva agropecuaria, la adecuación y/o construcción de infraestructura productiva.
- Promover la transición hacia sistemas de producción alimentaria sostenibles y la masificación de las agroecológicas, así como la internacionalización y acciones climáticas para el desarrollo rural integral sustentable del Municipio de Pradera.
- Desarrollar vínculos a nivel local, regional, interregional y global que permitan el fortalecimiento productivo agropecuario y agroecológico en armonía con el ambiente.

**Descripción:** En este programa se busca realizar las gestiones necesarias para una alianza público privada para la adecuación y remodelación de la plaza de mercado del municipio, afianzar los ciclos de mercado corto, auspiciar gestiones tendientes a la promoción de la agroindustria en la transformación de productos pecuarios y agrícolas, con los debidos controles fitosanitarios en



la línea de producción y postproducción, implementación de un Centro de Acopio Municipal que beneficie a los campesinos, consecución de recursos destinados a la construcción de un distrito de riego para los diferentes corregimientos de la zona montañosa.

Además, la creación de zonas industriales, logísticas, cadenas de abastecimiento y reposo de cargas, que los productores logren recibir asistencia técnica agropecuaria, acompañamiento técnico, extensión rural para contribuir al desarrollo rural, acciones dirigidas a la diversificación de la agricultura en el área urbana y periurbana del municipio y convenios de asociatividad territorial con los municipios que se comparten límites territoriales.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Total, de UPAs	Número	1588	2014	Censo Nacional Agropecuario	1588

**INDICADORES DE PRODUCTO:**



<b>RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO DE LA LÍNEA BASE</b>	<b>ME TA</b>
<p>Responsables Principal: Secretaría de Desarrollo Rural.</p> <p>Responsables secundarios: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Integración Social, Asesor para el Posconflicto, Instituto Municipal de Deporte e Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Asesor para el Posconflicto.</p>	<p>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p>	<p>Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores</p>	<p>Pequeños productores rurales asistidos técnicamente</p>	<p>645</p>	<p>2023</p>	<p>700</p>
<p>Responsables Principal: Secretaría de Desarrollo Rural.</p> <p>Responsables secundarios: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Integración Social, Asesor para el Posconflicto, Instituto Municipal de Deporte e Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Asesor para el Posconflicto.</p>	<p>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p>	<p>Servicio de acompañamiento productivo y empresarial</p>	<p>Personas beneficiadas</p>	<p>0</p>	<p>2023</p>	<p>200</p>



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
Responsables Principal: Secretaría de Desarrollo Rural.  Responsables secundarios: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Integración Social, Asesor para el Posconflicto, Instituto Municipal de Deporte e Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Asesor para el Posconflicto.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Proyectos estructurados	0	2023	8
Secretaría de infraestructura Corresponsable, Desarrollo rural y desarrollo económico	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Plazas de mercado mantenida	Plazas de mercado mantenida	1	2022	1
Secretaría de infraestructura Corresponsable, Desarrollo rural y desarrollo económico	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Centros de acopio adecuados	Centros de acopio adecuados	0	2023	1

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**



## **27. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD FIRME EN TURISMO, PATRIMONIO E IDENTIDAD TERRITORIAL.**

### **Objetivos:**

- Desarrollar estrategias para el posicionamiento turístico del Municipio de Pradera.
- Fomentar la participación en los procesos de construcción colectiva turística.
- Fortalecer e implementar el inventario de los prestadores turísticos de la zona rural y urbana del Municipio de Pradera.
- Gestionar sostenibilidad económica a nivel nacional para el sector turismo.

**Descripción:** Este programa pretende diseñar estrategias atrayentes, vinculantes y dinamizadoras del desarrollo local rural, fortalecidas con la capacidad y líneas de trabajo asociativo acordes a la vocación ecoturística, turismo rural y de aventura. Para así apoyar las acciones de posicionamiento del Municipio como destino turístico del Valle del Cauca, generando la promoción publicitaria necesaria para ser visibilizado como destino turístico, contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas de turismo, dándole priorización como actividad dinamizadora de la economía local y de generación de empleo, ayudar en la identificación e inventario de empresas prestadoras de servicios turísticos para fortalecerlas y vincularlas en la red de operadores turísticos de Pradera.

Por último, se quiere potencializar la actividad turística, dándole viabilidad a la caracterización de **“PRADERA TURÍSTICA”**, incluyéndose en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT y en el Plan de Desarrollo Municipal para diversificar y fortalecer la economía local, realizar acciones de gestión necesarias a nivel Nacional e Internacional, para la puesta en marcha de proyectos sostenibles de generación de ingresos a través de la asociatividad empresarial y comunitaria, dándole especial énfasis a los encadenamientos productivos.



**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Turismo - Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT	Número	5	2021	SisPT	5
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	0.86	2021	SisPT	0.86

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
Principal-IMCT, Fomento y desarrollo económico, Desarrollo Rural	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	9	2020-2024	9



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
Principal-IMCT, Fomento y desarrollo económico, Desarrollo Rural	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	9	2020- 2024	9
Principal-IMCT, Fomento y desarrollo económico, Desarrollo Rural	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Documentos de Lineamientos técnicos	Documentos de Lineamientos técnicos elaborados	0	2020 - 2024	1
Principal-IMCT, Fomento y desarrollo económico, Desarrollo Rural	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Documentos de Lineamientos técnicos	Documentos de Lineamientos técnicos elaborados	1	2020 - 2024	1
Principal-IMCT, Fomento y desarrollo económico, Desarrollo Rural	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Documentos de Lineamientos técnicos	Documentos de Lineamientos técnicos elaborados	0	2020- 2024	1

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**



## **28. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD PRÓSPERA Y COMPETITIVA**

### **Objetivos:**

- Desarrollar estrategias de asociatividad, redes colaborativas y encadenamientos productivos para fortalecer la competitividad del ecosistema empresarial del municipio.
- Diseñar y poner en marcha la ruta de atención integral “Pradera Aprende y Emprende”.
- Fortalecer las capacidades y competencias laborales de la población a través de programas de formación para el trabajo que promuevan la empleabilidad.
- Diseñar y poner en marcha estrategias que propendan la visibilización y promoción de los productos locales.

**Descripción:** Este programa busca desarrollar espacios permanentes para la venta y promoción de los productos típicos regionales para implementar la cultura “Pradereño compra en Pradera”, generando apoyo a la realización de mercados campesinos, creando alianzas para fortalecer el sector empresarial y armonizando la alineación con todos los programas del Gobierno Nacional para la inversión social y económica que le permita a Pradera ponerse a tono con las exigencias de un desarrollo seguro y acelerado para beneficio de nuestra comunidad.

Además, de realizar convenios de cooperación y asociatividad de educación para el emprendimiento, formación para el trabajo, generación de estímulos para apoyar y promoción del comercio organizado para que sea más competitivo y eficiente, con mejores estándares de calidad en servicios y precios y realizar las gestiones necesarias a nivel nacional e internacional, para la puesta en marcha de proyectos sostenibles de generación de ingresos a través de la asociatividad empresarial y comunitaria, dándole especial énfasis a los encadenamientos productivos.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje	0.86	2021	SisPT	0.86

#### INDICADORES DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
Secretaría de Desarrollo Económico	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Personas formadas en habilidades y competencias	5736	2020-2023	6022



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
Secretaría de Desarrollo Económico	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Documentos de estrategias de negocios para el ecosistema de innovación y emprendimient o en Colombia elaborados	1	2015	1
Secretaría de Desarrollo Económico	TRABAJO	Servicio de colocación laboral	Personas colocadas laboralmente	687	2020- 2023	725

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

**Línea 4: FIRMES HACIA UN TERRITORIO TRANSPARENTE, ORGANIZADO Y PARTICIPATIVO**

**Objetivo general:** Mejorar los niveles de gobernanza del municipio, mediante la implementación de un modelo de operación soportado en tecnología bajo escenarios de innovación, gobierno abierto, participativo, eficiente y comprometido en la lucha frontal contra la corrupción.



## **PROGRAMAS QUE LO COMPONEN:**

### **29. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD PRÓSPERA EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD PARTICIPATIVA.**

#### **Objetivos:**

- Garantizar los mecanismos, recursos y acciones necesarias que permitan mayores niveles de seguridad a los habitantes del municipio de Pradera.
- Fortalecer la capacidad administrativa e institucional, equipamiento y recursos físicos.
- Actualizar los registros de información de la entidad.
- Gestionar adecuadamente el talento humano de la entidad, fortaleciendo la política de bienestar social y capacitación.
- Implementar la política de seguridad y salud en el trabajo.

**Descripción:** El programa busca mejorar la eficiencia y efectividad de la administración municipal a través de diferentes actividades como el fortalecimiento del archivo municipal, la preservación de la memoria histórica documentada y disponible para futuras generaciones y el apoyo administrativo a la Secretaría General, brindando una comunicación coordinada entre las diferentes áreas. Por otro lado, se realizará la actualización de bienes muebles e inmuebles del municipio, lo cual permitirá el control patrimonial y la toma de decisiones. Finalmente, se gestionarán programas de capacitación, bienestar social y seguridad y salud en el trabajo a los funcionarios, mejorando sus habilidades, actualizando conocimientos en materia normativa y tecnológica y cumpliendo con las regulaciones normativas.

Lo anterior contribuye al buen funcionamiento y la coordinación de las diversas áreas, la supervisión de procesos administrativos y el cumplimiento normativo, además de garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión del Municipio de Pradera.



**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO LB</b>	<b>FUENTE LB</b>	<b>META 2027</b>
Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia	Puntos	88,89	2022	SisPT	95

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

<b>RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO DE LA LÍNEA BASE</b>	<b>META</b>
SECRETARIA GENERAL	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	1	2023	1
SECRETARÍA JURÍDICA, CORRESPONSABLE LAS DEMÁS SECRETARÍAS	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia en sitio implementada	0	2023	4

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**



### **30. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS TERRITORIALES**

#### **Objetivos:**

- Establecer unas condiciones tributarias que faciliten y promuevan la llegada de nuevas unidades productivas al municipio.
- Facilitar la tributación de pequeños negocios que a la fecha se constituyen en evasores del impuesto por ser superior a su capacidad de pago.
- Facilitar la tributación de los deudores morosos y normalizar la cartera para hacer más eficiente el sistema de recaudo.

**Descripción:** Este programa busca desarrollar políticas, beneficios y estímulos tributarios para el desarrollo económico, aliviando las dificultades de los pequeños empresarios, dinamizando la economía local y la generación de empleo, de manera que se mejore la calidad de vida de la de los habitantes del municipio.

Además, se fomentará la creación y llegada de nuevas empresas al municipio a través de beneficios y estímulos tributarios para los proyectos empresariales, se contribuirá al crecimiento económico y al aumento de la actividad empresarial que beneficiará a los habitantes del municipio. También, se presentará ante el Concejo Municipal dos proyectos de acuerdo, uno que permita la revisión de la tarifa mínima especial del Impuesto de Industria y Comercio para los pequeños contribuyentes tenderos de barrio, reduciendo los compromisos tributarios y estimulando su actividad económica. El otro proyecto de acuerdo busca la condonación de intereses de mora generados del Impuesto Predial e Industria y Comercio, aliviando la carga financiera e incentivando el pago para regular las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**



<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO LB</b>	<b>FUENTE LB</b>	<b>META 2027</b>
Finanzas Públicas- Nuevo IDF capacidad de Ejecución de Inversión	Porcentaje	46,11	2021	DNP Índice de desempeño Fiscal	46,11
Medición de desempeño Municipal- Movilización de recursos	Puntos	35,15	2022	DNP Índice de desempeño Municipal	35,15
Medición de desempeño Municipal- Ejecución recursos	Puntos	87,50	2022	DNP Índice de desempeño Municipal	87,50

**INDICADOR DE PRODUCTO:**

<b>RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO DE LA LÍNEA BASE</b>	<b>META</b>
SECRETARIA DE HACIENDA	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada	1	2023	1

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**



### 31. PROGRAMA: SANEAMIENTO FISCAL Y ESTABILIDAD FINANCIERA MUNICIPAL

#### Objetivos:

- Garantizar la sostenibilidad financiera del municipio desde la base de mayores ingresos y disminución en los gastos de funcionamiento.

**Descripción:** Este programa tiene como propósito garantizar la sostenibilidad financiera del municipio apoyándose en el incremento de ingresos diversificando las fuentes de ingresos municipales, promoviendo inversiones y atrayendo nuevas empresas. Además, de revisar tarifas especiales para pequeños contribuyentes, aliviando su carga tributaria y estimulando la actividad económica.

Por otro lado, la eficiencia en la gestión de gastos busca optimizar los recursos disponibles de forma planificada, priorizada, transparente y sostenible, proporcionando un equilibrio fiscal financiero el cual garantizará el bienestar de la comunidad del Municipio de Pradera.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Finanzas Públicas- Nuevo IDF capacidad de Ejecución de Inversión	Porcentaje	46,11	2021	DNP Índice de desempeño Fiscal	46,11
Medición de desempeño Municipal- Movilización de recursos	Puntos	35,15	2022	DNP Índice de desempeño Municipal	35,15



INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño Municipal- Ejecución recursos	Puntos	87,50	2022	DNP Índice de desempeño Municipal	87,50

#### INDICADORE DE PRODUCTO:

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
SECRETARIA DE HACIENDA	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	1	2023	1

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

### 32. PROGRAMA: SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

#### Objetivos:

- Elaborar un modelo integrado de recaudo tributario que posibilite la gestión y control de los recursos públicos.

**Descripción:** El programa tiene como finalidad optimizar la gestión y control de los recursos públicos del municipio a través de un modelo integrado que permita centralizar y sistematizar los



procesos de recaudo de forma ágil y en tiempo real. Además de facilitar la identificación de los contribuyentes, la correcta liquidación de impuestos y la emisión de recibos de forma oportuna.

Por último, el control y fiscalización se podrá realizar a través de la integración de datos, la cual permitirá un seguimiento más efectivo de las obligaciones tributarias y facilitará la detección de evasión y el control de la morosidad de los contribuyentes del municipio. Este modelo integrado de recaudo tributario permitirá la eficiencia, igualdad y confianza del contribuyente al mismo tiempo que garantizará el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la sostenibilidad financiera del municipio.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Finanzas Públicas- Nuevo IDF capacidad de Ejecución de Inversión	Porcentaje	46,11	2021	DNP Índice de desempeño Fiscal	46,11
Medición de desempeño Municipal- Movilización de recursos	Puntos	35,15	2022	DNP Índice de desempeño Municipal	35,15
Medición de desempeño Municipal- Ejecución recursos	Puntos	87,50	2022	DNP Índice de desempeño Municipal	87,50



**INDICADORE DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
SECRETARIA DE HACIENDA	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	16	2023	16

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

**33. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA EN SEGURIDAD Y PAZ TERRITORIAL**

**Objetivo:**

- Garantizar los mecanismos, recursos y acciones necesarias, que permitan mayores niveles de seguridad a los habitantes del Municipio de Pradera.

**Descripción:** Este programa busca desarrollar acciones para establecer una política pública que permita a los habitantes del municipio alcanzar mayores niveles de seguridad y convivencia ciudadana como objetivo primordial. Transformando el municipio en un lugar seguro, inclusivo y próspero, donde cada habitante pueda desarrollarse plenamente y contribuir al bienestar colectivo.

Esta política se fundamenta en una mayor inversión social, que incremente el desarrollo humano y garantice la inclusión de todos los sectores de la sociedad a través de acciones como el



fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la inversión social, el desarrollo humano y la inclusión social; logrando de esta manera la transformación del municipio en un lugar seguro, inclusivo y próspero, donde cada habitante pueda desarrollarse plenamente y contribuir al bienestar colectivo.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Seguridad	Puntos	89,21	2022	SisPT	89,21

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
SECRETARIA DE GOBIERNO	GOBIERNO TERRITORIAL	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de	1	2023	1



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
			género elaborados			
SECRETARIA DE GOBIERNO	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de asistencia técnica	entidades asistidas técnicamente	1	2023	1
SECRETARIA DE GOBIERNO	GOBIERNO TERRITORIAL	Inspecciones de policía dotadas	Inspecciones de policía dotadas	0	2023	2

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

#### **34. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON LA PLANEACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO**

##### **Objetivo:**

- Adoptar el modelo de actualización de la información estadística y de operación para la planeación social, económica y territorial con generación de estudios y proyectos para la prosperidad y bienestar de sus habitantes.

**Descripción:** A través de este programa se busca fortalecer la formulación de proyectos de inversión y reconstrucción de tejidos social bajo las figuras de ZOMAC y PDTs, con el fin de



impulsar el desarrollo social y la resiliencia en los pobladores que se han visto afectados. De igual forma, se procurará la inclusión social, el mantenimiento de una infraestructura sostenible y el estímulo al crecimiento económico a través de incentivos económicos y generación de empleo. Lo anterior contribuye a la construcción de un municipio con calidad de vida, solidario y con sentido de pertenencia que da lugar a un desarrollo sostenible a largo plazo.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	Puntos	52,96	2022	SisPT	52,96

**INDICADORES DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	1	2023	1



RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN CORRESPONSABLES: OFICINA DE POSCONFLICTO Y LAS DEMÁS SECRETARÍAS DEPENDIENDO DEL PROYECTO A FORMULAR	GOBIERNO TERRITORIAL	Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	1	2023	1

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

**35. PROGRAMA: PRADERA PROSPERA CON TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROPIACIÓN DE LAS TIC PARA LOS SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES, LA INNOVACIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

**Objetivo:**

- Incorporar el modelo de gestión para la planeación de la efectiva participación ciudadana, los servicios ciudadanos digitales y la eficiencia administrativa.
- Fortalecer los espacios de participación y un gobierno con transparencia.

**Descripción:** Por medio de este programa se procura fortalecer la participación ciudadana, así como garantizar la transparencia en los procesos administrativos del municipio. La participación



ciudadana se realizará a través de consejos comunitarios liderados por representantes de organizaciones sociales, grupos étnicos y la comunidad en general, quienes de forma activa contribuirán al desarrollo de espacios de diálogo, consulta y propuestas para encontrar soluciones conjuntas en pro de los intereses y necesidades de los habitantes del Municipio de Pradera.

Por otro lado, se dará a conocer de forma oportuna los informes y avances de la gestión municipal a través de la rendición de cuentas adoptando los principios de buen gobierno, generando un ambiente de credibilidad y confianza ciudadana. Por último, se adoptará el Modelo Integrado de Planeación (MIPG) con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de los servicios públicos, además de proporcionar un marco para la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas y proyectos desarrollados en el municipio, permitiendo la buena gestión pública y la cultura de innovación e impulsando la mejora constante y la aplicación de tecnologías para el beneficio del Municipio de Pradera.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE LB	META 2027
Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	Puntos	52,96	2022	SisPT	52,96



**INDICADORES DE PRODUCTO:**

<b>RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)</b>	<b>SECTOR</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO DE LA LÍNEA BASE</b>	<b>META</b>
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DEMÁS SECRETARÍAS	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>Servicio de promoción a la participación ciudadana</b>	<b>Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas</b>	<b>3</b>	<b>2020-2023</b>	<b>3</b>
Proceso que lidera la secretaría de planeación y tiene como corresponsables todas las secretarías quienes también ejecutan la meta de manera complementaria	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>Servicio de Implementación Sistemas de Gestión</b>	<b>Sistema de Gestión implementado</b>	<b>0</b>	<b>2023</b>	<b>1</b>

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**



### **36. PROGRAMA: PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**

#### **Objetivo:**

- Fortalecer la infraestructura municipal con pertinencia y efectividad, que permita generar mayores oportunidades para el desarrollo territorial y comunitario.

**Descripción:** Este programa busca gestionar de la mano con las empresas de servicios públicos el mantenimiento de la infraestructura luminaria, así como la señalización vertical y horizontal en los sectores donde tengan injerencia. De manera que se fortalezca desde lo energético al desarrollo social y económico de la población, al igual que en el crecimiento organizado del municipio.

**Los productos y proyectos del programa están enfocados a la medición de los siguientes Indicadores de resultado:**

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>AÑO LB</b>	<b>FUENTE LB</b>	<b>META 2027</b>
Redes de alumbrado público con mantenimiento.	Número	49420	2023	Plan de Desarrollo 2020-2023	49420



**INDICADOR DE PRODUCTO:**

RESPONSABLES (INVOLUCRADOS)	SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META
Secretaría de infraestructura	MINAS Y ENERGÍA	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Redes de alumbrado público con mantenimiento	49420	2023	49420

**EL PROGRAMA INCLUYE EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO - MATRIZ DE PRODUCTOS E INDICADORES.**

**ARTÍCULO 7o. REFERENTES DE ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN.** La totalidad del componente estratégico y financiero del plan de desarrollo se ejecutará en total armonía con las apuestas, iniciativas y programas de los distintos niveles del gobierno Nacional y Departamental, con el fin de articular los recursos y los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo.

**Parágrafo 1º. Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Se adopta como principio rector del plan de desarrollo, integrar dentro de su referente de ejecución y resultados, la Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definida en el CONPES vigente, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en pro de la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio. Por lo tanto, una vez aprobado el plan de desarrollo, se aplicarán los cambios procedimentales y organizacionales correspondientes, para la inclusión de los factores de medición en la metodología de seguimiento al plan, de tal forma que se visibilicen los avances que materialice el municipio.



**Parágrafo 2º. Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.** El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

**Parágrafo 3º. Plan de Desarrollo Nacional.** El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con los pilares y líneas del Plan de Desarrollo Nacional.

**ARTÍCULO 8º. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.** Con el propósito de adelantar las gestiones y/o acciones interinstitucionales que apunten a la atención de las necesidades y problemáticas priorizadas para la comunidad del territorio, el municipio realizará las acciones de gestión, inversión y/o cofinanciación para los siguientes proyectos estratégicos:

SECTOR	PROYECTO	DESCRIPCIÓN
EDUCACIÓN	Infraestructura del campus universitario	Estudios, diseños y ejecución de Infraestructura de Educación Superior
TRANSPORTE	Infraestructura de Vías rurales	Pavimentación de 10 Km de vías entre Potrerito - El Retiro
DEPORTE Y RECREACIÓN	Infraestructura de la Ciudadela Deportiva	Compra de predio, estudios y diseños, ejecución de obras de una ciudadela deportiva para Pradera
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT	Diagnóstico y formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT de Pradera
GOBIERNO TERRITORIAL	Infraestructura del Palacio Municipal	Estudios, diseños y reconstrucción de la infraestructura física de las instalaciones del Palacio Municipal, con el objetivo de conseguir espacios que cumplan con la normativa de seguridad y salud en el trabajo de cada uno de los servidores públicos y prestadores de servicio, así como a los usuarios de las instalaciones municipales, dando cumplimiento a las normas sismorresistentes y de accesibilidad universal.
INFORMACIÓN	Catastro	Actualización catastral del municipio con enfoque multipropósito, incluyendo cartografía



SECTOR	PROYECTO	DESCRIPCIÓN
ESTADÍSTICA	Multipropósito	georreferenciada
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Proyectos Productivos Agropecuarios	Implementar nuevos proyectos productivos agropecuarios y fortalecer los existentes. Además, impulsar los sistemas de producción alternativa y agroecológica, en el sector rural de Pradera.
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Distrito de Riego	Compra de predio, estudios y diseños, ejecución de obras, para la construcción de un Distrito de Riego en zona montañosa del municipio de Pradera.
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Infraestructura de la Plaza de Mercado	Estudios, diseños y reconstrucción de la Plaza de Mercado
GOBIERNO TERRITORIAL	Seguridad para la Convivencia Ciudadana	Infraestructura para la seguridad y la convivencia (Adecuación de instalaciones, tecnologías de información, procesos y talento humano)
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Estudios, diseños y construcción Sala de Urgencias Hospital San Roque	El proyecto consiste en la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y estructurales, junto con la ejecución de la obra, con el fin de dotar al Municipio de Pradera de una sala de urgencias para el Hospital San Roque, para la atención de 49,119 habitantes del municipio de Pradera.
TRANSPORTE	Rehabilitación a nivel de bacheo y parcheo de la vía Pradera - Potrerito	Rehabilitación de la vía que conduce desde el municipio de Pradera hasta el Corregimiento de Potrerito.
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Rehabilitación para la terminación del Parque Principal	Rehabilitación para la terminación del Parque Principal con el fin de mejorar la calidad del espacio público de la zona urbana del municipio de Pradera para el encuentro, la recreación y el esparcimiento de sus habitantes con una población objetivo de 49,119



SECTOR	PROYECTO	DESCRIPCIÓN
		personas.
TRANSPORTE	Rehabilitación de vías urbanas Calle 5, 6, 8 y cras. 9, 10, 11 y 12 en concreto rígido.	Recuperación de la malla vía de la zona urbana céntrica del municipio de Pradera, que permita el tránsito de los diversos tipos de movilidad.
EDUCACIÓN	Realizar las obras para el mejoramiento de la Escuela del Corregimiento de La Tupia	Ejecución de obras que permitan mejorar las instalaciones educativas de la Escuela del Corregimiento de La Tupia, procurando la atención de la población infantil y juvenil de los corregimientos de la zona.
DEPORTE Y RECREACIÓN	Realizar las obras para el mejoramiento del Centro Recreacional	Realizar el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones del Parque Recreacional, con miras a recuperar los espacios deportivos y recreativos para fomentar la actividad física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, enfocado a los diferentes grupos poblacionales del municipio de Pradera.
EDUCACIÓN	Realizar las obras para el mejoramiento de la Escuela del Barrio Berlín	Ejecución de las obras para el mejoramiento de la Escuela del Barrio Berlín, que permita mejorar las instalaciones educativas procurando la atención de la población infantil y juvenil de la zona urbana.

**Parágrafo único.** El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que durante la ejecución del plan y como producto de los avances en la atención de las necesidades básicas de la comunidad se deriven, para apuestas adicionales que también se integren como proyectos estratégicos, en cuyo caso realizará los ajustes técnicos al plan, para la inclusión de los productos asociados.



**ARTÍCULO 9o. PROYECTOS REGIONALES.** El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que involucren al territorio en apuestas de desarrollo regional.

<b>SECTOR</b>	<b>INICIATIVA</b>
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Recuperación de la cuenca del río Bolo (gestión del recurso hídrico)
COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Centros de acopio, plaza de mercado (Infraestructura y Logística)
EDUCACIÓN	Campus universitario – Infraestructura educativa para la educación superior
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Ampliación de centros de desarrollo infantil, hogares infantiles y hogares comunitarios de bienestar (Primera Infancia, infancia y adolescencia)
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO / AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Encadenamientos productivos (Emprendimiento).
TRANSPORTE	Vías terciaras para el desarrollo rural (Competitividad).
EDUCACIÓN	Reconstrucción de las infraestructuras educativas rurales
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO /AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Fortalecer mercados locales agrícolas (Competitividad).
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Implementación de las PTAR – PDET
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Impulsar y potencializar sistemas agroalimentarios sostenibles (Competitividad).
GOBIERNO TERRITORIAL	Estímulos a la asociatividad territorial de los municipios que permita atender necesidades comunes (Competitividad).
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Construcción sala de urgencias del hospital San Roque (Infraestructura y Logística).



<b>SECTOR</b>	<b>INICIATIVA</b>
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Ambientes de aprendizaje adecuado para la Primera Infancia.
GOBIERNO TERRITORIAL	Incidencia atención a víctimas (Seguridad)
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Construcción y dotación de los puestos de salud en la zona rural (Infraestructura y Logística)
TRANSPORTE	Ciclo ruta Pradera – Florida – Candelaria
TRANSPORTE	Conexión Pacífico Orinoquía priorizada por el gobierno nacional cuyo trazado pasa por Pradera
CULTURA	Articulación con la estrategia departamental de apropiación socio cultural y patrimonial
DEPORTE Y RECREACIÓN	Articulación con la estrategia departamental de apropiación deportiva
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Red regional de turismo y cultura – Turismo subregional
TRANSPORTE	Doble calzada Candelaria - Pradera – Florida
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Mejoramiento de las condiciones de reciprocidad del acueducto regional Pradera – Candelaria
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Incentivos para la conservación de coberturas naturales de los Ecosistemas Estratégicos
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Mejoramiento del sistema de captación de agua para el consumo humano de los municipios de Pradera y Candelaria
TRANSPORTE	Articulación con el Plan para la articulación del sistema de movilidad regional del departamento
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Manejo integral de residuos sólidos en la región
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Acciones de prevención y mitigación del riesgo por inundación de asentamientos colindantes a fuentes hídricas
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de los organismos y la gestión de tecnologías de la información para la seguridad y justicia, desarrollo productivo,



SECTOR	INICIATIVA
	prevención del riesgo de desastres y el fortalecimiento institucional del municipio
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Desarrollar un distrito de producción agropecuaria con los municipios de Pradera, Palmira, Candelaria y Florida Fomentar la producción agropecuaria sostenible de la región sur del Valle del Cauca
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Tecno Parque y Tecno Academia para la subregión Sur – Palmira
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Planta física Agro Sena en San Antonio de los Caballeros – Florida al servicio de la microrregión

**ARTÍCULO 10o. DESARROLLO COMUNITARIO.** Se reconoce el principio de desarrollo comunitario, como la base para el logro de transformaciones hacia la construcción de un futuro que, a través de la organización participativa, instancias de participación ciudadana, juntas comunales, juntas administradoras de acueductos rurales, consejo municipal de desarrollo rural, consejos de participación de los grupos poblaciones y demás expresiones, coadyuven para el desarrollo y logro de las metas, productos y resultados propuestos.

#### **CAPÍTULO IV. PRADERA PROSPERA HACIA LA PAZ**

##### **ARTÍCULO 11o. INSTRUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL TERRITORIO.**

El municipio de Pradera forma parte de la Subregión Alto Patía y Norte del Cauca, por lo cual, para el establecimiento de los criterios de focalización, se tienen en cuenta los datos generados por las diferentes instancias, de tal forma que se tenga una base de priorización, que genere un impacto positivo en las dinámicas de desarrollo de la población. Se reconoce entonces, la realidad del municipio, en relación al contexto de la subregión, así:



## Criterios de focalización municipios PDET

---



### Mayores niveles de pobreza.

La incidencia de la Pobreza Multidimensional – IPM para el año 2018 tomando como fuente el CNPV tiene el siguiente valor para el municipio de Pradera: **24,8**

Entre tanto, el IPM para la subregión Alto Patía y Norte del Cauca, fue del **38,28**.

El IPM para el total de municipios PDET es del **45,3**.

---



### Mayor afectación del conflicto armado

De acuerdo con la medición del índice de incidencia del conflicto armado – IICA del DNP en el año 2021, el municipio de Pradera presenta un valor de indicador **2** que corresponde a la categoría **Medio Bajo**.

---



### Presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas

En lo referente a hectáreas de cultivos de coca, el municipio de Pradera se registró:

Año 2016: **No registra** hectáreas

Año 2022: **No registra** hectáreas

Variación: **No registra%**

---



### Debilidad de la institucionalidad

La medición del desempeño municipal – IDM para el año 2021 tomando como fuente el CNPV tiene el siguiente valor para el municipio Pradera: **57,16**

Entre tanto, el promedio de IDM para la subregión Alto Patía y Norte del Cauca, fue del **47,06**.

El promedio de IDM para el total de municipios PDET es del **46,6**.

---

Fuente: Agencia de renovación del territorio. Año: 2024

Se reconoce el municipio como un territorio donde se involucrarán acciones de profundización de la democracia, la tramitación de conflictividades de manera no violenta y la promoción del desarrollo sostenible, haciendo énfasis en los productos, bienes y servicios que apunten al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Dado que el municipio de Pradera es ZOMAC y PDET, se realiza articulación de productos para la inclusión de estas estrategias en las metas del plan de desarrollo de la vigencia 2024-2027, por lo cual se declara la inminente necesidad de consolidar espacios de reconciliación y reconstrucción del tejido social del municipio y realizar la presentación de los proyectos de inversión que se requieran para ello.



En cumplimiento del párrafo primero del artículo 6 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 4 de la Ley 2272 de 2022, la Administración Municipal, en el marco de sus competencias y de acuerdo con la disponibilidad fiscal, promoverá, de manera prioritaria, la ejecución de proyectos que implementen iniciativas del PDET y se asocien a alguno o algunas líneas estratégicas y programas del presente plan de desarrollo.

**Parágrafo 1º.** Los objetivos del plan en su totalidad orientan su desarrollo a contribuir con el cumplimiento del Acuerdo de Paz de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 2272 de 2022 en el que se establece que los planes de desarrollo tendrán un capítulo denominado “proyectos, políticas y programas para la construcción de paz”.

En este mismo sentido, el Plan de Desarrollo Territorial alinea su planeación considerando lo dispuesto en el párrafo 01 del artículo 6 de la Ley 2272 de 2022 en el que establece que los “Planes de Desarrollo de las entidades territoriales ubicadas en zonas PDET se priorizará lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI) y, en concordancia con ello, la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR), los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS), los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes de Retorno y Reubicación”(2022

Lo mencionado apoyará en la armonización de disposiciones nacionales y territoriales y contribuirá a incorporar acciones, programas y proyectos que contribuyan a la paz, la transformación territorial, el desarrollo, el cierre de brechas en la ruralidad y logro de los objetivos PDET según la visión PATR.

## **HOJA DE RUTA DEL PDM 2024 – 2027 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MARCO DEL PDET**

A continuación, se presenta la ruta estratégica y los programas para la construcción de paz:



### CONSOLIDADO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	PROGRAMAS	INDICADORES DE PRODUCTOS
Línea Estratégica 1: Firmes hacia un Desarrollo Social incluyente.	5	9	12
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	4	8	31
Línea Estratégica: 3 Firmes hacia un Desarrollo Económico con integración regional	2	3	8
Línea Estratégica 4. Firmes hacia un territorio transparente, organizado y participativo	1	1	1

### DETALLADO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y PRODUCTOS APROBADOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL PRESENTE ACUERDO, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL CAPÍTULO PRADERA PROSPERA HACIA LA PAZ

LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA A BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	ODS
Línea Estratégica 1: Firmes hacia un Desarrollo Social incluyente.	PRADERA PROSPERA CON SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS VULNERABILIDADES CON AYUDA DEL ESTADO Y ACCESO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA.	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	INVERSIÓN	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	4	2023	4	10.2
Línea Estratégica 1: Firmes hacia un Desarrollo	PRADERA PROSPERA CON COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES	Servicio de gestión de oferta social para la	INVERSIÓN	Beneficiarios de la oferta social atendidos	800	2023	1000	4.2



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	META	ODS
Social incluyente.	TES, RAIZALES Y PALENQUERAS PARTICIPES DEL DESARROLLO EN IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.	población vulnerable						
Línea Estratégica 1: Firmes hacia un Desarrollo Social incluyente.	PRADERA PROSPERA CON DIVERSIDAD, GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI-OSIGD, Y LIBRE DE DISCRIMINACIÓN.	Servicio de promoción de la garantía de derechos	INVERSIÓN	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	4	2023	6	5.c
Línea Estratégica 1: Firmes hacia un Desarrollo Social incluyente.	EDUCACION, CAMINO HACIA LA PROSPERIDAD	Infraestructura educativa dotada	INVERSIÓN	Aulas dotadas	3	2023	4	4.a
Línea Estratégica 1: Firmes hacia un Desarrollo Social incluyente.	EDUCACION, CAMINO HACIA LA PROSPERIDAD	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	INVERSIÓN	Beneficiarios de transporte escolar	100	2023	130	4.2
Línea Estratégica 1: Firmes hacia un Desarrollo Social incluyente.	EDUCACION, CAMINO HACIA LA PROSPERIDAD	Infraestructura educativa restaurada	INVERSIÓN	Sedes de instituciones de educación restauradas	2	2023	3	4.a



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINE A BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	ODS
Línea Estratégica 1: Firms hacia un Desarrollo Social incluyente.	PRADERA PASIÓN DEPORTIVA	Servicio de Escuelas Deportivas	INVERSIÓN	Escuelas deportivas implementadas	10	VIGENCIA 2020 - 2023	15	4.b
Línea Estratégica 1: Firms hacia un Desarrollo Social incluyente.	UN HOSPITAL PARA LA PROSPERIDAD DE PRADERA	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	Gestión / Inversión/ Proyecto estratégico	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	2	2024	27	3.8
Línea Estratégica 1: Firms hacia un Desarrollo Social incluyente.	PRADERA VIGILA NUESTRA SALUD	Servicio de atención en salud a la población	INVERSIÓN	Personas atendidas con servicio de salud	24.132	2023	24.332	3.8
Línea Estratégica 1: Firms hacia un Desarrollo Social incluyente.	PRADERA PROSPERA EN SEGURIDAD Y PAZ TERRITORIAL	Servicio de promoción de la garantía de derechos	INVERSIÓN	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	4	2023	10	5.c
Línea Estratégica 1: Firms hacia un Desarrollo Social incluyente.	PRADERA PROMUEVE LA IDENTIDAD CULTURAL	Centros culturales adecuados	INVERSIÓN	Centros culturales adecuados	1	2024	1	11.4



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINE A BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	OD S
Línea Estratégica 1: Firms hacia un Desarrollo Social incluyente.	PRADERA PROMUEVE LA IDENTIDAD CULTURAL	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	INVERSIÓN	Procesos de formación atendidos	68	2020-2024	68	4.a
Línea Estratégica 2. Firms hacia un Desarrollo territorial sostenible	Por un territorio rural incluyente y participativo alineado con las políticas publicas	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Gestión	Productores agropecuarios apoyados	0	2023	100	2.3
Línea Estratégica 2. Firms hacia un Desarrollo territorial sostenible	Por un territorio rural incluyente y participativo alineado con las políticas publicas	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Gestión	Productores agropecuarios apoyados	0	2023	20	2.3
Línea Estratégica 2. Firms hacia un Desarrollo territorial sostenible	Por un territorio rural incluyente y participativo alineado con las políticas publicas	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Gestión	Productores agropecuarios apoyados	0	2023	200	2.3
Línea Estratégica 2. Firms hacia un Desarrollo territorial sostenible	Por un territorio rural incluyente y participativo alineado con las políticas publicas	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Gestión	Proyectos estructurados	0	2023	1	2.3



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	ODS
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	Pradera prospera en la gestión del riesgo y la atención de desastres.	Servicio de asistencia técnica	Inversión	Instancias territoriales asistidas	2	2023	3	16.6
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	Pradera prospera en la gestión del riesgo y la atención de desastres.	Estudios de riesgo de desastres	Inversión	Estudios de riesgo de desastres elaborados	2	1999 / 2018	3	11.b
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	Pradera prospera con vivienda digna	Documentos de planeación	Gestión /inversión	Documentos de planeación en política de vivienda elaborados	1	2023	1	11.1
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	Pradera prospera con vivienda digna	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Proyecto estratégico-inversión-gestión	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	127	2023	800	16.6
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	Pradera protege nuestra Biodiversidad y ecosistema	Servicio de restauración de ecosistemas	Gestión /inversión	áreas en proceso de restauración	273H as+3. 884m 2	2023	10 hectáreas	15.2
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un	Pradera protege nuestra Biodiversidad y ecosistema	Servicio de divulgación de la información de la política	Inversión	Campañas de educación ambiental y participación	10	2023	12	16.10



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	ODS
Desarrollo territorial sostenible		nacional de educación ambiental y participación		implementadas				
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	Pradera protege nuestra Biodiversidad y ecosistema	Servicio de reforestación de ecosistemas	Gestión /inversión	Árboles plantados	ND	2023	2000	15.2
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	Por una Pradera cívica y sostenible en su Ordenamiento Territorial y su desarrollo urbano.	Documentos de planeación	Gestión /inversión	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial Implementados	1	2002	1	11.3
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	Por una Pradera cívica y sostenible en su Ordenamiento Territorial y su desarrollo urbano.	Documentos de planeación	Gestión /inversión	Documentos de planeación elaborados	0,00	2023	1	11.3
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MÁS PROSPERA CON SANEAMIENTO BASICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	GESTIÓN	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	1	2023	1	6.4
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo	PRADERA CIUDAD MÁS PROSPERA CON SANEAMIENTO BASICO, SERVICIOS	Acueductos construidos	GESTIÓN	Acueductos construidos	1	2023	1	6.1



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINE A BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	OD S
territorial sostenible	PUBLICOS Y AGUA POTABLE							
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MÁS PROSPERA CON SANEAMIENTO BASICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE	Alcantarillados construidos	GESTIÓN	Alcantarillados construidos	1	2023	1	6.2
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MÁS PROSPERA CON SANEAMIENTO BASICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE	Alcantarillados optimizados	GESTIÓN	Alcantarillados optimizados	1	2023	1	6.2
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MÁS PROSPERA CON SANEAMIENTO BASICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE	Acueductos optimizados	INVERSIÓN	Acueductos optimizados	1	2023	1	6.1
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Vía urbana mejorada	GESTIÓN	Vía urbana mejorada	1	2023	10	9.1
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Vía terciaria mejorada	GESTIÓN	Vía terciaria mejorada	1	2023	10	9.1



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINE A BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	OD S
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Vía urbana rehabilitada	INVERSIÓN	Vía urbana rehabilitada	1	2023	12	9.1
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MÁS PROSPERA CON SANEAMIENTO BASICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE	Acueductos ampliados	INVERSIÓN	Acueductos ampliados	1	2023	1	6.1
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MÁS PROSPERA CON SANEAMIENTO BASICO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE	Alcantarillados ampliados	INVERSIÓN	Alcantarillados ampliados	1	2023	1	6.2
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Banco de maquinaria dotado	GESTIÓN	Maquinaria y equipos adquiridos	4	2023	8	9.1
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Puente de la red vial urbana con mantenimiento	GESTIÓN	Puente de la red vial urbana con mantenimiento rutinario	3	2023	30	9.1
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un	PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA	Vía terciaria con mantenimiento	INVERSIÓN	Vía terciaria con mantenimiento	100	2023	100	9.1



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINE A BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	OD S
Desarrollo territorial sostenible	ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	periódico o rutinario						
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Estudios de preinversión para la red vial regional	INVERSIÓN	Estudios y diseños realizados red vial terciaria	0	2023	1	9.1
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Estudios de preinversión para la red vial regional	INVERSIÓN	Vías con inventario diagnóstico para preinversión de la red vial regional	0	2023	10	9.1
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Vía terciaria rehabilitada	INVERSIÓN	Vía terciaria rehabilitada	0	2023	1	9.1
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	Pradera prospera con seguridad en las vías y una movilidad inteligente	Vías con dispositivos de control y señalización	Inversión	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	0,65	2023	0,84	11.2
Línea Estratégica 2. Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible	PRADERA CIUDAD MAS PROSPERA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Espacio publico adecuado	GESTIÓN	Espacio publico adecuado	14540 0,66	2021	8.000 M2	11.7



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	ODS
Línea Estratégica: 3 Firmes hacia un Desarrollo Económico con integración regional	FIRMES CON EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA SOSTENIBILIDAD CLIMÁTICA DESDE LO LOCAL HACÍA LO GLOBAL	Servicio de apoyo a la comercialización	Gestión	Organizaciones de productores formales apoyadas	1	2023	20	2.c
Línea Estratégica 4. Firmes hacia un territorio transparente, organizado y participativo	FIRMES CON EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA SOSTENIBILIDAD CLIMÁTICA DESDE LO LOCAL HACÍA LO GLOBAL	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Gestión	Productores agropecuarios apoyados	0	2023	40	2.3
Línea Estratégica 4. Firmes hacia un territorio transparente, organizado y participativo	FIRMES CON EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA SOSTENIBILIDAD CLIMÁTICA DESDE LO LOCAL HACÍA LO GLOBAL	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Gestión	Asociaciones fortalecidas	34	2023	37	2.3
Línea Estratégica 4. Firmes hacia un territorio transparente, organizado y participativo	FIRMES CON EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA SOSTENIBILIDAD CLIMÁTICA DESDE	Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	Gestión	Personas capacitadas	0	2023	600	2.4



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINE A BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	OD S
	LO LOCAL HACÍA LO GLOBAL							
Línea Estratégica 4. Firmes hacia un territorio transparente , organizado y participativo	FIRMES CON EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA SOSTENIBILIDAD CLIMÁTICA DESDE LO LOCAL HACÍA LO GLOBAL	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Inversión	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	645	2023	700	1.4
Línea Estratégica 4. Firmes hacia un territorio transparente , organizado y participativo	FIRMES CON EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA SOSTENIBILIDAD CLIMÁTICA DESDE LO LOCAL HACÍA LO GLOBAL	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Proyecto estratégico-inversión-gestión	Proyectos estructurados	0	2023	8	2.3
Línea Estratégica 4. Firmes hacia un territorio transparente , organizado y participativo	PRADERA CIUDAD PROSPERA Y COMPETITIVA	Plazas de mercado construida	Gestión	Plaza de mercado construida	1	2020-2023	1	2.c
Línea Estratégica 4. Firmes hacia un territorio transparente	PRADERA CIUDAD PROSPERA Y COMPETITIVA	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad	Gestión	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento	0	2020-2023	1	8.3



LÍNEA ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROGRAMA PDT	PRODUCTO	TIPO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINE A BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	META	OD S
, organizado y participativo		de los sectores productivos		o de cadenas productivas				
Línea Estratégica 4. Firmes hacia un territorio transparente , organizado y participativo	PRADERA PROSPERA EN SEGURIDAD Y PAZ TERRITORIAL	Documentos Planeación	INVERSIÓN	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	1	2023	1	16.1

En cuanto a iniciativas que forman parte del capítulo, se tiene:

### Universo de iniciativas

Con corte a 31 de diciembre de 2023, el municipio de **Pradera** cuenta con un total de 138 iniciativas PDET, de las cuales 51 cuentan con Ruta Activa de Implementación (RIA)<sup>1</sup>.

Pilares PDET	Estado		Propias Étnicas		Común Étnicas		Género y Mujer Rural	
	Total	RIA	Total	RIA	Total	RIA	Total	RIA
Pilar 1. Ordenamiento Social de la propiedad rural	12	9	1	1	4	2	6	4
Pilar 2. Infraestructura Y Adecuación De Tierras	16	5	0	0	16	5	8	4
Pilar 3. Salud Rural	17	4	1	0	8	1	6	3
Pilar 4. Educación Rural	26	11	1	0	20	8	6	2

<sup>1</sup> Las iniciativas con Ruta de Implementación Activa (RIA) son aquellas que están asociadas a proyectos, gestiones o contratos que promueven su implementación.



Pilares PDET	Estado		Propias Étnicas		Común Étnicas		Género y Mujer Rural	
	Total	RIA	Total	RIA	Total	RIA	Total	RIA
Pilar 5. Vivienda Rural, Agua Potable Y Saneamiento	13	2	0	0	13	2	9	2
Pilar 6. Reactivación Económica Y Producción Agropecuaria	22	10	0	0	12	6	18	9
Pilar 7. Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	12	3	2	0	7	2	8	2
Pilar 8. Reconciliación, Convivencia Y Construcción De Paz	20	7	2	0	6	2	3	1
Total	138	51	7	1	86	28	64	25

Fuente: <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/>

### 1.1. Iniciativas y proyectos PDET priorizados

Las iniciativas priorizan con procesos de participación, consulta y diálogos sociales efectivos con las comunidades y pueblos étnicos en diferentes escenarios que permitieron orientar, planificar e implementar las iniciativas que tienen mayor incidencia para cerrar brechas y desarrollo económico de todas las subregiones PDET. [06]

Para el municipio de Pradera se han priorizado 32 iniciativas 23% del total de iniciativas del municipio y en 4% del total de iniciativas priorizadas de la subregión.

Tipo de priorización	Descripción	Total, priorizadas
Iniciativas Detonantes y Dinamizadoras Hoja de Ruta PDET	La Hoja de Ruta PDET es la herramienta que permite el diálogo social para la toma de decisiones operativas y estratégicas, para el cumplimiento de las iniciativas ordenándolas de acuerdo con su importancia estratégicas para el desarrollo de la subregión	27



<b>Tipo de priorización</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total, priorizadas</b>
Encuentros comunitarios subregionales <i>Avanzar Cumpliendo</i>	Espacios en los cuales se revisó el estado actual de las iniciativas, así como su priorización de acuerdo con las necesidades y dificultades expresadas por las comunidades orientado las inversiones a estas iniciativas.	16
Mecanismo Especial de Consulta-MEC	los pueblos y comunidades étnicas se informan, deliberan y deciden sobre la implementación de las diferentes iniciativas étnicas que se están ejecutando	2
Número de iniciativas únicas priorizadas		32

Fuente: Agencia de renovación del territorio. 2024

La hoja de ruta reconoce y prioriza las problemáticas y necesidades identificadas en las iniciativas presentadas por los miembros de la MESA PDET y los diferentes ejercicios participativos con las comunidades y los entes nacionales y regionales, como se indica:

<b>ID-DOC</b>	<b>COGIGO INICIATIVA</b>	<b>TITULO INICIATIVA</b>
1	176563270690	Realizar estudios, diseños y construcción de sistemas sépticos en los corregimientos de la zona rural del municipio de Pradera Valle del Cauca.
2	176563270696	Realizar, evaluación del estado actual de los sistemas sépticos y su mantenimiento en los corregimientos de la zona rural del Municipio de Pradera - Valle
3	176563271546	Implementar programas de subsidios de vivienda diferencial y prioritario en los 22 corregimientos del Municipio de Pradera Valle del Cauca.
4	176563271547	Implementar Programas de acceso a vivienda a través de la construcción de viviendas nuevas en los 22 corregimientos, Resguardo Indígena y Consejos Comunitarios del Municipio de Pradera Valle del Cauca
5	176563271548	Implementar programas de acceso a vivienda a través de la construcción en sitio propio en los 22 corregimientos y el Resguardo Indígena del Municipio de Pradera



<b>ID-DOC</b>	<b>COGIGO INICIATIVA</b>	<b>TITULO INICIATIVA</b>
6	176563270728	Estudios, diseños y construcción de viviendas nuevas para la reubicación de familias ubicadas en Zonas de alto Riesgo en corregimientos de la zona rural del Municipio de Pradera.
7	176563270725	Implementación de soluciones tecnológicas y ambientales para la disposición de residuos y la adopción de energías alternativas en la zona rural del municipio de Pradera Valle
8	176563270685	Adquirir Predios para conservación de las cuencas hidrográficas que abastecen de agua a las comunidades para su consumo.
9	176563270703	Realizar, estudios diseños y construcción de sistemas de alcantarillado en los centros poblados de la zona rural del Municipio de Pradera.
10	176563270724	Estudios, diseños y optimización de los acueductos veredales del Municipio de Pradera - Valle
11	176563270716	Estudios diseños y construcción de acueductos veredales de las comunidades de la zona rural del Municipio de Pradera Valle.
12	176563271565	Generar estrategias para la construcción de la memoria histórica del conflicto social y armado en el municipio de Pradera Valle del Cauca.
13	176563271568	Generar estrategias para la reparación integral, diferencial y efectiva de las víctimas del conflicto armado del Municipio de Pradera Valle del Cauca.
14	176563270767	Gestionar la compra y asignación del subsidio de tierras para mujeres campesinas en el municipio de Pradera
15	176563270752	Gestionar el acceso a la ruta de los programas de entrega de tierras en el municipio de Pradera Valle
16	176563270770	Orientar el acceso de los pequeños y medianos productores y productoras Rurales del Municipio de Pradera a líneas especiales de financiación destinados a la adquisición de tierra
17	176563270748	Gestionar el acceso a la ruta de los programas de entrega de tierras del municipio de Pradera Valle
18	176563270735	Adelantar el censo habitacional de las comunidades campesinas, afro e indígena de la zona rural del Municipio de Pradera Valle del Cauca.
19	176563271545	Implementar programas de mejoramientos de viviendas en los 22 corregimientos y el Resguardo Indígena del Municipio de Pradera.
20	176563270809	Realizar estudios, diseños y construcción de la casa Campesina del municipio de Pradera Valle del Cauca.



<b>ID-DOC</b>	<b>COGIGO INICIATIVA</b>	<b>TITULO INICIATIVA</b>
21	176563270841	Realizar estudios, diseños y construcción de la casa multipropósito de la mujer en el municipio de Pradera, Valle del Cauca.
22	176563270851	Realizar estudios, diseños, y construcción de 3 casas de pensamiento en las comunidades del resguardo ket Wala del municipio de Pradera Valle del Cauca.
23	176563270859	Realizar estudios, diseños y construcción de la casa para la recuperación de la memoria histórica en el Municipio de Pradera, Valle del Cauca.
24	176563271566	Implementar proyectos para el mejoramiento de salones comunales en el municipio de Pradera Valle del Cauca
25	176563270769	Gestionar el mejoramiento y la dotación de las casas albergues de las comunidades indígenas del resguardo Kwet Wala, donde las comunidades llevan a cabo sus espacios autónomos para la reconciliación, la convivencia y/o protección ante la presencia de emergencias y situaciones de riesgo en el municipio de Pradera, Valle del Cauca.
26	176563271563	Realizar estudios, diseños y la estructuración de proyectos para la construcción de salones comunales en el municipio de Pradera Valle del Cauca.
27	176563270847	Fortalecimiento de la emisora comunitaria en la zona rural del Municipio de Pradera, Valle del Cauca.
28	176563271562	Apoyar la creación e implementación de un plan municipal de derechos Humanos y derecho internacional humanitario.
29	176563271567	Apoyar la creación y el funcionamiento de la mesa interétnica y pluricultural del municipio de Pradera Valle del Cauca.
30	176563270700	Promover la implementación de mecanismos de protección colectivos en articulación con las organizaciones campesinas, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, a través, de la implementación del Programa de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, en el marco del Decreto 660 de 2018.
31	176563270803	Gestionar ante la institucionalidad competente el reconocimiento y protección de los sitios sagrados del municipio de Pradera, Valle del Cauca
32	176563270718	Articular acciones entre el Ministerio del Interior y los consejos comunitarios La Granja, La Tupia, Bolo Hartonal y el Recreo, para su reconocimiento, en el municipio de Pradera, Valle del Cauca.



<b>ID-DOC</b>	<b>COGIGO INICIATIVA</b>	<b>TITULO INICIATIVA</b>
<b>33</b>	176563270684	Promover el fortalecimiento de la Guardia indígena y cimarrona del municipio de Pradera Valle, como estrategia para la resolución pacífica de conflictos dentro de su territorio.
<b>34</b>	176563270793	Fortalecer los procesos organizativos juveniles del municipio de Pradera Valle del Cauca.
<b>35</b>	176563271569	Fortalecer la mesa municipal de victimas del municipio de Pradera del Valle del Cauca.
<b>36</b>	176563270800	Fortalecer la implementación de eventos comunitarios y participativos de la comunidad campesina, indígena y afrodescendiente, para recuperar la identidad y propiciar espacios de reconciliación y sana convivencia en el municipio de Pradera, Valle del Cauca.
<b>37</b>	176563270798	Promover acciones que ayuden al fortalecimiento de la identidad campesina en el municipio de Pradera Valle del Cauca.
<b>38</b>	176563271549	Implementar un programa de diversificación de la producción agropecuaria en los 22 corregimientos del municipio de Pradera Valle.
<b>39</b>	176563270638	Fomentar la afiliación de trabajadores independientes e informales de las poblaciones indígenas, afro y campesinas al sistema general de riesgos laborales.
<b>40</b>	176563271550	Implementar un programa de gestión de riesgos laborales para la población rural del municipio de Pradera Valle.
<b>41</b>	176563271555	Implementación de un programa de pensión para el adulto mayor para los 22 corregimientos, resguardo indígena, campesinos y consejos comunitarios del municipio de Pradera Valle.
<b>42</b>	176563271557	Implementación de una ley especial y diferencial de seguridad social para campesinos, indígenas y afros en el municipio de Pradera Valle.
<b>43</b>	176563271551	Programa para el fortalecimiento de actividades productivas complementarias de las comunidades indígenas, afros y campesinas, para la fabricación de artesanías, tejidos, manualidades, costura, bisutería en el municipio de Pradera Valle.
<b>44</b>	176563270845	Realizar estudios, diseño, construcción y dotación de una planta procesadora y embotelladora de agua en el resguardo indígena, asociaciones campesinas y afrodescendiente en el municipio de Pradera Valle.



<b>ID-DOC</b>	<b>COGIGO INICIATIVA</b>	<b>TITULO INICIATIVA</b>
45	176563271554	Programa para el fortalecimiento de las iniciativas de agro ecoturismo de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en el municipio de Pradera Valle.
46	176563270814	Acompañar el diseño e implementación de estrategias y programas de pago por servicios ambientales en el municipio de Pradera Valle en el marco del dec. 870/2017.
47	176563270857	Implementación de un programa para la condonación, exoneración o normalización de cartera de deudas bancarias de productores rurales en el municipio de Pradera Valle.
48	176563270834	Implementación de un programa de seguros de cosechas subsidiados para las diferentes líneas agropecuarias de los 22 corregimientos, resguardo indígena, campesinos y comunidades afro; conducentes a asegurar la producción y proteger la inversión de los productores en el municipio de Pradera Valle.
49	176563271552	Implementación de fondos de financiación para actividades relacionadas con el sector agropecuario en la zona rural de Pradera Valle
50	176563271556	Implementación de un programa de conservación y reproducción de semillas nativas y especies animales en los 22 corregimientos, resguardo indígena, consejos comunitarios y campesinos del municipio de Pradera Valle.
51	176563270736	Promover el acceso al servicio de extensión agropecuaria para las comunidad rurales del municipio de Pradera, Valle, que se articule a los conocimientos ancestrales de las comunidades.
52	176563270678	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento integral de organizaciones productivas de Pradera - Valle.
53	176563270796	Acompañar la creación y puesta en operación de una cooperativa de transporte de carga y pasajeros en el municipio de Pradera- Valle.
54	176563271553	Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para el mejoramiento de las capacidades productivas familiares en el municipio de Pradera Valle.
55	176563270623	Diseñar e implementar un programa de certificación en Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas prácticas pecuarias en las principales líneas productivas del municipio de Pradera, Valle.
56	176563270829	Realizar un estudio integrado de zonificación agroecológica y vocación del suelo que brinde información sobre el tipo de



<b>ID-DOC</b>	<b>COGIGO INICIATIVA</b>	<b>TITULO INICIATIVA</b>
		propuestas productivas a establecer en el municipio de Pradera, Valle.
<b>57</b>	176563270695	Dotación de computadores en las instituciones educativas de la zona rural del municipio de Pradera Valle.
<b>58</b>	176563270843	Realizar estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en operación de una planta de producción de abonos orgánicos en el municipio de Pradera, Valle del Cauca.
<b>59</b>	176563270652	Realizar estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en marcha de cinco centros de acopio en el municipio de Pradera, Valle.
<b>60</b>	176563270610	Diseñar e implementar un programa de transformación e industrialización de productos agropecuarios en los 22 corregimientos incluidas las comunidades indígenas, campesinos y afrodescendientes de la zona rural del municipio de Pradera Valle.
<b>61</b>	176563270723	Implementar proyecto para la dotación de textos escolares en las instituciones educativas de la zona rural del municipio de Pradera Valle
<b>62</b>	176563270642	Mejorar el servicio existente y ampliar la cobertura del transporte escolar de las instituciones educativas de los corregimientos de la zona rural del municipio de Pradera Valle
<b>63</b>	176563271559	Fortalecer los programas de alimentación escolar para mejorar la ración y cobertura de alimentos en las instituciones educativas del municipio de Pradera Valle
<b>64</b>	176563270707	Mejorar la infraestructura de restaurantes escolares de las instituciones educativas de la zona rural del municipio de Pradera Valle.
<b>65</b>	176563271542	Construir un proyecto educativo institucional unificado para las tres instituciones educativas de la zona rural del municipio de Pradera Valle.
<b>66</b>	176563271536	Fortalecimiento de la escuela de padres en las tres instituciones educativas y sus sedes, de la zona rural del municipio de Pradera Valle
<b>67</b>	176563270698	Implementar un programa de huertas escolares, con insumos y asistencia técnica en las sedes educativas y al resguardo KWET WALA, mediante un proceso productivo pedagógico en el cual se promueva las practicas agro ecológicas y se fortalezca la identidad



ID-DOC	COGIGO INICIATIVA	TITULO INICIATIVA
		pluriétnica, cultural y campesina de los niños niñas y jóvenes de la zona rural del municipio de Pradera Valle
68	176563271539	Ampliación de cobertura y oferta de las instituciones de educación superior respondiendo a las necesidades del territorio del municipio de Pradera Valle.
69	176563270679	Realizar convenios entre las instituciones educativas y el SENA para garantizar e implementar un programa de becas para el acceso a la educación técnica, tecnológica para los habitantes de la zona rural de Pradera Valle del Cauca.
70	176563270719	Implementa programas de capacitación para las mujeres rurales en temas de liderazgo y emprendimiento en el municipio de Pradera Valle
71	176563270771	Crear una escuela de formación en manualidades y artesanías en el resguardo Kwet Wala de la zona rural indígena de municipio de Pradera, Valle del Cauca.
72	176563271540	Implementar un programa de alfabetización para la población adulta de la zona rural del municipio de Pradera Valle
73	176563270712	Realizar estudios y diseños para la construcción y dotación de centros para desarrollar la modalidad comunitaria del programa del ICBF para la zona rural del municipio de Pradera Valle.
74	176563271538	Implementar los programas para la atención integral a la primera infancia en la zona rural del Municipio de Pradera valle.
75	176563270912	Fortalecer las asociaciones y sus productores a través de la implementación de mercados campesinos permanentes en el municipio de Pradera Valle
76	176563270519	Implementar programa de mercados móviles para promover la relación directa entre productores y consumidores en el municipio de Pradera Valle.
77	176563270838	Estudios, diseños para la reparación y adecuación de la plaza de mercado para su posterior manejo conjunto y concertado con las comunidades rurales del municipio de Pradera Valle.
78	176563270910	Fortalecer los encuentros de sabores y saberes que fomenten el intercambio de semillas, productos y conocimientos ancestrales para mejorar el acceso a los alimentos en el municipio de Pradera Valle
79	176563271558	Gestionar capacitación en talleres teórico practico para la manipulación, preparación y conservación de alimentos sanos que



ID-DOC	COGIGO INICIATIVA	TITULO INICIATIVA
		promueva los hábitos y estilos de vida saludables en el municipio de Pradera Valle.
<b>80</b>	176563271561	Implementar programas de apoyo alimentario para poblaciones vulnerables del municipio de Pradera Valle.
<b>81</b>	176563270559	Realizar estudios, diseños y la construcción de una escuela de artes integradas en el corregimiento Bolívar del municipio de Pradera Valle.
<b>82</b>	176563270738	Implementar programas deportivos y culturales para el aprovechamiento del tiempo libre en la zona rural del municipio de Pradera Valle del Cauca.
<b>83</b>	176563270689	Realizar estudios y diseños para la construcción de una ciudadela educativa pluriétnica y multicultural del municipio de Pradera Valle.
<b>84</b>	176563271543	Realizar estudios diseños para la construcción de tres sedes para las instituciones educativas de la zona rural del municipio de Pradera Valle.
<b>85</b>	176563270741	Realizar estudios, diseños y construcción de parques Bio saludables en la zona rural del municipio de Pradera, Valle del Cauca.
<b>86</b>	176563270726	Realizar los estudios y diseños para la construcción de centros deportivos y culturales en la zona rural del municipio de Pradera Valle
<b>87</b>	176563270745	Realizar estudios y diseños para la construcción, el mejoramiento y dotación de canchas de fútbol en la zona rural del municipio de Pradera, Valle del Cauca.
<b>88</b>	176563270720	Realizar estudios y diseños para la construcción de salas de sistemas en la zona rural del municipio de Pradera Valle.
<b>89</b>	176563271544	Realizar estudios y diseños para la construcción de tres laboratorios de biología, física y química en las tres instituciones educativas de la zona rural del municipio de Pradera Valle
<b>90</b>	176563271537	Realizar estudios y diseños para la construcción de restaurantes escolares en la zona rural del municipio de Pradera Valle
<b>91</b>	176563271541	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas de la zona rural del municipio de pradera
<b>92</b>	176563270861	Implementación de seis granjas integrales, autosostenible y demostrativas en el municipio de Pradera Valle.
<b>93</b>	176563271560	Fortalecimiento a la mujer rural cabeza de familia y víctimas del conflicto armando mediante programas que entreguen pie de crías en el Municipio de Pradera Valle



<b>ID-DOC</b>	<b>COGIGO INICIATIVA</b>	<b>TITULO INICIATIVA</b>
<b>94</b>	176563270905	Fortalecer el Nasa Tul y/o granja integral indígena mediante la entrega de insumos, herramientas y pie de crías de especies menores para la producción limpia en el Municipio de Pradera Valle
<b>95</b>	176563270907	Fortalecer la implementación de las azoteas o terrazas con producción de hortalizas y verduras en los consejos comunitarios del municipio de Pradera Valle.
<b>96</b>	176563270913	Fortalecer la implementación, sostenimiento y uso de la huerta casera y comunitarias, mediante programas que apoyen con insumos y herramientas a las familias de la zona rural del Municipio de Pradera Valle
<b>97</b>	176563270909	Gestionar la socialización y revisión de la política pública municipal de seguridad alimentaria de Pradera Valle
<b>98</b>	176563271527	Fomentar la medicina tradicional y practicas ancestrales en salud como complemento a la salud occidental en el Municipio de Pradera
<b>99</b>	176563270784	Adecuar y dotar un área de la casa de pensamiento para la atención de la medicina tradicional en el Resguardo Indígena Kwet Wala del Municipio de Pradera Valle del Cauca.
<b>100</b>	176563271531	Disponer de profesionales en salud occidental con conocimiento de la medicina tradicional para la atención a la comunidad de la zona rural del Municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>101</b>	176563271529	Implementar programas de prevención y promoción de la salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y cultural de población étnica en la comunidad de la zona rural del Municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>102</b>	176563270781	Gestionar con organismos de cooperación o entidades territoriales los estudios, diseños, construcción y dotación de una casa de paso con el fin albergar a los pacientes (y su acompañante) de la zona rural del Municipio de Pradera
<b>103</b>	176563270780	Crear programas de promoción, prevención y atención especializados con enfoque diferencial en salud para la atención de la mujer rural en todos los corregimientos del municipio de Pradera Valle del Cauca.
<b>104</b>	176563271528	Crear un programa de atención integral en salud a adulto mayor de la zona rural del municipio de Pradera
<b>105</b>	176563271534	Aumentar frecuencia y calidad de brigadas médicas en la zona rural del Municipio de Pradera



<b>ID-DOC</b>	<b>COGIGO INICIATIVA</b>	<b>TITULO INICIATIVA</b>
<b>106</b>	176563271535	Brindar atención prioritaria con enfoque diferencial en salud a la población rural en las cuatro empresas prestadoras de salud del Municipio de Pradera Valle del Cauca.
<b>107</b>	176563270783	Gestionar con las EPS la oportuna dispensación de medicamentos en la zona rural del Municipio de Pradera.
<b>108</b>	176563271533	Implementar un programa de atención a la población con problemas de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en la zona rural del municipio de Pradera
<b>109</b>	176563270743	Realizar estudios, diseños construir, dotar y puesta en funcionamiento puestos de salud para atender a la comunidad de la zona rural del Municipio de Pradera Valle del Cauca.
<b>110</b>	176563271530	Implementar programas de atención y rehabilitación de personas con diversidad funcional de las comunidades rurales del Municipio de Pradera
<b>111</b>	176563270775	Realizar estudios para la recuperación, mejoramiento, dotación y habilitación de los puestos de salud existentes en la zona rural del Municipio de Pradera Valle del Cauca.
<b>112</b>	176563270742	Gestionar los estudios y diseños para la construcción de centros de Salud de mediana capacidad para atender a la comunidad de la zona rural del Municipio de Pradera Valle del Cauca.
<b>113</b>	176563271532	Adquirir dos ambulancias con su respectiva dotación y sostenimiento para la prestación del servicio de traslado de pacientes de las comunidades de la zona rural del municipio de Pradera Valle.
<b>114</b>	176563270815	Realizar jornadas de atención a los animales a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento en la zona rural del municipio de Pradera Valle.
<b>115</b>	176563270855	Estudios, diseños y construcción de Infraestructura para el control de Inundaciones Municipio de Pradera Valle Cauca
<b>116</b>	176563270864	Realizar, estudios, diseños y construcción de puentes peatonales del Municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>117</b>	176563271525	Mejoramiento, ampliación y rehabilitación de distrito de Riego Potrerito Municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>118</b>	176563270854	Realizar estudios, diseños y construcción de distritos de riego en el municipio de Pradera, Valle del Cauca
<b>119</b>	176563271524	Mantenimiento y mejoramiento de las vías del Municipio de Pradera Valle del Cauca



<b>ID-DOC</b>	<b>COGIGO INICIATIVA</b>	<b>TITULO INICIATIVA</b>
<b>120</b>	176563270887	Gestión para viabilizar la dotación de banco de maquinaria amarilla para el mantenimiento de la malla vial del Municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>121</b>	176563270889	Realizar, estudios, diseños, mantenimiento y mejoramiento de puentes del municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>122</b>	176563270872	Realizar, estudios, diseños y la construcción de ciclorruta en el Municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>123</b>	176563270869	Realizar, estudios, diseños y construcción de puentes vehiculares del Municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>124</b>	176563270860	Realizar, estudios, diseños y construcción de placas huellas en las vías del municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>125</b>	176563270858	Reañizar, estudios, diseños y construcción de nuevos tramos viales en el municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>126</b>	176563270871	Realizar, estudios, diseños y Pavimentación de vías en el Municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>127</b>	176563271522	Ampliación de cobertura de telefonía celular en el municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>128</b>	176563270876	Gestionar la ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>129</b>	176563271526	Ampliación y mejoramiento de Alumbrado Público en el Municipio de Pradera Valle
<b>130</b>	176563270779	Orientar el proceso de las familias rurales al programa de restitución de tierras en el municipio de Pradera Valle
<b>131</b>	176563271523	Mejoramiento e instalación de acceso a Internet en el municipio de Pradera Valle del Cauca
<b>132</b>	176563270777	Legalización y formalización de bienes de uso público y bienes fiscales patrimoniales en los 22 corregimientos del municipio de Pradera Valle.
<b>133</b>	176563270774	Legalización y formalización de la propiedad de la tierra en los predios de los 22 corregimientos del municipio de Pradera Valle
<b>134</b>	176563270759	Implementar estrategias para el cierre de la frontera agrícola y la zonificación ambiental con el fin de adelantar un ordenamiento adecuado del uso del suelo en el Municipio de Pradera
<b>135</b>	176563270778	Adelantar acciones por la Unidad de Parques Nacionales y autoridades competentes para el saneamiento predial del parque Las Hermosas del municipio de Pradera



ID-DOC	COGIGO INICIATIVA	TITULO INICIATIVA
136	176563270791	Promover la aplicación de la normativa en materia ambiental y especialmente en la protección de las fuentes hídricas y el recurso atmosférico de acuerdo al decreto 1076 de 2015 y proponer un espacio académico en el que se socialice estas normas a las partes interesadas y los convenios de producción limpia en la zona rural del municipio de Pradera Valle del Cauca.
137	176563270776	Formular y ejecutar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Pradera Valle del Cauca
138	176563270763	Realizar el estudio socio económico referido en la ley 160 de 1994 y el decreto 1777 de 1996 que conduzca a la constitución de la Zona de Reserva Campesina

**ARTÍCULO 12º. INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO.** El gobierno municipal impulsará la gestión de la formación, actualización y disposición de información catastral y geográfica del municipio en el marco de la transición al Sistema de Administración del Territorio-SAT, para fortalecer la administración del territorio en términos de la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, focalización de la inversión pública, ordenamiento del territorio, gestión del riesgo, fortalecimiento de las finanzas territoriales, lucha contra el cambio climático y la construcción de paz territorial en la perspectiva de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la reforma rural integral y el desarrollo rural, así como la interoperabilidad de la información y la gobernanza del dato bajo una perspectiva intercultural a través de mecanismos y disposiciones especiales mediante el apoyo a la consolidación de un catastro con enfoque multipropósito.

El gobierno municipal, podrá destinar recursos para el cumplimiento de estos objetivos, en las condiciones previstas por la ley, independientemente de la figura de prestación del servicio de gestión catastral que se determine para el municipio. Del mismo modo, sumará esfuerzos oportunos para facilitar la participación de actores sociales estratégicos en los diferentes niveles



de interlocución y en general en todas las etapas del proceso de formación o actualización catastral que se ejecuten en su territorio.

En el marco de los procesos de actualización catastral, el gobierno municipal promoverá las acciones necesarias para la mitigación del impacto del incremento del Impuesto Predial Unificado con un enfoque de progresividad. Para tal efecto revisará y propondrá modificaciones al Estatuto Tributario, tanto en estructura tarifaria como en la creación de exenciones o esquemas de transición orientados a limitar el crecimiento de la liquidación del impuesto predial, previa la puesta en vigencia la base catastral actualizada.

## **CAPÍTULO V. COMPONENTE FINANCIERO**

**ARTÍCULO 13o. SITUACIÓN FINANCIERA Y PLAN PLURIANUAL.** El plan de desarrollo del municipio de PRADERA de la vigencia 2024-2027, tiene un soporte financiero consignado en el documento Anexo el cual genera el plan plurianual que se define en el presente capítulo así:

### **PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN HASTA PROGRAMAS Y MATRIZ DE PPI ODS**

**Parágrafo.** Harán parte integral del Plan de Desarrollo el anexo del Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2027. El presente Plan Plurianual de Inversiones corresponde a las inversiones que proyecta la Administración municipal, para concretar el Plan de Desarrollo Territorial, de acuerdo al análisis realizado e identificando las siguientes fuentes de financiación:

Ingresos Corrientes.

Transferencias Sistema General de Participaciones –SGP.

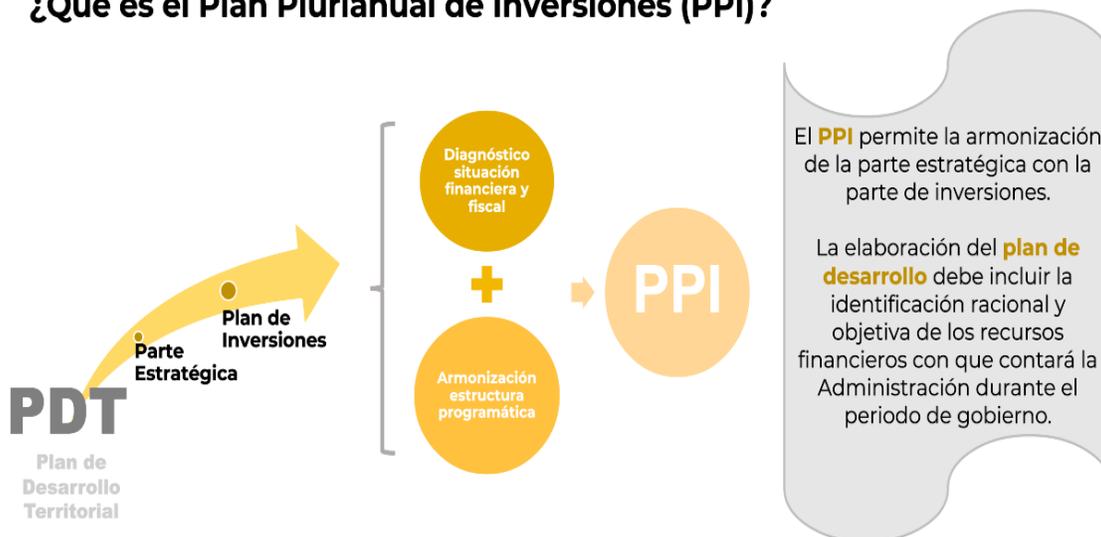
Otras Transferencias

Recursos de capital.

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) se define como un plan de inversiones indicativo que contiene la proyección de los recursos financieros requeridos para la ejecución de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo del Municipio (PDM), dentro del marco de sostenibilidad fiscal. Es uno de los instrumentos presupuestales que articulan la planeación y el presupuesto, al relacionar las fuentes de financiación disponibles con las estrategias plasmadas en las bases del Plan de Desarrollo.

Es el instrumento que permite articular la parte estratégica del Plan de desarrollo (vectores, programas) con la parte de inversiones necesarias para materializar los objetivos estratégicos trazados.

## ¿Qué es el Plan Plurianual de Inversiones (PPI)?





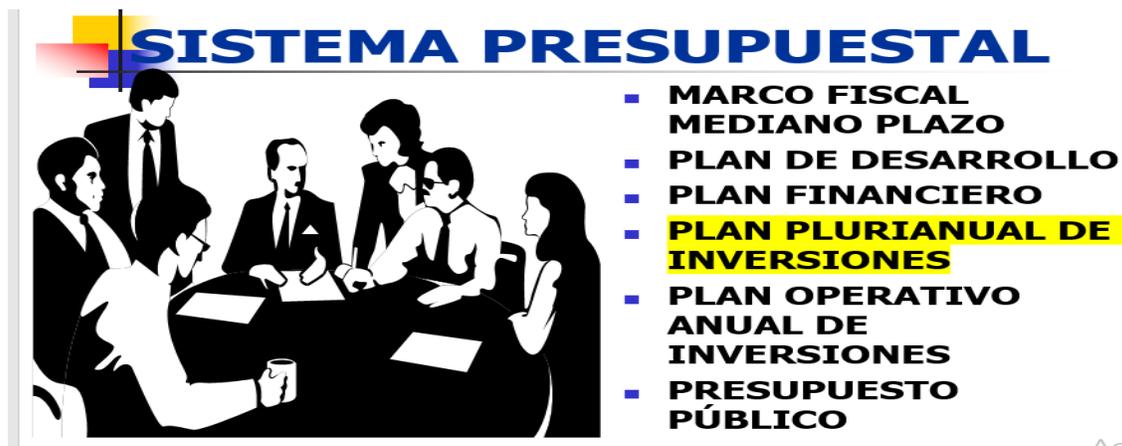
El ejercicio de construcción del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan de Desarrollo se estructura a partir de la definición de los usos (gasto en los diferentes líneas y sectores del plan) y fuentes de financiación (inversión), y busca materializar, en términos de recursos, las grandes apuestas del Gobierno Local para los próximos cuatro años.

Para el logro de lo anterior, la secretaría de hacienda del municipio determinó la proyección de los recursos financieros por las diferentes fuentes de financiación con que se contaría en el período 2024 – 2027 para financiar los diferentes productos y metas que se determinaron por parte de las diferentes secretarías en la actual formulación del plan de desarrollo, procurando evitar que las expectativas desborden las reales capacidades de los recursos disponibles por las diferentes fuentes de financiación.

Para la estimación de las cifras se tomaron como referencia los instrumentos de planificación fiscal y presupuestal, como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) así como el comportamiento histórico de la ejecución de los recursos de inversión de conformidad con el diagnóstico fiscal contenido en el presente análisis.

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es un componente estructural del Sistema Presupuestal.

El sistema presupuestal consolida las herramientas necesarias para lograr el equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permitan la sostenibilidad de las finanzas del municipio en el mediano plazo, la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.



El plan plurianual de inversiones se soporta en las cifras contenidas en los instrumentos de planificación fiscal y presupuestal, como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y las metas del superávit primario, como a continuación se presenta:

#### MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO MFMP 2024 A 2033

El Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP- es una herramienta de planificación financiera del sector público, establecida por la Ley 819 de 2003, la cual, con base en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y externas, tiene como objetivo construir un sendero factible con perspectiva de diez años, para la toma de decisiones fiscales, posibilitando el equilibrio entre los ingresos y los gastos, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional.

El MFMP, a partir del Plan Financiero, permite vislumbrar la situación fiscal del Municipio, ya que a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operación de la Administración, el cumplimiento de las



obligaciones financieras y la financiación de los programas trazados en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 y posteriores.

### PLAN FINANCIERO DEL MFMP

De acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 111 de 1996, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades y tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja. En tal sentido, a través de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la elaboración del Presupuesto anual, la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno.

La exigibilidad de su presentación como parte integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo se genera a partir de la Ley 819 de 2003 y en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, que pretende frenar gastos excesivos por parte de las entidades territoriales. Su preparación y su articulación con el Presupuesto y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- se armonizan en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

### Proyección de Ingresos

Para el cómputo de las rentas que percibe el municipio se deben aplicar como criterios principales los estudios técnicos que se tengan sobre la capacidad potencial de cada renta y el comportamiento histórico de las mismas.

Aunado a esto, la Contraloría General de la República en su revisión al Presupuesto General de la Nación vigencia 2019, sugiere con respecto a los supuestos macroeconómicos empleados, principalmente el PIB, que con un crecimiento económico sólido y sostenido se crea un círculo virtuoso entre la economía y las finanzas públicas. En la medida en que se eleva el nivel de actividad económica las empresas generan mayores utilidades y los integrantes de los hogares gozan de mayor empleo y mejores salarios. En este contexto, resultaría factible elevar el recaudo



tributario, no obstante, esta previsión debe realizarse con cautela dada la coyuntura por la cual está pasando el país, con altos niveles de tasas de interés, depreciación del peso colombiano, altos niveles de desempleo, inflación de dos dígitos, desaceleración económica y en general incertidumbre a nivel nacional y mundial.

### Ingresos tributarios

Se procede a tomar los datos contenidos en el Plan Financiero del MFMP 2024 a 2033.

#### Ingresos Tributarios 2024 -2033

CUENTA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>14.579</b>	<b>15.016</b>	<b>15.467</b>	<b>15.931</b>	<b>16.409</b>	<b>16.901</b>	<b>17.408</b>	<b>17.930</b>	<b>18.468</b>	<b>19.022</b>
1.1.1. PREDIAL	5.675	5.845	6.021	6.201	6.387	6.579	6.776	6.980	7.189	7.405
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	5.850	6.026	6.206	6.392	6.584	6.782	6.985	7.195	7.411	7.633
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	1.176	1.211	1.248	1.285	1.324	1.363	1.404	1.446	1.490	1.534
1.1.9. OTROS	1.878	1.934	1.992	2.052	2.114	2.177	2.242	2.310	2.379	2.450

Fuente: Plan Financiero MFMP 2024 – 2033

De acuerdo con lo mencionado en este apartado, el presupuesto correspondiente a los ingresos tributarios para 2024 ascendería a los \$14.579 millones, jalonado principalmente por el crecimiento en el Impuesto Predial Unificado, impuesto de industria y comercio y sobretasa a la gasolina.

Se proyecta un crecimiento vegetativo del **3%** de los ingresos tributarios en cada vigencia durante el período 2024 a 2033.

### Ingresos No tributarios

Se trata de ingresos como las tasas, las multas, las contribuciones, sanciones, intereses moratorios, y venta de bienes y/o servicios que tienen libre destinación o destinación específica y generalmente participan con un porcentaje bastante pequeño de los ingresos propios de la entidad. Asimismo, dentro de estos conceptos se categorizan las transferencias de nivel nacional y regional con destinación específica a sectores en particular, como lo son los recursos del Sistema General de Participaciones, transferencias departamentales para salud y transporte, y



transferencias nacionales para el sector educación y salud. Tal y como se realizó en el acápite anterior, debido su peso sobre el presupuesto total las transferencias se revisarán aparte de los ingresos no tributarios con el fin de que se pueda apreciar con mayor detalle su variación de 2024 a 2033.

### Ingresos No Tributarios 2024 - 2033

CUENTA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	718	740	762	785	808	833	858	883	910	937

Fuente: Plan Financiero MFMP 2024 – 2033

### Transferencias Nacionales

Es la principal fuente de financiación del plan de desarrollo 2024 a 2027 y de conformidad con el MFMP **se proyecta un crecimiento anual en cada vigencia del 3%**, lo que compromete a la administración en comprometer la totalidad de los recursos recaudados por esta fuente de financiación.

### Transferencias del Nivel Nacional 2024 -2033

CUENTA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
1.3. TRANSFERENCIAS	39.245	40.410	41.610	42.846	44.118	45.428	46.778	48.167	49.598	51.072
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	39.245	40.410	41.610	42.846	44.118	45.428	46.778	48.167	49.598	51.072

Fuente: Plan Financiero MFMP 2024 – 2033

### Recursos de Capital

Son recursos extraordinarios, no recurrentes, producto de una gestión específica o resultado de operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del



patrimonio, recuperación de derechos a favor de Municipio causados en vigencias anteriores, generación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones.

Para la vigencia 2024 se proyecta el recaudo de recursos del crédito público por \$6.000 millones de pesos, que en el MFMP no se habían considerado, los que serán destinados al saneamiento de las finanzas municipales y al financiamiento de proyectos de inversión de impacto social.

### Proyección de Gastos

La formulación de los gastos debe responder a los principios presupuestales y criterios de austeridad y racionalización del gasto. Es pertinente definir el gasto estrictamente necesario, cuya ejecución, se efectúe durante la vigencia fiscal para la cual se programa, entendida este con la recepción efectiva de bienes y servicios. Sin embargo, ello no sugiere una disminución de los mismos, en particular con los gastos de inversión, pues son apropiaciones que deben ser sostenibles y responder a las necesidades del territorio, además que permitir dinamizar el desarrollo del mismo y devenir en un efecto sobre el recaudo a futuro.

### Gastos de Funcionamiento

Los gastos del municipio se encuentran estructurados en tres grupos: gastos asociados a la nómina y servicios personales, gastos generales empleados en la adquisición de bienes y servicios y los gastos de transferencias corrientes, las cuales corresponden a los recursos que el municipio transfiere correspondiente a cesantías, costos labores y recursos de funcionamiento para las entidades descentralizadas.

### Servicio de la Deuda

El gasto de servicio de la deuda está condicionado a la cancelación de la deuda pública que mantiene la entidad territorial. Su estimación depende de las condiciones contractuales en que se pactó cada crédito tales como la tasa de interés, el plazo, el periodo de gracia y la programación de los desembolsos.



## Gastos de Inversión

La estimación de estos gastos está directamente relacionada con la puesta en práctica del programa de gobierno a través del Plan de Desarrollo. Por tal razón estos gastos se proyectaron de acuerdo con las metas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal y la financiación propuesta a través del Plan Financiero. De esta manera, se revisaron las necesidades de inversión de cada una de las dependencias, se priorizaron programas y metas conforme a la generación de beneficios para el territorio, además de tener en cuenta las condiciones actuales de la economía y las previsiones para vigencias posteriores.

### Proyección gastos de funcionamiento e inversión Período 2024 – 2033

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>BF_2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>50.990</b>	<b>52.520</b>	<b>54.096</b>	<b>55.719</b>	<b>57.390</b>	<b>59.112</b>	<b>60.885</b>	<b>62.139</b>	<b>64.003</b>	<b>65.923</b>
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	11.604	11.952	12.311	12.680	13.060	13.452	13.856	14.271	14.699	15.140
BF_2.1.1.3	Transferencias	1.596	1.644	1.694	1.744	1.797	1.851	1.906	1.963	2.022	2.083
<b>BF_2.1.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES</b>	<b>38.921</b>	<b>40.088</b>	<b>41.291</b>	<b>42.530</b>	<b>43.805</b>	<b>45.120</b>	<b>46.473</b>	<b>47.867</b>	<b>49.303</b>	<b>50.783</b>
BF_2.1.4.1	Educación	1.256	1.293	1.332	1.372	1.413	1.456	1.499	1.544	1.591	1.638
BF_2.1.4.2	Salud	32.622	33.601	34.609	35.647	36.717	37.818	38.953	40.121	41.325	42.565
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.728	1.780	1.834	1.889	1.945	2.004	2.064	2.126	2.189	2.255
BF_2.1.4.4	Vivienda	103	106	109	113	116	119	123	127	130	134
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	3.212	3.308	3.407	3.509	3.615	3.723	3.835	3.950	4.068	4.190
<b>BF_5.1</b>	<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)</b>	<b>2.186</b>	<b>2.251</b>	<b>2.319</b>	<b>2.388</b>	<b>2.460</b>	<b>2.534</b>	<b>2.610</b>	<b>2.688</b>	<b>2.769</b>	<b>2.852</b>
BF_5.1.1	Educación	163	168	173	179	184	189	195	201	207	213
BF_5.1.2	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.3	Agua Potable	719	741	763	786	810	834	859	885	911	939
BF_5.1.4	Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.5	Vías	309	318	328	338	348	358	369	380	391	403
BF_5.1.6	Otros Sectores	994	1.024	1.054	1.086	1.119	1.152	1.187	1.222	1.259	1.297
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL</b>	<b>41.106</b>	<b>42.339</b>	<b>43.610</b>	<b>44.918</b>	<b>46.400</b>	<b>47.931</b>	<b>49.513</b>	<b>51.147</b>	<b>52.835</b>	<b>54.578</b>

Fuente: Balance Financiero MFMP 2023 – 2032

Al igual que con las proyecciones de ingresos, para el caso de los gastos de inversión se contempla un crecimiento vegetativo del 3% que se convierte en uno de los retos estructurales



de la actual administración para fortalecer sus ingresos totales y controlar los gastos de funcionamiento que permita privilegiar la inversión social.

### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Es importante advertir que la información contenida en el MFMP 2024 – 2033 presenta una serie de deficiencias con respecto principalmente a la proyección de los gastos de inversión para cada una de las vigencias 2024 – 2033. Según archivo suministrado por la secretaría de hacienda, la información relacionada con los gastos de inversión es la siguiente:

#### Proyección gastos de inversión

Período 2023 – 2032

#### Balance Financiero

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
<b>BF_2.1.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES</b>	<b>38.921</b>	<b>40.088</b>	<b>41.291</b>	<b>42.530</b>
		<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>
BF_2.1.4.1	Educación	1.256	1.293	1.332	1.372
BF_2.1.4.2	Salud	32.622	33.601	34.609	35.647
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.728	1.780	1.834	1.889
BF_2.1.4.4	Vivienda	103	106	109	113
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	3.212	3.308	3.407	3.509
<b>BF_5.1</b>	<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)</b>	<b>2.186</b>	<b>2.251</b>	<b>2.319</b>	<b>2.388</b>
		<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>
BF_5.1.1	Educación	163	168	173	179
BF_5.1.2	Salud	0	0	0	0
BF_5.1.3	Agua Potable	719	741	763	786
BF_5.1.4	Vivienda	0	0	0	0
BF_5.1.5	Vías	309	318	328	338
BF_5.1.6	Otros Sectores	994	1.024	1.054	1.086
<b>BF_5.2</b>	<b>Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL</b>	<b>41.106</b>	<b>42.339</b>	<b>43.610</b>	<b>44.918</b>

Balance Financiero. MFMP 2024 – 2033



Se observa que para la vigencia 2024 se proyecta un gasto de inversión de \$41.106 millones de pesos, lo que comparado frente al POAI aprobado con la aprobación del presupuesto, mediante acuerdo 004 de 2023, presenta una diferencia de \$467 millones.

CONCEPTO	2024
Gasto Inversión según Balance Financiero MFMP 2024 - 2033	\$ 41.106
Gasto Inversión según Acuerdo 004 de 2023 aprobación Ppto 2024	\$ 41.573
<b>Diferencia</b>	<b>-\$ 467</b>

De otra parte, en el componente del Plan Financiero para la vigencia 2024, el valor de gasto de inversión proyectado es el siguiente:

Proyección gastos de inversión  
Período 2023 – 2032

CUENTA	2024	2025	2026	2027
<b>INCREMENTO DE INVERSIÓN</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>
<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>38.921</b>	<b>40.088</b>	<b>41.291</b>	<b>42.530</b>
5.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	35.709	36.780	37.884	39.020
5.1.1.2. OTROS	3.212	3.308	3.407	3.509

Plan Financiero. MFMP 2024 – 2033



El gasto Inversión según balance financiero, asciende para la vigencia 2024 a \$38.921 millones (POAI 2024), lo que difiere del monto de dicho gasto contenido en el Plan Financiero de \$41.106 millones y del Acuerdo 004 de 2023 que establece un valor de \$41.573 millones.

De otra parte, las proyecciones del crecimiento de los gastos de inversión están contempladas en un 3% constante por cada vigencia. Debido a la difícil situación financiera provocada por el déficit fiscal de \$4.606,6 millones generado por la anterior administración, lo que impactará necesariamente los recursos propios disponibles para financiar la inversión social, se hace necesario replantear los niveles de crecimiento del ingreso y del gasto para las próximas vigencias.

La meta de inflación proyectada por el Banco de la República es la siguiente:

INFLACION PROYECTADA	META
2024	5,50%
2025	3,80%
2026	3%
2027	3%

Fuente: Banco de la República

Atendiendo lo anterior, para las proyecciones del Plan Plurianual de Inversiones se consideraron las siguientes metas:

CRECIMIENTO GASTO INVERSIÓN	META
2024	3,00%
2025	5,50%
2026	5%
2027	5%



Plan Plurianual 2024 – 2033.

A continuación, se presenta como punto de partida el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia 2024, tomado del presupuesto definitivo a la fecha y detallado por cada uno de los sectores de inversión:

**Plan de Inversiones POAI  
Vigencia 2024**

<b>NOMBRE DEL SECTOR</b>	<b>2024</b>	<b>%</b>
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	505.000.000,00	1,06%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	309.312.358,00	0,65%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	72.000.000,00	0,15%
CULTURA	661.384.797,00	1,38%
DEPORTE Y RECREACIÓN	484.779.730,00	1,02%
EDUCACIÓN	1.226.298.231,21	2,57%
GOBIERNO TERRITORIAL	5.609.644.297,00	11,75%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	719.000.000,00	1,51%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	153.500.000,00	0,32%
MINAS Y ENERGÍA	1.082.000.000,00	2,27%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	31.782.628.742,79	66,55%
TRABAJO	150.000.000,00	0,31%
TRANSPORTE	2.440.000.000,00	5,11%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.559.723.788,00	5,36%
<b>TOTAL</b>	<b>47.755.271.944,00</b>	<b>100%</b>
<b>SEGÚN MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO</b>	<b>41.106.228.800,00</b>	
<b>INCREMENTO</b>	<b>6.649.043.144,00</b>	

Fuente: Secretaría de Hacienda



El POAI 2024 permite evidenciar la alta participación del sector salud que participa con el 66,55%, seguido del sector gobierno territorial con el 11,75%, Vivienda, ciudad y territorio con el 5,36%, Transporte con el 5,11% y Educación con el 2,57%.

Con respecto a la información contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033 se presenta una diferencia en la vigencia 2024 de \$6.649.043.144, producto de la incorporación en las proyecciones del Plan Plurianual de Inversiones de los \$6.000 millones de los recursos del crédito, una adición presupuestal de \$182,3 millones y el resto a diferencias en las proyecciones del MFMP

### Metas del Superávit Primario

De conformidad con las proyecciones contenidas en el Plan Financiero del MFMP 2024 - 2033 que es la base de la proyección del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de desarrollo 2024 – 2027, se procede a determinar los parámetros macroeconómicos establecidos para las proyecciones de dicho Plan Financiero.

De conformidad con la Ley 819 de 2003, se proyecta para cada vigencia, en los próximos 10 años, una meta de superávit primario consistente con los supuestos macroeconómicos y las proyecciones de ingresos y gastos, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 y garantizando la sostenibilidad de la deuda contratada y programada de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 2155 de 2021.

De acuerdo con la Ley 819 de 2003, el superávit primario es el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.



El cálculo del superávit primario es una herramienta que permite garantizar la sostenibilidad de la deuda por parte de la entidad territorial, dado que del resultado arrojado establece la senda proyectada a diez años que indica que el municipio tiene la capacidad de generar los suficientes recursos para atender las obligaciones de gasto planeadas en el mediano plazo, y el pago de las operaciones crediticias existentes.

### Metas de superávit primario 2024 a 2033

PRADERA VALLE DEL CAUCA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2024-2033  
BALANCE FINANCIERO

(millones de pesos)

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
BF 1	INGRESOS TOTALES	54.542	56.013	57.525	59.079	60.676	62.318	64.005	65.739	67.522	69.354
BF 1.1	INGRESOS CORRIENTES	54.542	56.013	57.525	59.079	60.676	62.318	64.005	65.739	67.522	69.354
		-1,4%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
BF 1.1.1	TRIBUTARIOS	14.579	14.871	15.168	15.471	15.781	16.096	16.418	16.747	17.082	17.423
BF 1.1.2	NO TRIBUTARIOS	718	733	747	762	777	793	809	825	842	858
BF 1.1.3	TRANSFERENCIAS	39.245	40.410	41.610	42.846	44.118	45.428	46.778	48.167	49.598	51.072
BF 2	GASTOS TOTALES	53.176	54.771	56.415	58.107	59.850	61.646	63.495	64.827	66.772	68.775
		2,4%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	2,1%	3,0%	3,0%
BF 2.1	GASTOS CORRIENTES	50.990	52.520	54.096	55.719	57.390	59.112	60.885	62.139	64.003	65.923
BF 2.1.1	FUNCIONAMIENTO	11.604	11.952	12.311	12.680	13.060	13.452	13.856	14.271	14.699	15.140
BF 2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	38.921	40.088	41.291	42.530	43.805	45.120	46.473	47.867	49.303	50.783
BF 5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	2.186	2.251	2.319	2.388	2.460	2.534	2.610	2.688	2.769	2.852
BF 5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL	41.106	42.339	43.610	44.918	46.400	47.931	49.513	51.147	52.835	54.578
BF 6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	(2.186)	(2.251)	(2.319)	(2.388)	(2.460)	(2.534)	(2.610)	(2.688)	(2.769)	(2.852)
BF 7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	1.366	1.242	1.111	972	826	672	510	912	750	579
BF 8	FINANCIACIÓN	1.366	(722)	(744)	(766)	(789)	(813)	(837)	-	-	-
BF 9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	1.832	1.722	1.605	1.482	1.351	1.212	1.066	1.479	1.479	1.479

Fuente: MFMP 2024 – 2033

Atendiendo los parámetros de proyección de ingresos corrientes y de los gastos de inversión contenidos en el Plan Financiero del MFMP 2024 a 2033, se procede a proyectar los componentes del Plan Plurianual de Inversiones.



➤ **Diagnóstico de la Situación Fiscal y Financiera del municipio a diciembre 31 de 2023.**

En el capítulo de diagnóstico fiscal y financiero previamente desarrollado para la formulación del plan de desarrollo se abordaron los aspectos estructurales de las finanzas municipales y los riesgos existentes que pueden impactar la viabilidad y sostenibilidad fiscal, dentro de los cuales se destacan:

El municipio al cierre de la vigencia 2023 presenta un elevado DEFICIT FISCAL por **\$4.606.603.184,28**, según se evidencia en el Decreto 191 de diciembre 29 de 2023 expedido por el alcalde municipal, lo que es un aspecto relevante de la situación fiscal del municipio y que necesariamente impactará el financiamiento de las metas del plan de desarrollo 2024 – 2027.

Es relevante la dependencia de las transferencias del nivel nacional que se ubica en el 55%. Es por ello que se debe fortalecer de manera efectiva el recaudo de sus rentas propias, lo que se convierte en uno de los principales retos para lograr el fortalecimiento y la viabilidad de las finanzas municipales.



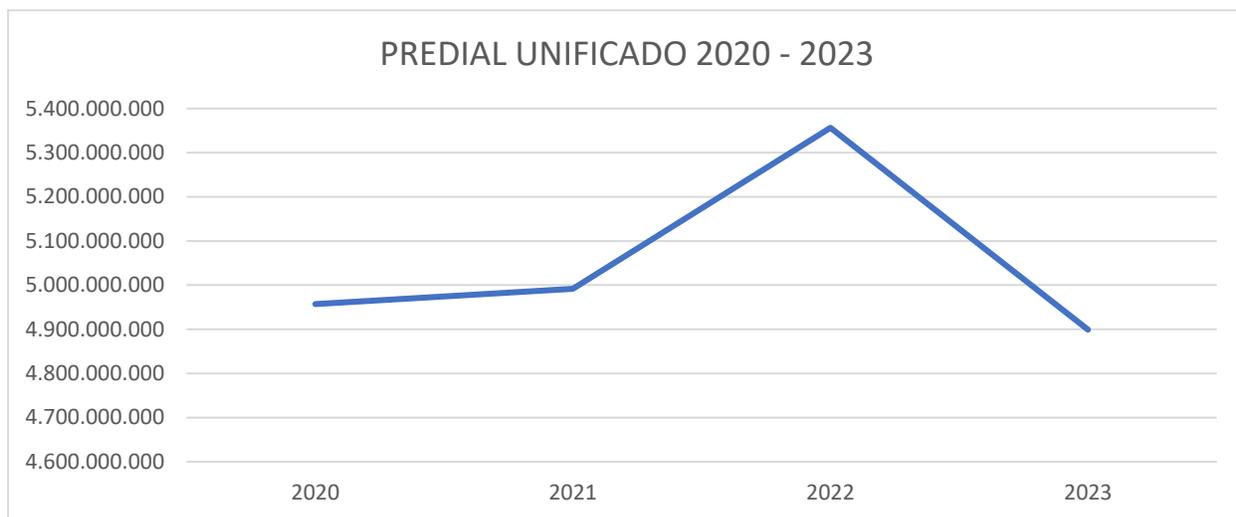
Comparativa ejecución de ingresos  
2020 - 2023

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	VARIACIÓN 2023 - 2020	VARIACIÓN PROMEDIO ANUAL
INGRESOS	44.088.948.938	42.761.905.326,04	49.782.766.729,68	56.078.726.412,36	27%	6,80%
INGRESOS CORRIENTES	41.364.016.534	40.998.280.470,55	46.776.604.620,57	52.853.722.908,76	28%	6,94%
INGRESOS TRIBUTARIOS	12.542.533.481	11.310.819.304,62	13.701.830.197,32	14.787.360.983,13	18%	4,47%
PREDIAL UNIFICADO	4.957.278.286	4.991.345.378,99	5.356.457.345,77	4.899.133.676,75	-1%	-0,29%
INDUSTRIA Y COMERCIO	3.401.611.653	2.927.253.480,00	4.189.524.713,25	5.496.865.334,00	62%	15,40%
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.056.461.954	1.011.510.000,00	1.081.826.000,00	1.118.779.000,00	6%	1,47%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.821.483.053	29.687.461.165,93	33.074.774.423,25	38.066.361.925,63	32%	8,02%
TRANSFERENCIAS	28.110.170.926	28.844.995.820,44	26.236.582.477,34	29.453.264.067,90	5%	1,19%
RECURSOS DEL BALANCE	1.575.903.635	4.318.462,00	2.979.189.869,98	1.604.972.902,38	2%	0,46%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Se observa como durante el período analizado del 2020 a 2023 (período de gobierno anterior), los ingresos tributarios (rentas propias) apenas crecieron un 18%, lo que significa un crecimiento promedio anual del 4,47%, lo que se convierte en uno de los principales retos para la actual administración.

Un aspecto preocupante tiene que ver con el recaudo del **impuesto predial**, la principal renta propia del municipio que para la vigencia 2023 presenta una caída del 8,54%, lo que hace que el promedio del recaudo en el período analizado de esta renta presente un decrecimiento del 1% con respecto al recaudo de la vigencia 2022, lo que significa un real estancamiento en la capacidad potencial rentística



Fuente: secretaría de Hacienda

Según el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para la vigencia 2023 el municipio de Pradera Valle, cuenta con un crédito para la realización de (3) obras por valor de \$ 7.000 millones de pesos con la entidad INFIVALLE. Adquirido en el año 2018, que corresponde a 10 años, con un periodo de gracia. **El saldo a diciembre 31 de 2022 de \$4.984**, de los cuales se han cancelado 2.016 millones a capital a septiembre 30 de 2023.

De igual manera el superávit primario contemplado en la Ley 819 de 2003, que determina la sostenibilidad de la deuda pública en el horizonte de tiempo contratada es el siguiente:



## Análisis superávit primario (sostenibilidad de la deuda)

### Ley 819 de 2003

#### SUPERAVIT PRIMARIO LEY 819 DE 2003

(millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS CORRIENTES	53.179	54.542	56.013	57.525	59.079	60.676	62.318	64.005	65.739	67.522	69.354
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000	12.070	12.432	12.805	13.189	13.585	13.992	14.412	14.271	14.699	15.140
GASTOS DE INVERSION	38.337	40.287	40.810	42.035	43.296	44.594	45.933	47.310	47.867	49.303	50.783
DEFICIT PRIMARIO	12.651	0	673	680	688	696	704	712	675	-	-
<b>INDICADOR (superavit primario / Intereses) &gt;= 100</b>	<b>0,00</b>	<b>0,05</b>	<b>140,22</b>	<b>137,64</b>	<b>135,21</b>	<b>132,74</b>	<b>130,23</b>	<b>127,88</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos											
<b>Servicio</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2032</b>
Intereses	487	466	480	494	509	524	540	556	-	-	-

Fuente: MFMP 2023 - 2032

#### ➤ Fuentes de Financiación del Plan Plurianual de Inversiones

Un aspecto estructural en la formulación de un Plan Plurianual de Inversiones tiene que ver con la determinación de las fuentes de financiación que soportaran el cumplimiento de las diferentes metas del plan de desarrollo.

La secretaría de Hacienda determinó las fuentes de financiación de las metas del plan de desarrollo para cada vigencia y por fuente de financiación, lo que permitió que las diferentes secretarías procedieran a distribuir los recursos entre los productos que se priorizaron en la matriz programática del mismo.

Para las proyecciones del gasto de inversión del Plan Plurianual de Inversiones se consideraron las siguientes metas:



<b>CRECIMIENTO GASTO INVERSIÓN</b>	<b>META</b>
2024	3,00%
2025	5,50%
2026	5,00%
2027	5,00%

Plan Plurianual 2024 – 2033.

Para las proyecciones del componente de ingreso del Plan Plurianual de Inversiones se consideraron las siguientes metas de crecimiento:

<b>CRECIMIENTO INGRESO</b>	<b>META</b>
2024	3,00%
2025	5,50%
2026	6,50%
2027	6,00%

Cálculos propios Plan Plurianual 2024 – 2033



## Fuentes de Financiación

Período 2024 - 2027

5,50%	5,00%	5,00%
-------	-------	-------

NOMBRE FUENTE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	2024 - 2027	PART %
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.914.356.956	3.074.646.589	3.228.378.918	3.389.797.864	12.607.180.326	6,8%
I.C.L.D. DESTINACION ESPECIFICA	1.082.000.000	1.141.510.000	1.198.585.500	1.258.514.775	4.680.610.275	2,5%
SGP SALUD PRESTACION DE SERVICIOS	336.830.256	355.355.920	373.123.716	391.779.902	1.457.089.794	0,8%
SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	10.788.420.645	11.381.783.780	11.950.872.969	12.548.416.618	46.669.494.013	25,0%
SGP SALUD PUBLICA	576.079.221	607.763.579	638.151.758	670.059.345	2.492.053.903	1,3%
SGP EDUCACION CALIDAD	1.039.886.740	1.097.080.511	1.151.934.537	1.209.531.263	4.498.433.051	2,4%
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	186.411.491	196.664.123	206.497.329	216.822.195	806.395.138	0,4%
SGP AGUA POTABLE	2.059.723.788	2.173.008.596	2.281.659.026	2.395.741.977	8.910.133.388	4,8%
SGP DEPORTE	134.779.730	142.192.615	149.302.246	156.767.358	583.041.949	0,3%
SGP CULTURA	101.084.797	106.644.461	111.976.684	117.575.518	437.281.460	0,2%
SGP OTROS SECTORES	1.360.407.441	1.435.229.850	1.506.991.343	1.582.340.910	5.884.969.544	3,2%
REGALIAS POR TRANSPORTE DE GAS	15.000.000	15.825.000	16.616.250	17.447.063	64.888.313	0,0%
COLJUEGOS (ETESA)	629.169.289	663.773.600	696.962.280	731.810.394	2.721.715.564	1,5%
FOSYGA	12.069.830.467	12.733.671.143	13.370.354.700	14.038.872.435	52.212.728.744	28,0%
COFINANCIACION DEPARTAMENTO	7.252.680.490	7.651.577.917	8.034.156.813	8.435.864.653	31.374.279.873	16,8%
RECAUDO POR CONCEPTO DE CODIGO DE POLICIA	5.000.000	5.275.000	5.538.750	5.815.688	21.629.438	0,0%
SGP LIBRE DESTINACION	853.992.258	900.961.832	946.009.924	993.310.420	3.694.274.434	2,0%
RECURSOS PARA DESTINACION ESPECIFICA PARA SALUD	1.030.000	1.086.650	1.140.983	1.198.032	4.455.664	0,0%
FONDO DE SEGURIDAD	120.000.000	126.600.000	132.930.000	139.576.500	519.106.500	0,3%
SOBRETASA A LA GASOLINA	100.000.000	105.500.000	110.775.000	116.313.750	432.588.750	0,2%
ESTAMPILLA PROANCIANOS	128.588.374	135.660.735	142.443.771	149.565.960	556.258.840	0,3%
RECURSOS DEL CRÉDITO	6.000.000.000	0	0	0	6.000.000.000	3,2%
<b>TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>47.755.271.944,00</b>	<b>44.051.811.900,92</b>	<b>46.254.402.495,97</b>	<b>48.567.122.620,76</b>	<b>186.628.608.961,65</b>	<b>100%</b>

Fuente: secretaría de Hacienda y cálculos propios

El total de los recursos proyectados por las diferentes fuentes de financiación durante el período de gobierno 2024 – 2027, ascienden a \$186.628 millones. Se destacan por su participación, las transferencias del nivel nacional, SGP (40.4%), Fosyga (28%) y las transferencias del nivel departamental (16,8%)

Mención especial merece la proyección de los recursos del crédito para la vigencia 2024, cuyo monto asciende a \$6.000 millones, participando con un 3,2% en el total de las fuentes de financiación proyectadas en el cuatrienio. Estos recursos están orientados a apoyar el saneamiento de las finanzas y a financiar la inversión social en sectores vulnerables.



Las condiciones mínimas requeridas para su amortización deberán ser con dos años de gracia, 7 años de plazo y tasa DTF+1%. La proyección del servicio de la deuda para este crédito se presenta a continuación.

BANCO XXXXXXXX					
MONTO DEL CREDITO		6.000.000.000			
PLAZO AÑOS		7			
PERIODO DE GRACIA EN AÑOS		2			
AMORT. CAPITAL TRIMESTRES		20	DTF T.A.	10,49%	
INTERES		DTF + 2 T.A.	INTER. % T.A.	1,0%	
AMORTIZACIÓN		T.V.	T.A.	11,49%	
TASA DE INTERES		2,957453%	E.A.	12,365026%	
			NOMINAL	11,829811%	
			TV.	2,957453%	
FECHA ABONO	CUOTA NO.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	SALDO
30-06-2024	1	\$ 0	177.447.170	\$ 177.447.170	\$ 6.000.000.000
30-09-2024	2	\$ 0	177.447.170	\$ 177.447.170	\$ 6.000.000.000
31-12-2024	3	\$ 0	177.447.170	\$ 177.447.170	\$ 6.000.000.000
31-03-2025	4	\$ 0	177.447.170	\$ 177.447.170	\$ 6.000.000.000
30-06-2025	5	\$ 0	177.447.170	\$ 177.447.170	\$ 6.000.000.000
30-09-2025	6	\$ 0	177.447.170	\$ 177.447.170	\$ 6.000.000.000
31-12-2025	7	\$ 0	177.447.170	\$ 177.447.170	\$ 6.000.000.000
31-03-2026	8	\$ 300.000.000	177.447.170	\$ 477.447.170	\$ 5.700.000.000
30-06-2026	9	\$ 300.000.000	168.574.811	\$ 468.574.811	\$ 5.400.000.000
30-09-2026	10	\$ 300.000.000	159.702.453	\$ 459.702.453	\$ 5.100.000.000
31-12-2026	11	\$ 300.000.000	150.830.094	\$ 450.830.094	\$ 4.800.000.000
31-03-2027	12	\$ 300.000.000	141.957.736	\$ 441.957.736	\$ 4.500.000.000
30-06-2027	13	\$ 300.000.000	133.085.377	\$ 433.085.377	\$ 4.200.000.000
30-09-2027	14	\$ 300.000.000	124.213.019	\$ 424.213.019	\$ 3.900.000.000
31-12-2027	15	\$ 300.000.000	115.340.660	\$ 415.340.660	\$ 3.600.000.000
31-03-2028	16	\$ 300.000.000	106.468.302	\$ 406.468.302	\$ 3.300.000.000
30-06-2028	17	\$ 300.000.000	97.595.943	\$ 397.595.943	\$ 3.000.000.000
30-09-2028	18	\$ 300.000.000	88.723.585	\$ 388.723.585	\$ 2.700.000.000
31-12-2028	19	\$ 300.000.000	79.851.226	\$ 379.851.226	\$ 2.400.000.000
31-03-2029	20	\$ 300.000.000	70.978.868	\$ 370.978.868	\$ 2.100.000.000
30-06-2029	21	\$ 300.000.000	62.106.509	\$ 362.106.509	\$ 1.800.000.000
30-09-2029	22	\$ 300.000.000	53.234.151	\$ 353.234.151	\$ 1.500.000.000
31-12-2029	23	\$ 300.000.000	44.361.792	\$ 344.361.792	\$ 1.200.000.000
31-03-2030	24	\$ 300.000.000	35.489.434	\$ 335.489.434	\$ 900.000.000
30-06-2030	25	\$ 300.000.000	26.617.075	\$ 326.617.075	\$ 600.000.000
30-09-2030	26	\$ 300.000.000	17.744.717	\$ 317.744.717	\$ 300.000.000
31-12-2030	27	\$ 300.000.000	8.872.358	\$ 308.872.358	\$ 0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.000.000.000,00</b>	<b>\$ 3.105.325.474,25</b>	<b>\$ 9.105.325.474,25</b>	

Debido a la compleja situación financiera del municipio se hace prioritario que se adelante un proceso de reestructuración de la deuda, que permita recoger la deuda pública que actualmente existe con Infi valle y adicionar el nuevo crédito público de los \$6.000 millones y de esta forma lograr mejores condiciones de plazo y tasa y aliviar el flujo de caja del municipio.

El saldo de la deuda con la nueva operación de crédito público a junio 30 de 2024 sería la siguiente:



<b>SALDO DEUDA A JUNIO 30 DE 2024</b>	
INFIVALLE	4.017.538.440
NUEVO CREDITO	6.000.000.000
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 10.017.538.440</b>

Se propone una unificación de los créditos que permita mejorar el flujo de caja del municipio, el que deberá tener como mínimo las siguientes condiciones:

Plazo: 7 años

Período de gracia: 2 años

Período de amortización: 5 años

Monto: \$10.017.538.440

Tasa máxima: DTF + 2

La tabla del servicio de la deuda proyectado con las condiciones antes informadas sería la siguiente:



**SALDO DEUDA**

BANCO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	6.000.000.000
BANCO	INFIVALLE	4.017.538.440

<b>MONTO DEL CREDITO CONSOLIDADO</b>	<b>10.017.538.440</b>
<b>PLAZO AÑOS</b>	<b>7</b>
<b>PERIODO DE GRACIA EN AÑOS</b>	<b>2</b>
<b>AMORT. CAPITAL TRIMESTRES</b>	<b>20</b>
<b>INTERES</b>	<b>DTF + 2 T.A.</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>T.V.</b>
<b>TASA DE INTERES</b>	<b>3,223143%</b>

DTF T.A.	10,49%
INTER. % T.A.	2,0%
T.A.	12,49%
E.A.	13,529391%
NOMINAL	12,892571%
TV.	3,223143%

FECHA ABONO	CUOTA NO.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	SALDO
30-09-2024	1	\$ 0	322.879.552	\$ 322.879.552	\$ 10.017.538.440
31-12-2024	2	\$ 0	322.879.552	\$ 322.879.552	\$ 10.017.538.440
31-03-2025	3	\$ 0	322.879.552	\$ 322.879.552	\$ 10.017.538.440
30-06-2025	4	\$ 0	322.879.552	\$ 322.879.552	\$ 10.017.538.440
30-09-2025	5	\$ 0	322.879.552	\$ 322.879.552	\$ 10.017.538.440
31-12-2025	6	\$ 0	322.879.552	\$ 322.879.552	\$ 10.017.538.440
31-03-2026	7	\$ 0	322.879.552	\$ 322.879.552	\$ 10.017.538.440
30-06-2026	8	\$ 500.876.922	322.879.552	\$ 823.756.474	\$ 9.516.661.518
30-09-2026	9	\$ 500.876.922	306.735.574	\$ 807.612.496	\$ 9.015.784.596
31-12-2026	10	\$ 500.876.922	290.591.597	\$ 791.468.519	\$ 8.514.907.674
31-03-2027	11	\$ 500.876.922	274.447.619	\$ 775.324.541	\$ 8.014.030.752
30-06-2027	12	\$ 500.876.922	258.303.641	\$ 759.180.563	\$ 7.513.153.830
30-09-2027	13	\$ 500.876.922	242.159.664	\$ 743.036.586	\$ 7.012.276.908
31-12-2027	14	\$ 500.876.922	226.015.686	\$ 726.892.608	\$ 6.511.399.986
31-03-2028	15	\$ 500.876.922	209.871.709	\$ 710.748.631	\$ 6.010.523.064
30-06-2028	16	\$ 500.876.922	193.727.731	\$ 694.604.653	\$ 5.509.646.142
30-09-2028	17	\$ 500.876.922	177.583.753	\$ 678.460.675	\$ 5.008.769.220
31-12-2028	18	\$ 500.876.922	161.439.776	\$ 662.316.698	\$ 4.507.892.298
31-03-2029	19	\$ 500.876.922	145.295.798	\$ 646.172.720	\$ 4.007.015.376
30-06-2029	20	\$ 500.876.922	129.151.821	\$ 630.028.743	\$ 3.506.138.454
30-09-2029	21	\$ 500.876.922	113.007.843	\$ 613.884.765	\$ 3.005.261.532
31-12-2029	22	\$ 500.876.922	96.863.866	\$ 597.740.788	\$ 2.504.384.610
31-03-2030	23	\$ 500.876.922	80.719.888	\$ 581.596.810	\$ 2.003.507.688
30-06-2030	24	\$ 500.876.922	64.575.910	\$ 565.452.832	\$ 1.502.630.766
30-09-2030	25	\$ 500.876.922	48.431.933	\$ 549.308.855	\$ 1.001.753.844
31-12-2030	26	\$ 500.876.922	32.287.955	\$ 533.164.877	\$ 500.876.922
31-03-2031	27	\$ 500.876.922	16.143.978	\$ 517.020.900	\$ 0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.017.538.440,00</b>	<b>\$ 5.650.392.156,39</b>	<b>\$ 15.667.930.596,39</b>	

Fuente: proyección de pagos de Infivalle y cálculos propios



De acuerdo con la proyección anterior, se presenta a manera de resumen el servicio de la deuda proyectado por vigencia:

### PROYECCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA REESTRUCTURADA

SERVICIO DE LA DEUDA	
VIGENCIA 2024	990.135.262
VIGENCIA 2025	\$ 1.291.518.207
VIGENCIA 2026	\$ 2.745.717.040
VIGENCIA 2027	\$ 3.004.434.299
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.031.804.808</b>

Fuente: proyección de pagos de Infivalle y cálculos propios

Atendiendo lo antes expuesto, las proyecciones de ingresos y gastos (fuentes y usos) para el período de gobierno 2024 – 2027 es como se presenta a continuación:

### Proyecciones de Ingresos y Gastos

Período 2024 - 2027

#### PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTOS	2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
% crecimiento Ingresos		-4,92%	6,15%	6,00%	
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 60.725</b>	<b>\$ 57.735</b>	<b>\$ 61.283</b>	<b>\$ 64.960</b>	<b>\$ 244.702</b>
Ingresos Tributarios	15.879	16.752	17.841	18.912	69.384
Ingresos No Tributarios	38.846	40.982	43.441	46.048	169.318
Recursos de Capital	6.000	0	0	0	6.000
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>\$ 60.725</b>	<b>\$ 57.734</b>	<b>\$ 61.283</b>	<b>\$ 64.960</b>	<b>\$ 244.702</b>
Gastos de Funcionamiento	11.604	12.391	12.283	13.388	49.666
Servicio de la deuda pública	1.366	1.292	2.746	3.004	8.408
<b>Inversión</b>	<b>47.755</b>	<b>44.052</b>	<b>46.254</b>	<b>48.567</b>	<b>\$ 186.628</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	



Fuente: Secretaría de hacienda y cálculos propios.

Se evidencia que los ingresos se deben incrementar en la vigencia 2025 en un 5,5% y para el 2026 en un 6,5%, finalizando la vigencia 2027 con un 6%. Para la vigencia 2026 se tendría que realizar un ajuste y control a los gastos de funcionamiento que permita cubrir el servicio de la deuda.

➤ **Plan de Inversiones 2024 a 2027.**

Para la distribución de los recursos por las diferentes fuentes de financiación suministradas por la secretaría de hacienda, se adelantó un trabajo minucioso por parte de cada secretaría, que permite agrupar el plan plurianual de inversiones a nivel de los diferentes programas de inversión que se establecieron en la formulación del plan de desarrollo. La matriz diligenciada se aporta como anexo al trabajo realizado en la estructuración de tan importante instrumento orientador de la gestión territorial.

La distribución de los recursos disponibles por las diferentes fuentes de financiación proyectadas para el período de gobierno 2024 a 2033 por los diferentes sectores de inversión se presenta a continuación:

En primer lugar, se presenta la asignación de las fuentes de financiación en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia 2024 y a partir de allí se realiza la proyección para las vigencias 2025 a 2027, aplicando los parámetros de crecimiento del gasto de inversión antes informados.



**Plan Plurianual de Inversiones**  
**Fuentes de Financiación**  
**Período 2024 -2027**

<b>NOMBRE FUENTE FINANCIACIÓN</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2024 - 2027</b>	<b>PART %</b>
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.914.356.956	3.074.646.589	3.228.378.918	3.389.797.864	12.607.180.326	<b>6,8%</b>
I.C.L.D. DESTINACION ESPECIFICA	1.082.000.000	1.141.510.000	1.198.585.500	1.258.514.775	4.680.610.275	2,5%
SGP SALUD PRESTACION DE SERVICIOS	336.830.256	355.355.920	373.123.716	391.779.902	1.457.089.794	0,8%
SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	10.788.420.645	11.381.783.780	11.950.872.969	12.548.416.618	46.669.494.013	<b>25,0%</b>
SGP SALUD PUBLICA	576.079.221	607.763.579	638.151.758	670.059.345	2.492.053.903	1,3%
SGP EDUCACION CALIDAD	1.039.886.740	1.097.080.511	1.151.934.537	1.209.531.263	4.498.433.051	2,4%
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	186.411.491	196.664.123	206.497.329	216.822.195	806.395.138	0,4%
SGP AGUA POTABLE	2.059.723.788	2.173.008.596	2.281.659.026	2.395.741.977	8.910.133.388	<b>4,8%</b>
SGP DEPORTE	134.779.730	142.192.615	149.302.246	156.767.358	583.041.949	0,3%
SGP CULTURA	101.084.797	106.644.461	111.976.684	117.575.518	437.281.460	0,2%
SGP OTROS SECTORES	1.360.407.441	1.435.229.850	1.506.991.343	1.582.340.910	5.884.969.544	3,2%
REGALIAS POR TRANSPORTE DE GAS	15.000.000	15.825.000	16.616.250	17.447.063	64.888.313	0,0%
COLJUEGOS (ETESA)	629.169.289	663.773.600	696.962.280	731.810.394	2.721.715.564	1,5%
FOSYGA	12.069.830.467	12.733.671.143	13.370.354.700	14.038.872.435	52.212.728.744	<b>28,0%</b>
COFINANCIACION DEPARTAMENTO	7.252.680.490	7.651.577.917	8.034.156.813	8.435.864.653	31.374.279.873	<b>16,8%</b>
RECAUDO POR CONCEPTO DE CODIGO DE POLICIA	5.000.000	5.275.000	5.538.750	5.815.688	21.629.438	0,0%
SGP LIBRE DESTINACION	853.992.258	900.961.832	946.009.924	993.310.420	3.694.274.434	2,0%
RECURSOS PARA DESTINACION ESPECIFICA PARA SALUD	1.030.000	1.086.650	1.140.983	1.198.032	4.455.664	0,0%
FONDO DE SEGURIDAD	120.000.000	126.600.000	132.930.000	139.576.500	519.106.500	0,3%
SOBRETASA A LA GASOLINA	100.000.000	105.500.000	110.775.000	116.313.750	432.588.750	0,2%
ESTAMPILLA PROANCIANOS	128.588.374	135.660.735	142.443.771	149.565.960	556.258.840	0,3%
RECURSOS DEL CRÉDITO	6.000.000.000	0	0	0	6.000.000.000	3,2%
<b>TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>47.755.271.944,00</b>	<b>44.051.811.900,92</b>	<b>46.254.402.495,97</b>	<b>48.567.122.620,76</b>	<b>186.628.608.961,65</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de hacienda y cálculos propios.

Es evidente que para el período de gobierno 2024 -2027 las transferencias del SGP, FOSYGA y la Cofinanciación del departamento participan con el 87% del total de los recursos que financian el plan de desarrollo. Los recursos del crédito por \$6.000 millones, participan con el 3,2%.

El total de recursos proyectados como fuentes de financiación del plan de desarrollo ascienden a \$186.628.608.961, de dicho total, los ingresos corrientes de libre destinación apenas participan con el 6,8%, cuyo fortalecimiento se convierte en el principal reto para la actual administración. Para ello se hace necesario contemplar estrategias que incrementen el recaudo de las rentas



propias, como es el caso de la implementación del catastro multipropósito, programas de fiscalización, etc.

La proyección de los recursos asignados a los diferentes sectores de inversión para el período 2024 – 2027 es como se presenta a continuación.

### Plan Plurianual de Inversiones

#### Período 2024 - 2027

NOMBRE DEL SECTOR	2024	5,50%	5,00%	5,00%	TOTAL	PART %
		2025	2026	2027	2024 - 2027	
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	605.000.000,00	216.275.000,00	227.088.750,00	238.443.187,50	1.286.806.937,50	0,69%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	364.312.358,00	326.324.537,69	342.640.764,57	359.772.802,80	1.393.050.463,07	0,75%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	212.000.000,00	223.660.000,00	234.843.000,00	246.585.150,00	917.088.150,00	0,49%
CULTURA	661.384.797,00	434.010.960,84	455.711.508,88	478.497.084,32	2.029.604.351,03	1,09%
DEPORTE Y RECREACIÓN	484.779.730,00	247.692.615,15	260.077.245,91	273.081.108,20	1.265.630.699,26	0,68%
EDUCACIÓN	1.226.298.231,21	1.293.744.633,93	1.358.431.865,62	1.426.353.458,90	5.304.828.189,66	<b>2,84%</b>
GOBIERNO TERRITORIAL	4.885.644.297,00	2.976.834.733,34	3.125.676.470,00	3.281.960.293,50	14.270.115.793,84	<b>7,65%</b>
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1.101.600.000,00	740.188.000,00	777.197.400,00	816.057.270,00	3.435.042.670,00	1,84%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	153.500.000,00	161.942.500,00	170.039.625,00	178.541.606,25	664.023.731,25	0,36%
MINAS Y ENERGÍA	1.082.000.000,00	1.141.510.000,00	1.198.585.500,00	1.258.514.775,00	4.680.610.275,00	<b>2,51%</b>
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	31.782.628.742,79	33.530.673.323,64	35.207.206.989,83	36.967.567.339,32	137.488.076.395,58	<b>73,67%</b>
TRABAJO	10.000.000,00	10.550.000,00	11.077.500,00	11.631.375,00	43.258.875,00	0,02%
TRANSPORTE	2.576.000.000,00	358.700.000,00	376.635.000,00	395.466.750,00	3.706.801.750,00	1,99%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.610.123.788,00	2.389.705.596,34	2.509.190.876,16	2.634.650.419,96	10.143.670.680,46	<b>5,44%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>47.755.271.944,00</b>	<b>44.051.811.900,92</b>	<b>46.254.402.495,97</b>	<b>48.567.122.620,76</b>	<b>186.628.608.961,65</b>	<b>100,00%</b>
SEGÚN MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO	41.106.228.800,00	42.339.415.664,00	43.609.598.133,92	44.917.886.077,94		
INCREMENTO	6.649.043.144,00	1.712.396.236,92	2.644.804.362,05	3.649.236.542,83		

Fuente: Secretaría de hacienda y cálculos propios.

Los sectores de inversión con mayor participación son: Salud y protección social con el 73,67%, Gobierno Territorial (7,65%), Vivienda ciudad y Territorio (5,44%) y Minas y Energía (2,51%).

Se observa que buena parte del resto de sectores de inversión tienen serias limitantes en los recursos disponibles para la inversión. Se espera que con los resultados que se obtengan de la aplicación de las estrategias de la secretaría de hacienda orientadas al fortalecimiento del



recaudo, permitan considerar una adición de recursos a las metas ya establecidas en el plan de desarrollo.

La asignación de recursos por las diferentes fuentes de financiación a las líneas del plan de desarrollo es como a continuación se presenta:

**Plan Plurianual de Inversiones  
Por líneas estratégicas  
Período 2024 – 2027**

LINEA ESTRATÉGICA	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros	Recursos del Crédito	TOTAL	PART %
LINEA ESTRATÉGICA 1	3.057.537.285	0	5.304.828.190	50.618.637.710	0	3.724.003.097	0	31.374.279.873	55.495.158.812	900.000.000	150.474.444.967	80,6%
LINEA ESTRATÉGICA 2	3.198.807.603	0	0	0	8.910.133.388	1.147.465.028	64.888.313	0	0	2.850.000.000	16.171.294.331	8,7%
LINEA ESTRATÉGICA 3	1.479.453.525	0	0	0	0	216.294.375	0	0	0	300.000.000	1.995.747.900	1,1%
LINEA ESTRATÉGICA 4	4.871.381.914	4.680.610.275	0	0	0	5.511.804.888	0	0	973.324.688	1.950.000.000	17.987.121.764	9,6%
<b>TOTAL</b>	<b>12.607.180.326</b>	<b>4.680.610.275</b>	<b>5.304.828.190</b>	<b>50.618.637.710</b>	<b>8.910.133.388</b>	<b>10.599.567.387</b>	<b>64.888.313</b>	<b>31.374.279.873</b>	<b>56.468.483.500</b>	<b>6.000.000.000</b>	<b>186.628.608.962</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de hacienda y cálculos propios

La línea estratégica 1 “Firmes hacia un Desarrollo Social incluyente”, concentra el 81% del total de recursos proyectados para la financiación de las metas del plan de desarrollo. La línea 2 “Firmes hacia un Desarrollo territorial sostenible” participa con el 9% de los recursos proyectados para el período de gobierno.

La línea 4 “Firmes hacia un territorio transparente, organizado y participativo” participa con el 10% del total de recursos proyectados para el plan de desarrollo y finalmente la línea 3 “Firmes hacia un desarrollo económico con integración regional” concentra el 1% de dicho total.

La matriz del Plan Plurianual de inversiones desagregada por sectores de inversión, por fuentes de financiación y por vigencias se presenta como anexo técnico del proyecto de acuerdo del plan de desarrollo.



La matriz del Plan Plurianual de inversiones consolidada por los diferentes programas de inversión, secretarías, por fuentes de financiación y por vigencias 2024 – 2027, se presenta como anexo técnico del proyecto de acuerdo del plan de desarrollo.

## **CAPÍTULO VI. INVERSIONES CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

### **ARTÍCULO 14º. INVERSIONES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

El municipio realizará las gestiones administrativas, legales y procedimentales a que haya lugar, con el propósito de propender la disminución de brechas sectoriales según la clasificación de las dimensiones de desarrollo establecidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020; para ello, se desarrolla y aprueba el capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías, el cual se construye a partir de las iniciativas priorizadas con los actores involucrados y la metodología de realización de ejercicios de participación ciudadana establecida en el artículo 30 de la ley 2056 de 2020. El presente capítulo se incorpora con el análisis de cierre de brechas consignado en el documento diagnóstico anexo, el componente estratégico con la matriz de iniciativas o proyectos de inversión que fueron priorizados como susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR y el componente financiero que se integran en cada anexo documental del Plan de Desarrollo.

Se incorporan las iniciativas priorizadas para ejecutar proyectos con recursos a cargo del sistema general de regalías definidas en la siguiente matriz:

<b>SECTOR</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>OBJETIVO</b>
TRANSPORTE	Rehabilitación de vías rurales	Mejorar las condiciones de transportabilidad de la zona rural del municipio como aporte al desarrollo económico
TRANSPORTE	Mejoramiento de la movilidad urbana	Generar condiciones de movilidad acordes al plan de seguridad vial
VIVIENDA, CIUDAD Y	Construcción de equipamientos	Habilitar equipamientos de construcción colectiva



SECTOR	INICIATIVA	OBJETIVO
TERRITORIO	colectivos en zonas urbanas y/o rurales	de territorio
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Actualización de Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Generar mecanismos de desarrollo municipal, alrededor del ordenamiento del territorio, primando las acciones de sostenibilidad.
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Fortalecimiento a programas y estrategias de recuperación del espacio público	Fortalecer las condiciones de urbanismo y desarrollo del territorio
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Apoyo a las estrategias de recuperación de las cuencas, a través de mecanismos ecoeficientes, educación ambiental, reforestación, entre otros	Mejorar las condiciones ambientales del ecosistema
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Actualización de instrumentos de planificación y gestión territorial	Mejorar las condiciones de desarrollo del territorio a través de instrumentos que respondan a información estadística actualizada y georreferenciada.
DEPORTE Y RECREACIÓN	Rehabilitación y/o construcción de espacios para práctica del deporte y/o la recreación	Mejorar las condiciones de los escenarios para el fomento de la práctica deportiva y promover hábitos y estilos de vida saludable.
CULTURA	Rehabilitación y/o construcción de espacios de integración cultural	Fomentar las condiciones de escenarios para el fortalecimiento de la identidad cultural de la población, el descubrimiento, rescate, conservación, salvaguarda y divulgación de la memoria y patrimonio cultural e histórico de Pradera.
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Rehabilitación y/o construcción de espacios de intercambio comercial	Habilitar espacios de intercambio comercial para el fortalecimiento de la competitividad
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Construcción de Distritos de Riego	Crear Distritos de Riego en zona rural del Pradera para el fortalecimiento de la producción agropecuaria y el manejo eficiente del recurso hídrico
AGRICULTURA Y DESARROLLO	Adecuación y/o construcción Centro de acopio de producción	Fomentar la actividad comercial agropecuaria para la competitividad rural



SECTOR	INICIATIVA	OBJETIVO
RURAL	agropecuaria	
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Implementación de sistemas agroecológicos y de agricultura orgánica	Crear y fortalecer los faros agroecológicos y de producción orgánica en el municipio de Pradera
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Implementación de sistemas de monitoreo inteligente de seguridad ciudadana para el municipio.	Fortalecer los mecanismos de la seguridad pública con tecnología de punta para la convivencia ciudadana en el municipio.
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Creación de zonas industriales, logísticas, cadenas de abastecimiento y reposo de cargas	Dinamizar el sector agroindustrial a través de un centro de almacenamiento y distribución de mercancías
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Implementación de una estrategia de innovación agropecuaria para la empleabilidad	Impulsar la productividad, la empleabilidad y el desarrollo tecnológico en el sector agropecuario del territorio. Se presenta como una solución para abordar la baja transformación y apropiación tecnológica en el ámbito agropecuario del municipio.
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Implementación de sistemas inteligentes e innovadores para mejorar la producción agropecuaria y de transformación tecnológica rural	Adoptar prácticas agropecuarias sostenibles y tecnologías avanzadas entre los agricultores del territorio, con el fin de mejorar la eficiencia, la productividad y la competitividad del sector agropecuario en su conjunto.
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Desarrollo de una estrategia tecnológica para el monitoreo de áreas de interés ambiental en el territorio.	Fortalecer la gestión ambiental en el territorio para monitorear áreas ambientalmente estratégicas, con un enfoque específico en la promoción de la restauración sostenible de zonas a través de actividades de reforestación, aislamiento y recuperación de áreas de interés ecosistémico, a través de tecnologías como Drones, Cámaras Trampa e Implementos de medición de caudales, entre otros.
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Implementación de cocinas sostenibles en viviendas rurales no interconectadas del territorio.	Promover sistemas de cocinas sostenibles en los hogares, aunando acciones más amigables con el medio ambiente y acceso a estos elementos en hogares y comunidades de Zonas No



SECTOR	INICIATIVA	OBJETIVO
		Interconectadas (ZNI).
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Creación de un Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación para el municipio de Pradera Valle.	Generar un espacio físico que permita establecer un ecosistema dinámico y colaborativo entre empresas, instituciones educativas y organismos públicos, que fomente la creación, el crecimiento y la sostenibilidad de empresas innovadoras, con el propósito de impulsar el desarrollo económico y la competitividad del municipio.
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Implementación de cultivos climáticamente inteligentes	Generar una estrategia para contribuir al acceso y la disponibilidad de alimentos seguros y saludables en el territorio, mediante la implementación de sistemas de producción e infraestructura para cultivos climáticamente inteligentes.
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Implementación de una estrategia para la construcción de viviendas sostenibles en zonas rurales no interconectadas del territorio	Proveer viviendas sostenibles a las comunidades rurales, a través de la dotación y adecuación de paneles solares y batería que permitan abastecer de energía a diferentes aparatos de la casa. De igual manera, se propone que los hogares que están en zonas no interconectadas puedan acceder a los beneficios de la tecnología y la información, las cuales resultan trascendentes para lograr desarrollo y movilidad social.
EDUCACIÓN	Construcción de la infraestructura física de un campus universitario para el municipio de Pradera	Ampliar la oferta educativa a nivel superior para la población del municipio y su zona de influencia.
EDUCACIÓN	Mejoramiento de las instalaciones de las Instituciones Educativas del municipio de Pradera	Mejorar las condiciones de la infraestructura de las I.E. existentes en el municipio
EDUCACIÓN	Dotación de Instituciones Educativas de niveles básico, medio y superior	Dotar las I.E. públicas existentes en mobiliario, Elementos tecnológicos, elementos pedagógicos.
VIVIENDA, CIUDAD Y	Construcción de vivienda nueva	



SECTOR	INICIATIVA	OBJETIVO
TERRITORIO		

## CAPÍTULO VII. EJECUCIÓN DEL PLAN

**ARTÍCULO 15o. ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN.** El Alcalde Municipal generará, acorde a lo permitido por la Ley, los actos necesarios para garantizar la armonía, coherencia y articulación de las actividades que realicen todas las dependencias de la administración municipal con el propósito de ejecutar, desarrollar y evaluar las políticas, objetivos, planes, programas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

**Parágrafo 1º.** El alcalde municipal, de conformidad con la Ley y haciendo uso de las metodologías y Lineamientos establecidos por el gobierno nacional, realizará estudios técnicos y financieros que se requieran, para adelantar, ante la instancia competente (Concejo Municipal), el rediseño y modernización institucional que permita cumplir la función misional de la entidad conforme las metas aprobadas.

**ARTÍCULO 16o. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS.** Todas las dependencias elaborarán su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad conforme los Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

**ARTÍCULO 17o. ARMONIZACIÓN DEL PLAN.** Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, el municipio armonizará el presupuesto del Municipio para el año 2024 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo, realizando sólo los ajustes presupuestales que la ley le permita, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.



**ARTÍCULO 18o. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.** Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

**ARTÍCULO 19o. AJUSTES AL PLAN FINANCIERO y PLAN PLURIANUAL.** El alcalde municipal realizará los ajustes necesarios que la ley le permita conforme a los cambios de comportamiento de los recursos indicativos del Plan Plurianual de Inversiones y en todo caso, garantizando el cumplimiento de metas y productos del Plan de Desarrollo aprobado. Para ello, el municipio a través de la secretaría de hacienda, llevará a cabo las actualizaciones necesarias al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones, según el comportamiento real de los ingresos y los gastos efectivos planificados.

**ARTÍCULO 20o. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS PLAN Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS.** El Alcalde Municipal podrá suscribir Contratos y Convenios Plan, Asociaciones Público-Privadas, convenios interadministrativos con entidades nacionales, Departamentales, Regionales e internacionales, que sean necesarias y que estén conforme a lo que la Ley le permita, para alcanzar las metas establecidas en este Plan de Desarrollo Municipal de lo cual, el Alcalde Municipal presentará un informe semestral al Honorable Concejo Municipal.

**Parágrafo:** Las Asociaciones Público-Privadas relacionadas con concesiones se excluyen del presente artículo, por cuanto estas iniciativas deben ser tramitadas de manera independiente ante el Concejo Municipal previo cumplimiento de disposiciones normativas.

**ARTÍCULO 21º. ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO.** Se Autoriza al Alcalde Municipal para que adelante el proceso de incorporación en el Plan de Desarrollo establecido en el presente Acuerdo, de todos los recursos, proyectos u obras que se gestionen con el Departamento, la Nación, Ministerios, Fondos, agencias de cooperación, fundraising u otras entidades, así como



de organismos internacionales, conforme a lo establecido en el presente plan, previo cumplimiento de las disposiciones legales para el efecto.

**ARTÍCULO 22º. AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO.** Se autoriza al Alcalde Municipal para que aplique los ajustes técnicos que se requieran como producto de la instrumentalización del Plan y la actualización de todos sus instrumentos.

**ARTÍCULO 23º. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD –PTS-.** De acuerdo con la Resolución 100 del 17 de enero del 2024, Artículo 24. Aprobación del Plan Territorial de Salud, el PTS es parte integral del Plan de Desarrollo, por lo tanto, se aprueba de manera simultánea.

#### **CAPÍTULO VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

**ARTÍCULO 24º. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo se realizará de acuerdo a las siguientes definiciones: Es un proceso que busca conocer el avance de los objetivos y las metas de gobierno, consignados en el Plan de Desarrollo que se ejecuta con los recursos del presupuesto público, así como generar correctivos y alertas sobre la ejecución del mismo, para implementarlo de acuerdo con lo programado, tomar medidas oportunas y corregir las deficiencias detectadas. La evaluación se define como un proceso que intenta determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las políticas y programas con respecto a los objetivos establecidos. El municipio, realizará los procesos de seguimiento, haciendo uso de un sistema que integre la información de los instrumentos del plan de desarrollo con los proyectos que se registren en banco de proyectos, junto con las acciones de gestión; de tal forma que se garantice la generación de reportes de seguimiento confiables, con rutinas de seguimiento y trazables a la hora de emitir informes a la comunidad y los entes de control. Así mismo, estos se alinearán en su forma, estructura y contenido, a las plataformas, Lineamientos y directrices del Departamento Nacional de Planeación, entes de control, función pública y demás entidades que, en conjunto, formen parte de la estructura pública.



Para llevar a cabo el proceso sistémico de seguimiento del Plan de Desarrollo, el municipio generará en un término no superior a ciento veinte (120) días, las hojas de vida de los indicadores de resultado y producto aprobados en el presente Acuerdo, junto con la expedición del acto administrativo que apruebe dichas fichas, la estructura funcional, técnica y operativa del proceso de seguimiento, la definición de sus rutinas, integración de seguimiento de logros cualitativos y avances en los aportes que realice el municipio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los tableros de control deben constituirse en insumo para los reportes e informes tanto a los entes de control en los diferentes medios de solicitud que se reciban, como en las plataformas establecidas para ello.

**ARTÍCULO 25o. RENDICIÓN DE CUENTAS.** Los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía se realizarán de acuerdo a lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano o su equivalente y ley de participación ciudadana y de rendición de cuentas, así como los Lineamientos y metodologías establecidos por los Lineamientos normativos.

## **CAPÍTULO IX. OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTÍCULO 26o. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.** El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro, labor que deberá ser liderada por la Oficina que tenga a cargo el proceso de comunicaciones y /o quien haga sus veces conjuntamente con la secretaría de Planeación.

**ARTÍCULO 27o. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** El Plan de Desarrollo se articula con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de conformidad con el contenido del “Programa de Ejecución del Plan



de Ordenamiento Territorial". La ejecución del mencionado programa se adelantará en la vigencia 2024 – 2027.

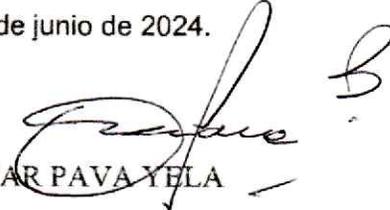
**ARTÍCULO 28o. FACULTADES.** Las facultades otorgadas al Alcalde Municipal en el presente Plan de Desarrollo Municipal se establecen por un periodo de seis (6) meses calendario.

**ARTÍCULO 29o. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.** El Plan De Desarrollo Municipal de la vigencia 2024-2027 estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo plan de desarrollo en los términos establecidos en la ley orgánica que rige para el plan de desarrollo, y rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO 30o. ANEXOS.** Hacen parte del presente Acuerdo los anexos que integran y complementan el Plan de Desarrollo Municipal, incluyendo el Diagnóstico, Anexos Técnicos y Plan Territorial de Salud.

### SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

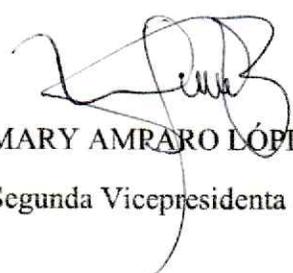
Dado en el salón de sesiones del Concejo de PRADERA, Valle del Cauca, a los siete (7) días del mes de junio de 2024.

  
ÓSCAR PAVA YELA

Presidente del Concejo

  
SANDRA CANIZALES PEÑARANDA

Primera Vicepresidenta del Concejo

  
MARY AMPARO LÓPEZ ROMO

Segunda Vicepresidenta del Concejo

  
MARÍA FERNANDA COBO GÓNGORA

Secretaria General



**REMISIÓN:**

Tal como está ordenado en la fecha siete (7) de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se remite el presente Acuerdo No. 002 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL MUNICIPIO DE PRADERA" "PRADERA CIUDAD PRÓSPERA"** Al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción.

  
**MARÍA FERNANDA COBO GONGORA**  
**Secretaria General**

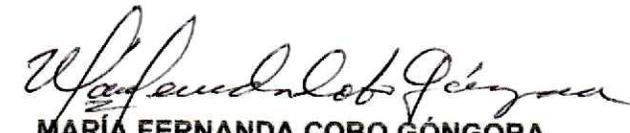


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.**

**CERTIFICA:**

Que el presente Acuerdo No. 0002 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL MUNICIPIO DE PRADERA” “PRADERA CIUDAD PRÓSPERA”**, Fue iniciativa del Señor Alcalde Municipal, Dr. Francisco Javier Guzmán Figueroa.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo del Municipio de Pradera Valle a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**MARÍA FERNANDA COBO GÓNGORA**  
Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.**

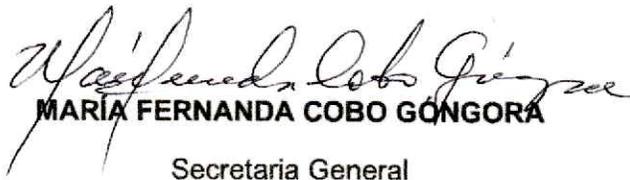
**HACE CONSTAR:**

Que el Acuerdo No.002 de Dos Mil Veinticuatro 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL MUNICIPIO DE PRADERA**” “**PRADERA CIUDAD PRÓSPERA**”, fue discutido y aprobado en las siguientes fechas:

**I DEBATE:** Veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**II DEBATE:** Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**PONENTES:** Honorable Concejal Ricardo Ernesto Hoyos Paredes, Comisión Primera Plan de Desarrollo y Óscar Pava Yela Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública.

  
**MARÍA FERNANDA COBO GÓNGORA**  
Secretaria General

 Municipio de Pradera <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> NIT. 891380115-0	<b>Nombre: Sancion Acuerdo</b>	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso: Gestión documental.</b>	Fecha de emisión: 19/02/2024
	<b>Responsable: SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	Versión: 3
		Página: 1 de 1

**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN.**-(07) siete de junio del año 2024, hora 4:19 P.M. el anterior Acuerdo No.002 de junio 07 de 2024, del Honorable Concejo Municipal, fue recibido en la fecha y hora, para la Sanción por parte del Alcalde Municipal.

**FRANCISCO JAVIER TORRES HERNANDEZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE:** Once (11) de Junio de 2024, como no se encontró constancia de inconstitucionalidad ni ilegalidad al Acuerdo No.002 de junio 07 de 2024, del Honorable Concejo Municipal, se sanciona el 11 de Junio de 2024, y se ordena su publicación a los distintos medios de comunicación.

**FRANCISCO JAVIER GUZMÁN FIGUEROA** **FRANCISCO JAVIER TORRES HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal Secretario de Gobierno Municipal

**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Tal como está ordenado en el Auto anterior el presente Acuerdo No.002 de Junio 07 de 2024, es publicado los días 11,12 y 13 del mes de Junio del presente año, por los distintos medios de comunicación del Municipio de Pradera y se ordena la remisión a la Gobernación del Valle del Cauca, para los fines concernientes.

**FRANCISCO JAVIER TORRES HERNANDEZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

**REMISION:** Tal como está ordenado en el Auto anterior se remite el Acuerdo No.002 de fecha Junio 07 de 2024, del Honorable Concejo Municipal.

**FRANCISCO JAVIER TORRES HERNANDEZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Lucy Arrechera Hurtado	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Francisco Javier Torres Hernández	Secretario de Gobierno	
Aprobó	Francisco Javier Guzmán Figueroa	Alcalde Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y lo firmamos			

